Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

I. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA				
Nombre:	Graciela Rebeca Gutiérrez Casas			
Tipo de identificación (marque X según corresponda):	**Cédula de ciudadanía**	**X**	**N.I.T.**	
Número de identificación:	32608582			
Nombre de Representante Legal: (En caso de que aplique)	**(Verificar conforme a documento de existencia y representación legal)**			
Número de identificación	NA			
Tipo de identificación (Correspondiente al Representante legal):	**Cedula de Ciudadanía** NA		**Cedula de Extranjería** NA	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATO								
Número de contrato	CCE-195-2026							
Fecha de Inicio de ejecución (Conforme a fecha final del cumplimiento de los requisitos de ejecución).	**23**	**01**	**26**	**Fecha de Terminación**	**25**	**12**	**26**	
Valor total del contrato: (El valor aquí consignado deberá contemplar las modificaciones que se le realicen al contrato)	$114.125.950			**Número de compromiso presupuestal- RP:**	23226			
Objeto del contrato:	0376 - Prestar servicios profesionales para estructurar los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda, de acuerdo con el proyecto de inversión.							

III. DETALLE PARA PAGO				
Medio de cobro:	**Número de Cuenta de cobro**	**03**	**Número de Factura (En caso de que aplique)**	

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

Pago Número:	**Pago No.03**						
Periodo informado desde:	01	03	26	**hasta**	31	03	26
(En el caso de suspensión durante el periodo informado, debe señalar las dos (2) fechas. Solo en caso de que aplique)	NA	NA	NA		NA	NA	NA
Valor por cobrar en número:	**$**	**$ 10.069.939**					
Régimen Tributario **(Conforme a lo señalado en el campo de responsabilidad relacionada en el RUT).**	**Responsable de IVA**				**SI** []		**NO** [X]
	Tipo de régimen tributario				**Común** []		**Simple** []

IV. INFORMACIÓN DE APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
Número de planilla	9500784960 y 9503524347
Fecha de pago	16/03/2026 y 22/04/2026

V. MODIFICACIONES CONTRACTUALES. (En el caso de que aplique, de lo contrario eliminar y continuar con la numeración.)	
En el periodo citado se realizaron modificaciones contractuales	**SI** []
Tipo de modificación	No aplica
Fecha de publicación de la modificación.	No aplica

VI. VALOR CONTRATO (Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de adiciones y reducciones.)			
Valor Total inicial del Contrato	**Funcionamiento**	**Inversión**	**Total**
	$0	$114.125.950	$114.125.950
Valor Adición núm. 1 SI APLICA	$0	$0	$0
Valor Reducción núm.1	$0	$0	$0

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

SI APLICA			
Valor Total del Contrato (El cual debe coincidir con el registrado en plataforma SECOP II.)	$0	$114.125.950	$114.125.950

VII. ORIGEN DE LOS RECURSOS QUE RESPALDAN EL CONTRATO. (Seleccionar según corresponda)	
A. FUNCIONAMIENTO: Con la prestación de servicios se contribuye a acciones transversales que conducen al mejoramiento del índice de desempeño institucional.	
B. INVERSIÓN	X
Seleccione marcando (X) en los productos estratégicos del proyecto de inversión asociados a su contrato y su quehacer institucional, en caso de ser un contrato financiado con recursos de un proyecto de inversión.	
1. Generación de principales insumos para democratizar la compra pública nacional	
Documentos normativos	
Documentos de lineamientos técnicos	
Instrumentos de agregación de demanda	X
Documentos de planeación	
Servicio de educación informal	
Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial	
Otra / Cuál	
2. Generación de efectividad y transparencia en las plataformas de compra pública Nacional	
Documentos de lineamientos técnicos	
Servicio de información para la compra pública	
Otra / Cuál	

VIII. DETALLE DE INFORME DE ACTIVIDADES CONFORME A LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES.

Núm.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES
1	Realizar la gestión y elaboración de los documentos requeridos para la estructuración de los Mecanismos de Agregación de Demanda, en sus diferentes etapas.	1.1. Realicé revisión de los 481 mensajes y observaciones al proyecto de pliegos presentados en el SECOP II por parte de los posibles oferentes, realicé descargue de estas y transcripción al Drive de la Subdirección de Negocios,

		correspondientes al proceso CCENEG-090-01-2025. 1.2. Realicé la proyección de las respuestas jurídicas de las observaciones presentadas al proyecto de pliegos. 1.3. Elaboré acta de audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos del proceso CCENEG -090-01-2025. 1.4. Realicé revisión de los 169 mensajes y observaciones al pliego definitivo presentados en el SECOP II por parte de los posibles oferentes, realicé descargue de estas y transcripción al Drive de la Subdirección de Negocios, correspondientes al proceso CCENEG-090-01-2025. 1.5. Realicé la proyección de las respuestas jurídicas de las observaciones presentadas al pliego definitivo del proceso en comento. 1.6. Proyecté el acto administrativo de apertura del proceso CCENEG-090-01-2025, adoptado mediante resolución No. 137 del 6 de marzo de 2026. 1.7. Realicé la respuesta a las observaciones jurídicas de las observaciones presentadas respecto a la matriz de riesgos. 1.8. Elaboré el acta de audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos del proceso CCENEG -090-01-2025. 1.9. Realicé los ajustes jurídicos a la minuta del futuro contrato que se suscribirá con los contratistas del proceso de selección CCENEG-090-01-2025.

		1.10. Proyecté el aviso informativo No. 1 del proceso CCENEG-090-01-2025. 1.11. Elaboré la adenda No. 1 del proceso CCENEG-090-01-2025. 1.12. Elaboré la adenda No. 2 del proceso CCENEG-090-01-2025.
2	Realizar la publicación de los documentos correspondientes de la estructuración de los Mecanismos de Agregación de Demanda en la plataforma por la ANCP	2.1. Realicé la publicación en el SECOP II del formulario de preguntas y respuestas de observaciones presentadas por los posibles oferentes al proyecto de pliegos del proceso de CCENEG -090-01-2025. (481 observaciones) 2.2. Informé a través del SECOP II, acerca de la fecha de audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos del proceso CCENEG -090-01-2025, así como la publicación del link de la plataforma Teams para la conexión de los interesados. 2.3. Realicé publicación en SECOP II, del acta de audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos del proceso CCENEG -090-01-2025. 2.4. Publiqué el formulario de preguntas y respuestas de observaciones presentadas por los posibles oferentes al pliego definitivo del proceso de CCENEG -090-01-2025. (161 observaciones) 2.5. Publiqué el formulario de preguntas y respuestas de observaciones presentadas por los posibles oferentes a la matriz de riesgos y al pliego definitivo del proceso de CCENEG -090-01-2025. (8 observaciones). 2.6. Realicé publicación en la plataforma SECOP II, del aviso informativo No. 1 del proceso de CCENEG -090-01-2025.

3	Revisar las garantías de cumplimiento previstas para los diferentes Mecanismos de Agregación de Demanda, así como sus anexos modificatorios, y proyectar el acta de aprobación, cuando se requiera.	Durante el periodo reportado en el presente informe, no fue requerida la ejecución de esta actividad.
4	Realizar el análisis y tramite de las solicitudes de modificación, adición, prorrogas, liquidaciones, y demás documentos de los Mecanismos de Agregación de Demanda que le sean asignadas.	Durante el periodo reportado en el presente informe, no fue requerida la ejecución de esta actividad.
5	Realizar la respectiva evaluación, según su competencia de los diferentes Mecanismos de Agregación de Demanda, y el consolidado de evaluación, en los procesos de selección que le sean asignados.	Durante el periodo reportado en el presente informe, no fue requerida la ejecución de esta actividad.
6	Proyectar respuestas de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) relacionados con la operación de los de los Mecanismos de Agregación de Demanda, de igual forma proyectar los informes requeridos por las autoridades competentes, los organismos de control y las demás dependencias de Colombia Compra Eficiente.	Durante el periodo reportado en el presente informe, no fue requerida la ejecución de esta actividad.

7	Asistir a las reuniones, mesas de gobierno, empresariales o institucionales necesarias para la estructuración de los Mecanismos de Agregación de Demanda, de igual forma asistir y participar en reuniones, audiencias y comités de contratación (presenciales o virtuales) o lo solicitado por la supervisión.	7.1. Asistí a reunión de proyección cronograma Acuerdo Marco de Precios con herramientas tecnológicas: En esta reunión, liderada por el equipo de IDT, se realizó una recapitulación sobre la estructura del proceso de evaluación y adjudicación. En la reunión se discutió la posibilidad de repetir los periodos de subsanación dentro de una misma ventana de presentación asociada para permitir ajustes antes de la adjudicación definitiva. Se evaluó la necesidad de incluir una columna adicional en las tablas existentes para indicar el número de fecha de presentación y dar coherencia al planteamiento técnico. La sesión concluyó con la organización de los accesos a la plataforma para los nuevos integrantes y la programación de una mesa de trabajo de seguimiento. 7.2. Asistí a la reunión acerca de las observaciones recibidas al proyecto de pliegos del ACMP de Alimentos: En esta reunión analizamos la viabilidad jurídica de las ofertas duplicadas, concluyendo que el envío de una misma propuesta desde correos distintos constituye un error formal subsanable y no una causal de rechazo. También revisamos las definiciones legales de pequeños y medianos productores basadas en sus activos totales para asegurar la correcta categorización de los participantes. Durante la jornada estudiamos la clasificación de municipios por población e ingresos según la Ley 136 de 1994, con el fin de aplicarla a la estructuración territorial del proceso. 7.3. Participé en reunión de proyección cronograma Acuerdo Marco de Precios con herramientas tecnológicas: En el desarrollo de la reunión, se confirmó que

		la presentación de la oferta funcionará como un formulario dentro del aplicativo y se inició la revisión detallada de sus componentes. Durante la reunión, se discutió la urgencia de publicar el proceso y la presión sobre el equipo estructurador para cumplir con los plazos de entrega. Se advirtió que, de no finalizar las definiciones técnicas en esa semana, el cronograma se desplazaría automáticamente. 7.4. Asistí a la sesión técnica de revisión del pliego de condiciones: En la cual revisamos la estructura del documento, haciéndole modificaciones para asegurar su coherencia jurídica y técnica. Durante la reunión, validamos los requisitos habilitantes. 7.5. Estuve presente en reunión de proyección cronograma Acuerdo Marco de Precios con herramientas tecnológicas: Durante el encuentro discutimos la viabilidad de trasladar información del módulo del proveedor a los formularios, optando por simplificar el proceso mediante filas adicionales y listas desplegables. También definimos que los criterios ponderables y las consultas finales del módulo se abordarán en la siguiente reunión para cumplir con la meta de finalizar esta semana. 7.6 Participé en la mesa de trabajo previa a la publicación de los pliegos definitivos para el proceso de AMP de Alimentos: Durante la sesión se pusieron en conocimiento las respuestas a las observaciones realizadas al borrador de los pliegos, se socializaron los formatos ajustados, así como la resolución de apertura correspondiente. Verifiqué la coherencia de los documentos finales,

		para asegurar que todos los requisitos jurídicos estuvieran debidamente incorporados antes de la publicación en SECOP II. 7.7. Participé en la segunda sesión técnica de revisión del pliego de condiciones: En la cual se estudió la estructura del documento, haciéndole modificaciones para asegurar su coherencia jurídica y técnica. Durante la reunión, validamos los requisitos ponderables. 7.8 Reunión de seguimiento Acuerdo Marco de Precios Alimentos: Estuve presente en la reunión de seguimiento de la licitación pública CCENEG-090-01-2025, en la cual analizamos las incidencias técnicas del aplicativo relacionadas con la presentación de ofertas y los tiempos del módulo de evaluación. Durante la sesión, evaluamos los requerimientos del simulador y coordinamos las capacitaciones dirigidas a los evaluadores para asegurar un proceso eficiente. También abordamos la gestión de las observaciones extemporáneas recibidas, reafirmando la obligación legal de brindarles respuesta oportuna. 7.9. Realización de audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos del proceso CCENEG-090-01-2025: Participé en la audiencia de asignación de riesgos del Acuerdo Marco de Precios de Alimentos, donde se identificaron y tipificaron las posibles contingencias del proceso. Durante la sesión, analizamos las responsabilidades de la entidad y de los futuros contratistas respecto a factores técnicos, financieros y operativos. Se definieron los mecanismos

		de mitigación para cada riesgo y se validó la proporcionalidad de las cargas asignadas para garantizar el equilibrio económico del contrato. Finalmente, se atendieron las inquietudes de los interesados sobre la matriz de riesgos. 7.10. Reunión de restructuradores presencial: Estuve presente en la sesión de coordinación donde se socializó el avance exitoso de los pliegos definitivos de alimentos y la publicación de borradores para el proceso de hemofilia. Analizamos la aplicación de la resolución 358 para incorporar atributos de sistemas dinámicos de adquisición sin afectar la viabilidad operativa de los mecanismos. Revisamos los protocolos de audiencias y la matriz de riesgos. También abordamos la estructuración del proceso de maquinaria amarilla, debatiendo sobre la regionalización del alquiler frente a la naturaleza nacional de la compra de equipos nuevos. Se coordinó el trabajo conjunto con el Ministerio de Ambiente y se definieron los equipos técnicos y jurídicos que revisarán los documentos finales para el proceso de vehículos. 7.11. Revisión de observaciones resultado de la audiencia de riesgos: Lideré la sesión posterior a la audiencia, en la cual analizamos las observaciones remitidas por los interesados respecto a la matriz de riesgos del proceso. Evaluamos la pertinencia de ajustar las tipificaciones actuales y procedimos a la inclusión de nuevos riesgos identificados. El equipo técnico y jurídico debatió sobre la proporcionalidad de las cargas y consolidamos los cambios requeridos para actualizar la matriz. 7.12. Reunión de ajustes relacionada con

		las observaciones de la audiencia de asignación de riesgos: Llevé a cabo reunión técnica y jurídica en la cual se analizaron las observaciones expresadas por los posibles oferentes respecto a la matriz de riesgos del proceso. Se definió la postura jurídica y técnica de la Entidad. Asimismo, se procedió a la elaboración de nuevos riesgos solicitados por los oferentes y se revisó y ajustó la ponderación de cada riesgo para garantizar un asignación equilibrada. 7.13. Asistí a reunión de ajustes relacionada con las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones definitivos: Durante la reunión se analizaron las observaciones a los pliegos definitivos remitidas por los interesados, las cuales, pese a su naturaleza extemporánea, requieren una respuesta formal por parte de la entidad en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva. El equipo evaluó los cuestionamientos técnicos, jurídicos y financieros, junto con los reportes relacionados con el funcionamiento de la plataforma y el aplicativo del proceso. Como resultado, se definieron los criterios para dar respuesta a cada solicitud. 7.14. Asistencia a reunión acerca de los Sistemas Dinámicos de Adquisición: La reunión se centró en la necesidad de definir y estandarizar el procedimiento de los Sistemas Dinámicos de Adquisición en la Entidad. Se discutió la ambigüedad normativa derivada del Plan Nacional de Desarrollo, debatiendo si estos sistemas constituyen una nueva modalidad de selección o simplemente atributos de los instrumentos existentes. Se expuso que tras el rechazo del DNP a un decreto

		reglamentario, la actual resolución presenta vacíos que quedan a discrecionalidad de cada estructurador. Ante cuestionamientos de la Procuraduría, se acordó diseñar un procedimiento claro que regule la apertura de ventanas, el cambio de requisitos y la evaluación de proveedores. 7.15. Asistí a reunión acerca de la definición de insumos a usar en el aplicativo que diseñará IDT para el proceso CCENEG-090-01-2025: En la reunión se tocó el tema del planteamiento de las bases para las especificaciones que servirán de insumo para la construcción del aplicativo en el proceso de alimentos ante el equipo IDT. Se hizo explicación de las zonas de cobertura, los segmentos, subregiones y municipios. 7.16. Asistí a reunión de Comité de Estructuración: La reunión se centró en reformar el esquema de garantías de cumplimiento para los instrumentos de agregación de demanda, buscando reducir los costos operativos que afectan a los proveedores. Se propuso establecer una tarifa única o fija basada en el tope máximo de incumplimientos, aprovechando la facultad regulatoria de la entidad en estos procesos.
8	Apoyar en los procesos de promoción y difusión a través de las capacitaciones y acompañamiento a los compradores y proveedores de los Mecanismos de Agregación de Demanda, y elaborar las memorias o actas de estas.	Durante el periodo reportado en el presente informe, no fue requerida la ejecución de esta actividad.
9	Realizar los desplazamientos que se requieran, relacionadas con el proceso de administración de los mecanismos	Durante el periodo reportado en el presente informe, no fue requerida la ejecución de esta actividad.

	de agregación de demanda y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.	
10	Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto de este.	Durante el periodo reportado en el presente informe, no fue requerida la ejecución de esta actividad.

1. La información relacionada dentro del informe de actividades es verídica.
2. Se dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes Sistema General de Seguridad Social.

IX. FIRMA DEL CONTRATISTA	
El Contratista certifica que:	
(Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018)	
Firma del Contratista*	

*El contratista debe diligenciar el presente documento y cargar en formato pdf en plataforma SECOP II. Se entiende firmado electrónicamente en la plataforma del SECOP II con el cargue y envío para trámite de pago desde el usuario asignado, lo anterior, en línea con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 1 del Decreto 2364 de 2012 (el cual reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999).

X. OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO				
Nombre del supervisor:	Juan Pablo Velasquez Silva			
Cargo del supervisor:	EXPERTO G3 -08			
Revisado y aprobado para pago (si/no):	Sí y cumple a satisfacción			
Se ha materializado algún riesgo de contratación (si/no):	No			
Justificación en caso afirmativo de materialización de riesgos del contrato:	N.A.			
Observaciones del supervisor:	**SI**	X	**NO**	
El contratista no reporta evidencias de actividades correspondientes a las obligaciones 3,4,5,6,8,9 y 10 dado que, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo del presente año, no realizó acciones que pudieran responder a tales obligaciones, teniendo en cuenta que estas no requirieron de su gestión.				

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

XI. FIRMA DEL SUPERVISOR
El supervisor certifica que:
1. El contratista cumplió dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el periodo informado. 2. Verificó las evidencias reportadas por parte del contratista en el presente informe. 3. El contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes Sistema General de Seguridad Social, el cual fue verificado en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento del parágrafo 4º del artículo 24 del Decreto Ley 2106 de 2019. 4. En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito. 5. El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

NOTA: El presente informe hace parte de la evaluación frente a los productos y servicios en los cuales participa el contratista, aportando y apoyando a la satisfacción de la necesidad en que se justifica el contrato.	
Firma del Supervisor*:	
Fecha y hora de aprobación:	

*Para la aprobación, el supervisor debe diligenciar el presente documento y cargar en formato .pdf en plataforma SECOP II. Se entiende firmado electrónicamente en la plataforma del SECOP II con el cargue y envío para trámite de pago desde el usuario asignado, lo anterior, en línea con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 1 del Decreto 2364 de 2012 (el cual reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999).

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO			**VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO**		**07**
VERSION	**Ajustes**	**FECHA**		**AUTORES**	
07	Se actualizan los productos estratégicos conforme a los nuevos proyectos de inversión, se agregan los acápites de: firma del contratista, ejecución presupuestal, régimen tributario, modificaciones contractuales y desagregación del valor del contrato, acorde con las mejoras implementadas derivadas de la revisión de controles.	22/01/2023	**Elaboró**	Camila Olarte Salamanca	Contratista SG
			Revisó	José Fuentes Rosado María Clara Mojica María Marroquín Vasco	Analista T2 – 06 Contratista de SG Gestor T1 -11
			Aprobó	Jenny Fabiola Páez Vargas	Secretaria General

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

DECLARACIÓN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS PARA EFECTOS EN RETENCIÓN POR CONCEPTO DE RENTA

Normatividad aplicable: Articulo 119- 126-1 -330 -336 - 383 - 386- 387- del E.T. y relacionados.

INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	GRACIELA REBECA GUTIÉRREZ CASAS	**NÚMERO DE CONTRATO Y AÑO:**	CCE-195-2026
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	32608582	**DECLARANTE DE RENTA**	SI

DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DECLARO: (Seleccione una opción de la lista desplegable)	
1.De acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del Estatuto Tributario (E.T.) los ingresos derivados de la ejecución del contrato firmado con la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente corresponden a Rentas de Trabajo (artículo 103 ET.)	SI
2.Para la ejecución de la actividad derivada del contrato firmado con la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el Articulo 8 del Decreto 2231 del 2023, informo bajo gravedad de juramento que solicito me apliquen: **Opción 1**:La retención con la tabla del artículo 383 del ET y su 25% exento ya que no utilizaré costos y deducciones en mis ingresos. **Opción 2:** La retención del articulo 392 del ET. ya que si utilizaré los costos y deducciones en mis ingresos. **Opción 3:** Regimen Simple de Tributación.	Opción 1
3. Cumplo con alguna de las siguientes condiciones: Mis ingresos a 31 de diciembre de 2025 fueron superiores a 1400 UVT´s, es decir, $69.718.600. Mi patrimonio bruto excedio 4500 UVT o $224.095.500. Los consumos mediante tarjeta de crédito, el total de compras y consumos, y/o las consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, durante el año gravable excedieron de 1.400 UVT. es decir, $69.718.600.	SI

Nota: Es importante tener presente que, según lo estipulado en el Artículo 383, Parágrafo 3, del Estatuto Tributario, las personas naturales tienen la facultad de solicitar que se les aplique una tarifa de retención en la fuente superior a la que se determine con la aplicación del mismo, para ello, deben formalizar su petición por escrito ante el agente de retención correspondiente. Cabe destacar que cualquier aumento en la tarifa de retención en la fuente entrará en vigor a partir del mes siguiente al de la presentación de la solicitud.	***NO***	***Porcentaje:***

DEDUCCIONES EN BASE GRAVABLE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

1. Con el fin de acogerme al beneficio tributario por dependientes definido en el Art. 387 Parágrafo 2 del Estatuto Tributario, certifico que se encuentran a mi cargo los siguientes dependientes y para el efecto adjunto los documentos requeridos en cada caso:

MARQUE CON UNA (X)	TIPO DE DEPENDIENTE	NOMBRE DEL DEPENDIENTE	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
	Hijos menores de 18 años	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.		
	Hijos con edad entre 18 y 25 años, en donde el contratista financie la educación formal Superior.	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.		
	Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia.	Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos psicológicos que sean certificados por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes.		
	Cónyuge o compañero permanente con dependencia económica por ausencia de ingresos anuales inferiores a 260 UVT.	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
	Padres y hermanos con dependencia económica por ausencia de ingreso o ingresos anuales inferiores a 260 UVT.	Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4° del artículo 2° del Decreto 99 de 2013

2. Relacionar los pagos efectuados por concepto de Seguros de Salud, Planes Complementarios o Planes de Medicina Prepagada (Art. 387 del Estatuto Tributario), en el cual soy el titular.

MARQUE CON UNA (X)	VALOR APORTADO EN LA VIGENCIA 2025	VALOR MENSUAL APORTADO EN LA VIGENCIA 2025	MESES APORTADOS EN LA VIGENCIA 2025

3. Relacionar los pagos efectuados por concepto de intereses o corrección monetaria originados en préstamos para adquisición de vivienda (Art. 387 del Estatuto Tributario), en el cual soy el titular

MARQUE CON UNA (X)	VALOR APORTADO EN LA VIGENCIA 2025	VALOR MENSUAL APORTADO EN LA VIGENCIA 2025	MESES APORTADOS EN LA VIGENCIA 2025

4. Ahorro en cuentas para el fomento a la construcción (AFC) y/o Aporte de ahorro voluntario en pensiones

MARQUE CON UNA (X)	ENTIDAD BANCARIA Y/O FONDO DE PENSIONES VOLUNTARIAS	NÚMERO DE CUENTA	VALOR DEL DESCUENTO SOLICITADO

Es necesario anexar la certificación bancaria, no mayor a treinta (30) días, si realiza ahorro en cuentas para el fomento a la construcción (AFC) y/o aporte de ahorro voluntario en pensiones

FIRMA Y FECHA mayo 4 de 2026

Nota: Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la información relacionada en este documento es veraz y las deducciones se solicitan únicamente para este contrato. Así mismo, me comprometo a informar a la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente cuando la situación de dependencia termine y/o se requiera modificar las condiciones enunciadas en la presente declaración.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Bogotá, D.C, 4 de mayo de 2026

Dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, el cual establece: "Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación".

Por lo anterior, certifico que los soportes del pago de seguridad social provienen del contrato CCE-195-2026 suscrito con la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,



GRACIELA REBECA GUTIERREZ CASAS
C.C. No. 32.608.582

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL MES FEBRERO 2026

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32608582		GUTIERREZ CASAS GRACIELA REBECA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 68 n 74 161 apt 2A	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3606686	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	141912644	9500784960	I	2026/03/19	2026/03/16	BANCOLOMBIA	0	$779,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,520,000	$403,200			$2,520,000	$315,000			$0	$0			$2,520,000		$61,400		$0	$0		$779,600
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,520,000	$403,200			$2,520,000	$315,000			$0	$0			$2,520,000		$61,400		$0	$0		$779,600
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$2,520,000	$403,200			$2,520,000	$315,000			$0	$0			$2,520,000		$61,400		$0	$0		$779,600
1	CC	32608582 GUTIERREZ GRACIELA		25-14	30	$2,520,000	$403,200	EPS002	30	$2,520,000	$315,000		0	$0	$0	14-25	30	$2,520,000	2.436%	$61,400	0	$0	$0	No	$779,600
Total	**Afiliados(1)**					$2,520,000	$403,200			$2,520,000	$315,000			$0	$0			$2,520,000		$61,400		$0	$0		$779,600

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$403,200	$0	$0	$403,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$403,200	$0	$0	$403,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$61,400	$0	$0	$61,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$61,400	$0	$0	$61,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$315,000	$0	$0	$315,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$315,000	$0	$0	$315,000
TOTAL				1	$779,600	$0	$0	$779,600

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32608582		GUTIERREZ CASAS GRACIELA REBECA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 68 n 74 161 apt 2A	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3606686	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	245280490	9503524347	N	2026/03/19	2026/04/22	BANCOLOMBIA	34	$477,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,507,975	$241,300			$1,507,975	$188,500			$0	$0			$1,507,975	$36,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,507,975	$241,300			$1,507,975	$188,500			$0	$0			$1,507,975	$36,800		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)							$1,507,975	$241,300			$1,507,975	$188,500			$0	$0			$1,507,975	$36,800		$0	$0
1	CC	32608582	GUTIERREZ GRACIELA		25-14	30	($2,520,000)	($403,200)	EPS002	30	($2,520,000)	($315,000)		0	$0	$0	14-25	30	($2,520,000)	($61,400)	0	$0	$0
2	CC	32608582	GUTIERREZ GRACIELA		25-14	30	$4,027,975	$644,500	EPS002	30	$4,027,975	$503,500		0	$0	$0	14-25	30	$4,027,975	$98,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**						$1,507,975	$241,300			$1,507,975	$188,500			$0	$0			$1,507,975	$36,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32608582		GUTIERREZ CASAS GRACIELA REBECA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 68 n 74 161 apt 2A	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3606686	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	245280490	9503524347	N	2026/03/19	2026/04/22	BANCOLOMBIA	34	$477,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$241,300	$5,500	$0	$246,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$241,300	$5,500	$0	$246,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,800	$900	$0	$37,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$36,800	$900	$0	$37,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$188,500	$4,300	$0	$192,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$188,500	$4,300	$0	$192,800
TOTAL				1	$466,600	$10,700	$0	$477,300

TOTAL PAGADO MES DE FEBRERO $1.256.900

CORRESPONDIENTE AL IBC POR VALOR DE $4.027.975

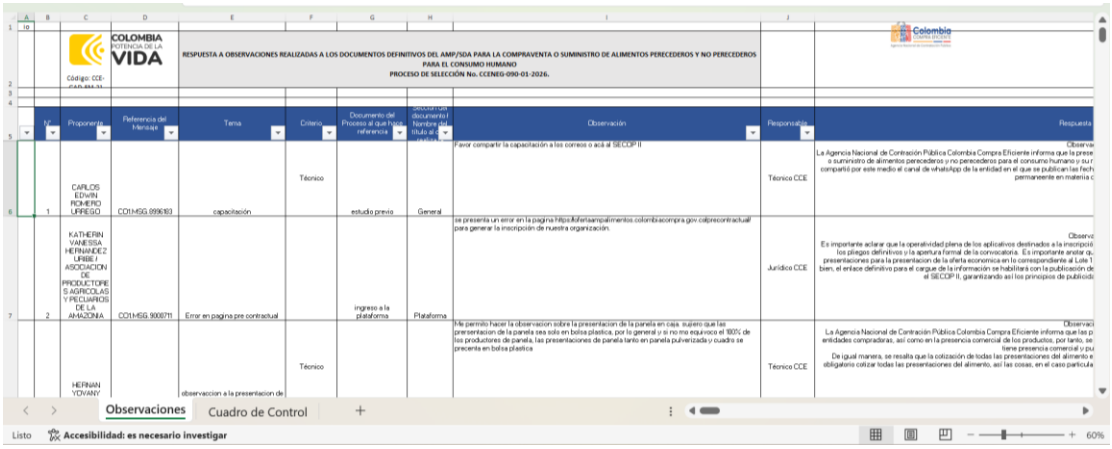
INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

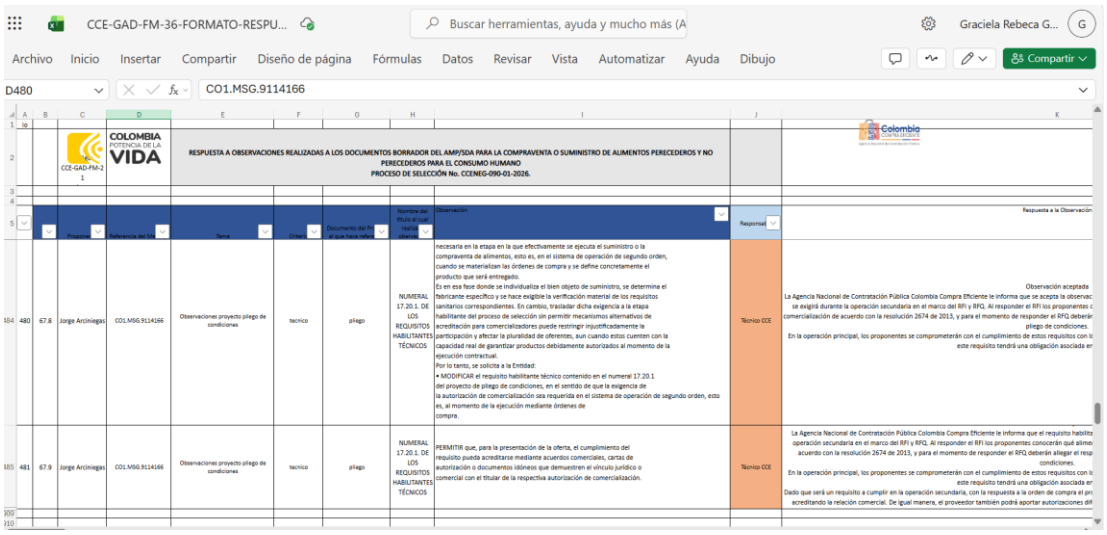
CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

ANEXOS DE EVIDENCIAS

OBLIGACIÓN No. 1

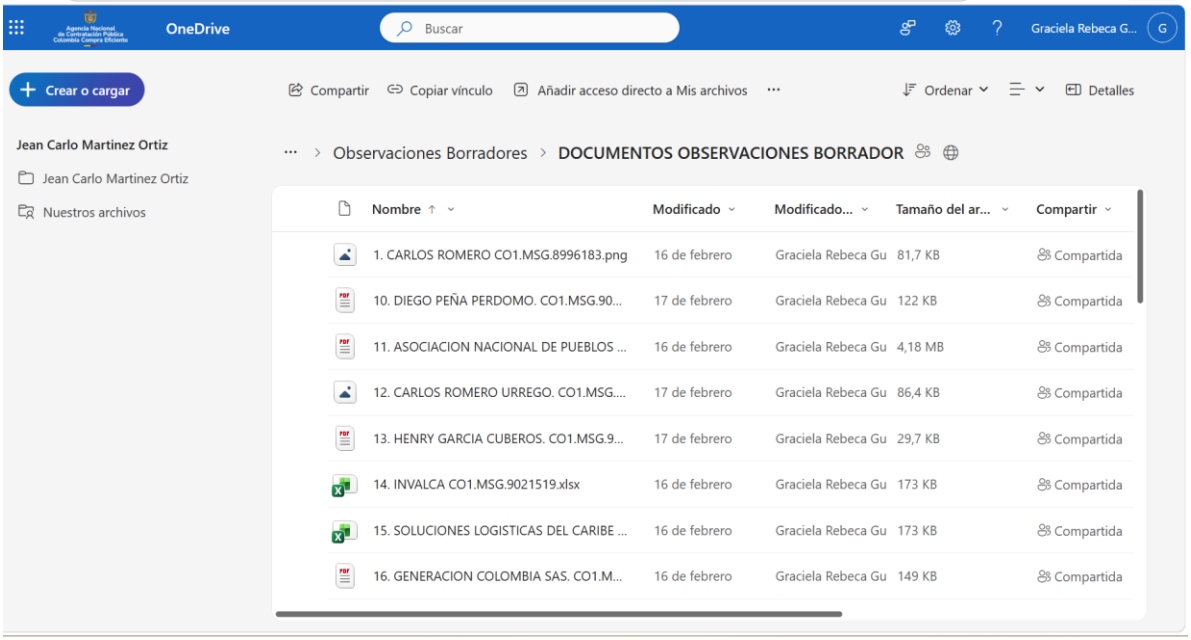
1.1. REALICÉ REVISIÓN DE LOS 481 MENSAJES Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS PRESENTADOS EN EL SECOP II POR PARTE DE LOS POSIBLES OFERENTES, REALICÉ DESCARGUE DE ESTAS Y TRANSCRIPCIÓN AL DRIVE DE LA SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO CCENEG-090-01-2025.



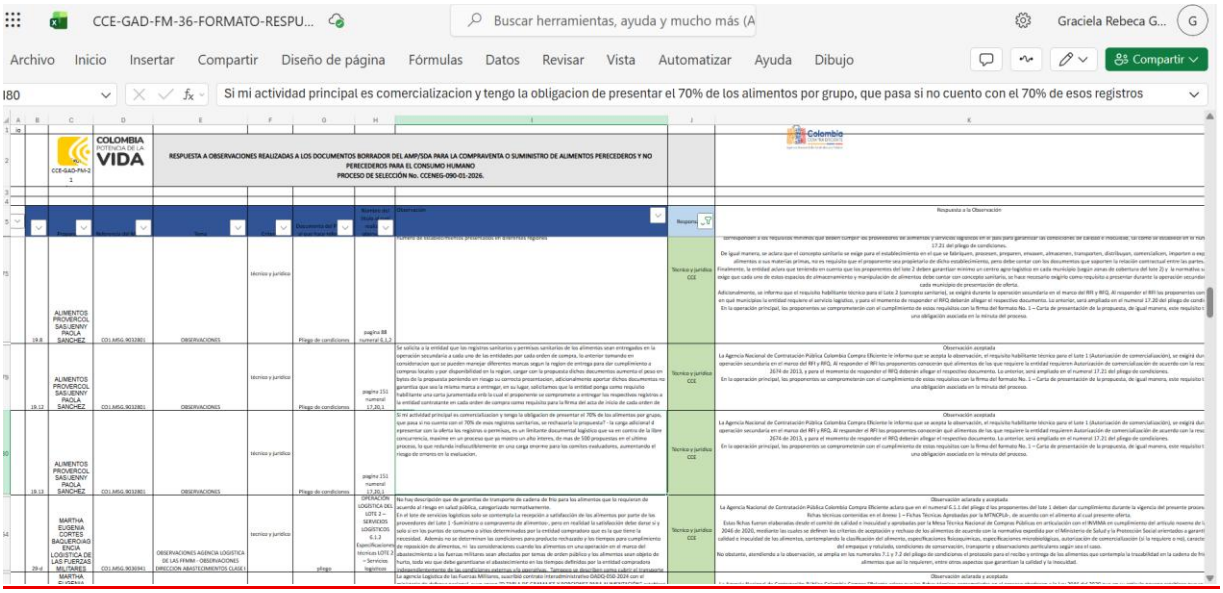


INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024



1.2. REALICÉ LA PROYECCIÓN DE LAS RESPUESTAS JURÍDICAS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS.



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

1.3. ELABORÉ ACTA DE AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEL PROCESO CCENEG -090-01-2025.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ACTA DE REUNIÓN

ACTA N° 1

Fecha:	10/03/2026	**Lugar:**	ANCP-CCE
Hora de Inicio:	9:00 am	**Hora de Finalización:**	10:40 am

I. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Audiencia de aclaración de pliego de condiciones definitivo y asignación de riesgos, en virtud del proceso de selección **CCENEG-090-01-2026** – Acuerdo Marco de Precios, cuyo objeto corresponde a: (i) Las condiciones para el suministro o compraventa de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y la prestación del servicio logístico que abarca la recepción, almacenamiento, alistamiento, distribución y entrega, al amparo del Acuerdo Marco de Precio/Sistema Dinámico de Adquisición, por parte de los proveedores. (ii) Las condiciones por las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precio/Sistema Dinámico de Adquisición y adquieren alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y los servicios logísticos. (iii) Las condiciones para el pago de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y el pago de los servicios logísticos por parte de las Entidades Compradoras".

II. INTEGRANTES DE REUNIÓN

1. Resumen

Título de la reunión	Audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos del proceso CCENEG-090-01-2026
Participantes que asistieron	57
Hora de inicio	3/10/26, 8:39:41 AM
Hora de finalización	3/10/26, 10:59:22 AM
Duración de la reunión	2 h 19 min 41 s
Tiempo medio de asistencia	1 h 20 min 48 s

2. Participantes

Nombre	Rol
Graciela Rebeca Gutiérrez Casas	Organizador
Yenny Liseth Pérez Olaya	Moderador
Heydi Yajaira Valencia Torres	Moderador
Jean Carlo Martínez Ortiz	Moderador
Luz Enith Rios Arbelaez	Moderador
Sergio Andrés Peña Aristizábal	Moderador
TAMALES DOÑA ROSANA	Participante
Wilson Correa	Participante

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ACTA DE REUNIÓN

recibidas durante esta audiencia, a través de la plataforma SECOP II y en caso de ser necesario, se realizarán las modificaciones mediante la respectiva adenda.

Procede entonces a dar por finalizada la audiencia de que trata el numeral 4° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

V. COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

RESPONSABLE	COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA
Equipo Estructuración	Publicación del acta de audiencia de riesgos	13/03/2026

Se procederá a dar respuesta a las inquietudes recibidas en esta audiencia, a través de la plataforma SECOP II, y en caso de ser necesario, se realizarán los ajustes que correspondan mediante la respectiva adenda.

1) ANEXOS

Matriz de riesgos definitiva fijada en audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego.

VI. FIRMAS

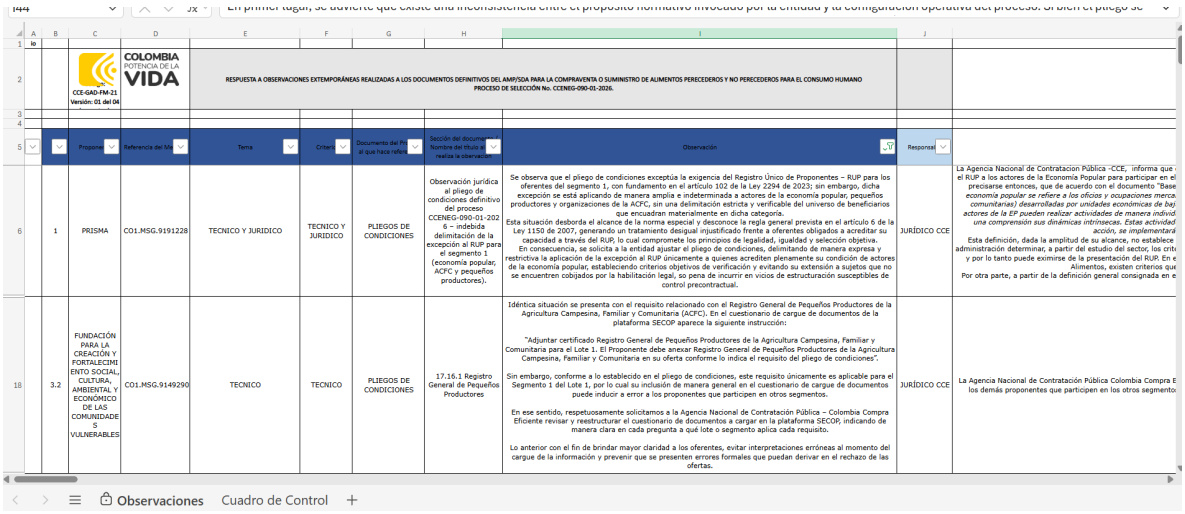
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Yenny Liseth Pérez Olaya	Subdirectora de Negocios	
Sergio Andrés Peña Aristizábal	Gestor código T1 grado 15	
Jean Carlo Martínez Ortiz	Abogado Asesor Subdirección de Negocios	
Heydi Valencia Torres	Contratista - Estructuradora Técnica Subdirección de Negocios	
Graciela Rebeca Gutiérrez Casas	Contratista - Estructuradora Jurídica Subdirección de Negocios	

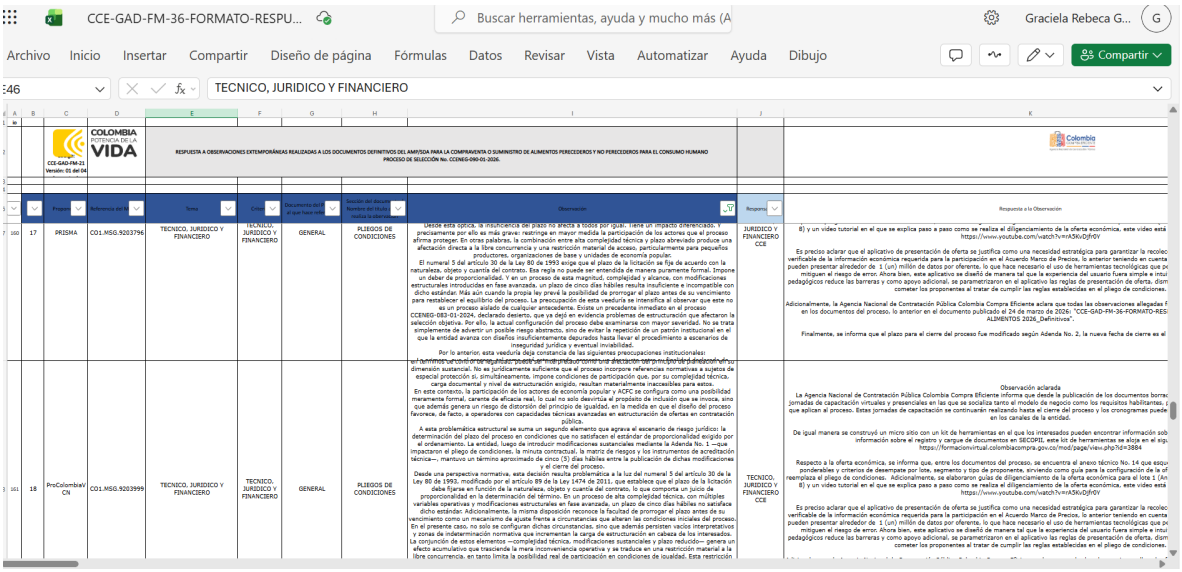
Elaboró: Graciela Gutiérrez Casas– Abogada Contratista estructuradora Subdirección de Negocios
Revisó: Jean Carlo Martínez Ortiz – Abogado Asesor Subdirección de Negocios
Revisó: Sergio Andrés Peña Aristizábal - Gestor Subdirección de Negocios.
Aprobó: Yenny Liseth Pérez Olaya – Subdirectora de Negocios

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

1.4. REALICÉ REVISIÓN DE LOS 169 MENSAJES Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO PRESENTADOS EN EL SECOP II POR PARTE DE LOS POSIBLES OFERENTES, REALICÉ DESCARGUE DE ESTAS Y TRANSCRIPCIÓN AL DRIVE DE LA SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO CCENEG-090-01-2025

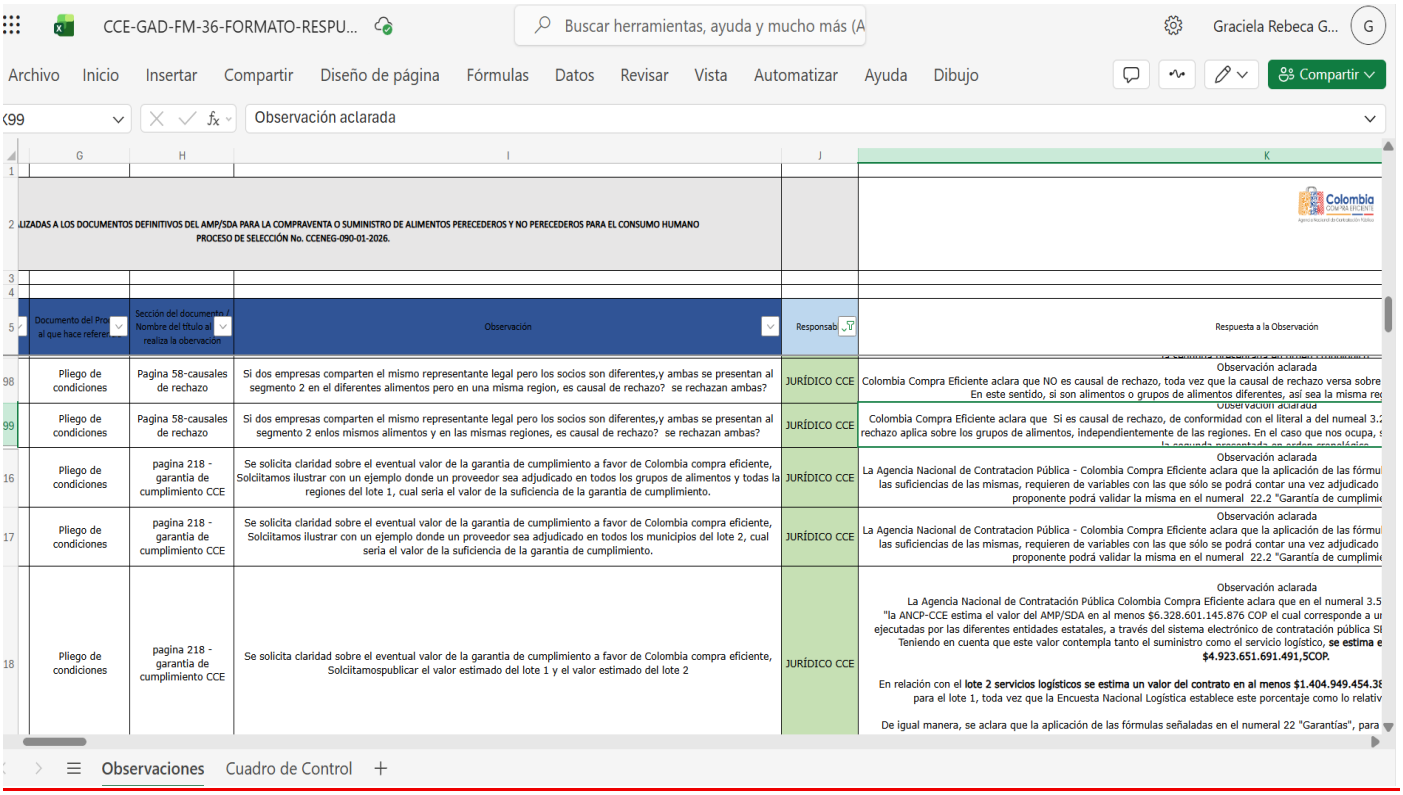




INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

1.5. REALICÉ LA PROYECCIÓN DE LAS RESPUESTAS JURÍDICAS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DEFINITIVO DEL PROCESO EN COMENTO



CCE-GAD-FM-36-FORMATO-RESPU...

Buscar herramientas, ayuda y mucho más (A

Graciela Rebeca G...

Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujo

Compartir

Observación aclarada

LIZADAS A LOS DOCUMENTOS DEFINITIVOS DEL AMP/SDA PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA EL CONSUMO HUMANO
PROCESO DE SELECCIÓN No. CCENEG-090-01-2026.

	Documento del Pro al que hace referen	Sección del documento / Nombre del título al realiza la observación	Observación	Responsab	Respuesta a la Observación
98	Pliego de condiciones	Pagina 58-causales de rechazo	Si dos empresas comparten el mismo representante legal pero los socios son diferentes,y ambas se presentan al segmento 2 en el diferentes alimentos pero en una misma region, es causal de rechazo? se rechazan ambas?	JURÍDICO CCE	Observación aclarada Colombia Compra Eficiente aclara que NO es causal de rechazo, toda vez que la causal de rechazo versa sobre En este sentido, si son alimentos o grupos de alimentos diferentes, así sea la misma re
99	Pliego de condiciones	Pagina 58-causales de rechazo	Si dos empresas comparten el mismo representante legal pero los socios son diferentes,y ambas se presentan al segmento 2 enlos mismos alimentos y en las mismas regiones, es causal de rechazo? se rechazan ambas?	JURÍDICO CCE	Colombia Compra Eficiente aclara que Si es causal de rechazo, de conformidad con el literal a del numeal 3.2 rechazo aplica sobre los grupos de alimentos, independientemente de las regiones. En el caso que nos ocupa, s
16	Pliego de condiciones	pagina 218 - garantia de cumplimiento CCE	Se solicita claridad sobre el eventual valor de la garantia de cumplimiento a favor de Colombia compra eficiente, Solcitamos ilustrar con un ejemplo donde un proveedor sea adjudicado en todos los grupos de alimentos y todas la regiones del lote 1, cual seria el valor de la suficiencia de la garantia de cumplimiento.	JURÍDICO CCE	Observación aclarada La Agencia Nacional de Contratacion Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que la aplicación de las fórmu las suficiencias de las mismas, requieren de variables con las que sólo se podrá contar una vez adjudicado proponente podrá validar la misma en el numeral 22.2 "Garantía de cumplimi
17	Pliego de condiciones	pagina 218 - garantia de cumplimiento CCE	Se solicita claridad sobre el eventual valor de la garantia de cumplimiento a favor de Colombia compra eficiente, Solcitamos ilustrar con un ejemplo donde un proveedor sea adjudicado en todos los municipios del lote 2, cual seria el valor de la suficiencia de la garantia de cumplimiento.	JURÍDICO CCE	Observación aclarada La Agencia Nacional de Contratacion Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que la aplicación de las fórmu las suficiencias de las mismas, requieren de variables con las que sólo se podrá contar una vez adjudicado proponente podrá validar la misma en el numeral 22.2 "Garantía de cumplimi
18	Pliego de condiciones	pagina 218 - garantia de cumplimiento CCE	Se solicita claridad sobre el eventual valor de la garantia de cumplimiento a favor de Colombia compra eficiente, Solcitamospublicar el valor estimado del lote 1 y el valor estimado del lote 2	JURÍDICO CCE	Observación aclarada La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente aclara que en el numeral 3.5 "la ANCP-CCE estima el valor del AMP/SDA en al menos $6.328.601.145.876 COP el cual corresponde a u ejecutadas por las diferentes entidades estatales, a través del sistema electrónico de contratación pública SI Teniendo en cuenta que este valor contempla tanto el suministro como el servicio logístico, **se estima e** **$4.923.651.691.491,5COP.** En relación con el **lote 2 servicios logísticos se estima un valor del contrato en al menos $1.404.949.454.38** para el lote 1, toda vez que la Encuesta Nacional Logística establece este porcentaje como lo relativ De igual manera, se aclara que la aplicación de las fórmulas señaladas en el numeral 22 "Garantías", para

Observaciones Cuadro de Control +

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

1.6. PROYECTÉ EL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO CCENEG-090-01-2025, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 137 DEL 6 DE MARZO DE 2026

REPUBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 137 DEL 6 DE MARZO DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-090-01-2026 cuyo objeto corresponde a: (i) Las condiciones para el suministro o compraventa de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y la prestación del servicio logístico que abarca la recepción, almacenamiento, alistamiento, distribución y entrega, al amparo del Acuerdo Marco de Precio/Sistema Dinámico de Adquisición, por parte de los proveedores. (ii) Las condiciones por las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precio/Sistema Dinámico de Adquisición y adquieren alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y los servicios logísticos. (iii) Las condiciones para el pago de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y el pago de los servicios logísticos por parte de las Entidades Compradoras".

LA SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y las funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011, en ejercicio de la delegación contenida en la Resolución 445 de 2025, expedida por el director general de Colombia Compra Eficiente y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que el artículo 366 Ibidem consagra que "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."

Que el artículo 209 Constitucional, establece que la función administrativa se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es una necesidad de país generar una política clara y unificada en materia de compras y contratación pública, con lineamientos que sirvan de guía a los administradores públicos en la gestión y ejecución de recursos, que permita que su quehacer institucional pueda ser medido, monitoreado y evaluado y genere mayor transparencia en las compras y la contratación pública.

Que mediante el Decreto 4170 de 2011 fue creada la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, estableciéndose en el artículo 2 del precitado decreto que su objetivo consiste en *"desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado."*.

Que en cumplimiento de este objetivo por parte de la ANCP – CCE se identificó la necesidad de la prestación del servicio de alimentación (incluyendo el servicio logístico) de las entidades que

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-090-01-2026 cuyo objeto corresponde a: (i) Las condiciones para el suministro o compraventa de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y la prestación del servicio logístico que abarca la recepción, almacenamiento, alistamiento, distribución y entrega, al amparo del Acuerdo Marco de Precio/Sistema Dinámico de Adquisición, por parte de los proveedores. (ii) Las condiciones por las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precio/Sistema Dinámico de Adquisición y adquieren alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y los servicios logísticos. (iii) Las condiciones para el pago de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y el pago de los servicios logísticos por parte de las Entidades Compradoras.

en cumplimiento de su misionalidad tienen, entre otras funciones, la de adquirir alimentos, garantizando la pluralidad de oferentes, participación de MIPYMES, cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 de compras públicas locales que, además de fortalecer la economía local promuevan una debida adecuación a las necesidades nutricionales de la población según su curso de vida y las prácticas alimentarias territoriales, eficiencia de los recursos y, bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios / Sistema Dinámico de Adquisición de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que con fundamento en la información histórica de los procesos de contratación, Colombia Compra Eficiente considera pertinente celebrar un Acuerdo Marco de Precios / Sistema Dinámico de Adquisición que en su primera generación contribuya al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023, en cuanto al derecho humano a la alimentación a través de una oferta agroalimentaria sostenible, facilitando los procesos de compra pública para las zonas de recuperación nutricional, disminuyendo la intermediación, promoviendo cadenas logísticas eficientes, aumentando la disponibilidad de alimentos, incluyendo a las poblaciones en ruralidad, reconociendo las dietas y gastronomías locales, fortaleciendo los circuitos cortos de comercialización, encadenamientos productivos, facilitando la compra de alimentos para su posterior entrega como ollas y comedores comunitarios que además fortalecen los procesos de organización comunitaria y de creación de tejido social.

Que La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de *"Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda"*1 adelanta el Proceso de Contratación para celebrar un Acuerdo Marco de Precios / Sistema Dinámico de Adquisición y obtener mayor valor por dinero en los servicios de alimentación de las entidades, al incrementar la eficiencia en los procesos de las Entidades Compradoras, aprovechar la economía de escala mientras se garantiza una amplia participación y un impacto social positivo en la cadena de suministro. Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha son varias las entidades cuya misionalidad incluye satisfacer la necesidad de alimentación.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto No. 1082 de 2015, este Acuerdo Marco de Precios será adelantado a través de la modalidad de selección de licitación pública.

Que el presente Acuerdo Marco de Precios / Sistema Dinámico de Adquisición tendrá un plazo de dos (2) años contados a partir de su puesta en funcionamiento en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; dicho plazo podrá ser prorrogable hasta por el término que la necesidad lo requiera.

Que el valor del Acuerdo Marco/SDA es de CERO (0,0) PESOS dado que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - no recibe los Bienes y/o Servicios objeto del Mecanismo de Agregación de Demanda como consecuencia de la suscripción de este.

Que, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente publicó el proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el día 23 de enero de 2026, cuyo enlace es: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43955823&isFromPublicArea=True&isModal=False** y los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios y documentos previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos, y (v) el proyecto de minuta del del proceso de selección número No. **CCENEG-090-01-2026,** para seleccionar a través de Licitación Pública a los proveedores del ACUERDO MARCO DE PRECIOS / SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CONSUMO HUMANO Y SU RESPECTIVA ENTREGA. "SOBERANÍA ALIMENTARIA, PAZ E INTEGRACIÓN REGIONAL".

1 Numeral 7 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 137 de 2026 Hoja Nº. 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-090-01-2026 cuyo objeto corresponde a: (i) Las condiciones para el suministro o compraventa de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y la prestación del servicio logístico que abarca la recepción, almacenamiento, alistamiento, distribución y entrega, al amparo del Acuerdo Marco de Precio/Sistema Dinámico de Adquisición, por parte de los proveedores. (ii) Las condiciones por las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precio/Sistema Dinámico de Adquisición y adquieren alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y los servicios logísticos. (iii) Las condiciones para el pago de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y el pago de los servicios logísticos por parte de las Entidades Compradoras.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 23 de enero de 2026 y hasta el 5 de marzo de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones a los documentos previos del proceso.

Que los interesados en el proceso de selección de Licitación Pública Nº **CCENEG-090-01-2026** durante la etapa de observaciones al presente proceso realizaron 481 observaciones a los documentos previos del proceso, teniendo en cuenta las observaciones extemporáneas.

Que Colombia Compra Eficiente en cumplimiento a los plazos mencionados en el cronograma del proceso brindo respuesta mediante la plataforma SECOP II a cada una de las observaciones remitidas por los interesados del proceso el día cinco (5) de marzo de 2026.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. **CCENEG-090-01-2026,** cuyo objeto corresponde a: (i) Las condiciones para el suministro o compraventa de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y la prestación del servicio logístico que abarca la recepción, almacenamiento, alistamiento, distribución y entrega, al amparo del Acuerdo Marco de Precio/Sistema Dinámico de Adquisición, por parte de los proveedores. (ii) Las condiciones por las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precio/Sistema Dinámico de Adquisición y adquieren alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y los servicios logísticos. (iii) Las condiciones para el pago de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y el pago de los servicios logísticos por parte de las Entidades Compradoras.

1. **Alcance del objeto:** El Acuerdo Marco de Precios / Sistema Dinámico de Adquisición para el suministro o compraventa de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y la prestación de los servicios de operación logística, tiene como alcance que los proveedores se obliguen con las entidades compradoras a entregar:

i. Alimentos perecederos y no perecederos aptos para consumo humano de conformidad con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones relacionadas en el *Anexo 1 - Fichas Técnicas aprobadas por la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos MTNCPLA.*

ii. Servicio de Operación Logística requerido para garantizar recepción, almacenamiento, alistamiento, distribución y entrega, de los alimentos en los puntos determinados por cada Entidad Compradora, en cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable.

Para la convocatoria inicial el presente proceso no contempla el transporte de alimentos en caliente tipo catering, ni preparación en sitio, por lo cual, en las subsiguientes aperturas de ventanas la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a partir de la plena identificación de estas subcategorías logísticas, las podrá incorporar para satisfacer las necesidades puntuales de las entidades compradoras.

En tal virtud, a fin de garantizar integralmente el abastecimiento de alimentos, se estructuró en dos lotes: (i) Lote 1 – Suministro o compraventa de alimentos: segmentado por tamaño empresarial, territorialización, montos y grupos de alimentos y (ii) Lote 2 - Servicios logísticos: segmentado por tamaño empresarial, territorialización y montos.

RESOLUCIÓN NÚMERO 137 de 2026 Hoja Nº. 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-090-01-2026 cuyo objeto corresponde a: (i) Las condiciones para el suministro o compraventa de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y la prestación del servicio logístico que abarca la recepción, almacenamiento, alistamiento, distribución y entrega, al amparo del Acuerdo Marco de Precio/Sistema Dinámico de Adquisición, por parte de los proveedores. (ii) Las condiciones por las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precio/Sistema Dinámico de Adquisición y adquieren alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y los servicios logísticos. (iii) Las condiciones para el pago de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y el pago de los servicios logísticos por parte de las Entidades Compradoras.

2. **Modalidad de selección:** La modalidad de selección para el presente Acuerdo Marco de Precios se adelantará mediante Licitación Pública en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con la jurisprudencia del Consejo de Estado, la Agencia Nacional de Contratación Publica justifica la presente modalidad por ser la regla general para la escogencia de los contratistas del Estado.

3. **Cronograma:** El cronograma del proceso es el que se establece en el SECOP II, el cual podrá ser consultado por los interesados ingresando al enlace del proceso, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9733340&isFromPublicArea=True&isModal=False

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, con el número de proceso, el cual es **CCENEG-090-01-2026.**

5. **Valor estimado del Acuerdo Marco**: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- no requiere un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para suscribir un Acuerdo Marco de Precios, ya que su suscripción no implica la ejecución de recursos públicos. Esto se debe a que el Acuerdo Marco establece condiciones y precios que las entidades estatales pueden utilizar para futuras contrataciones, pero no implica un desembolso de fondos por parte de Colombia Compra Eficiente en el momento de su firma.

 En este sentido, la ANCP-CCE estima el valor del AMP/SDA en al menos **SEIS BILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($6.328.601.145.876) M/CTE**., el cual corresponde a una estimación realizada de acuerdo con las adquisiciones ejecutadas por las diferentes entidades estatales, a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP I, SECOP II durante los periodos 2021, 2022 y 2023. Teniendo en cuenta que este valor contempla tanto el suministro como el servicio logístico, se estima el valor para para el lote 1 suministro de alimentos en **CUATRO BILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS ($4.923.651.691.491,5) M/CTE**.

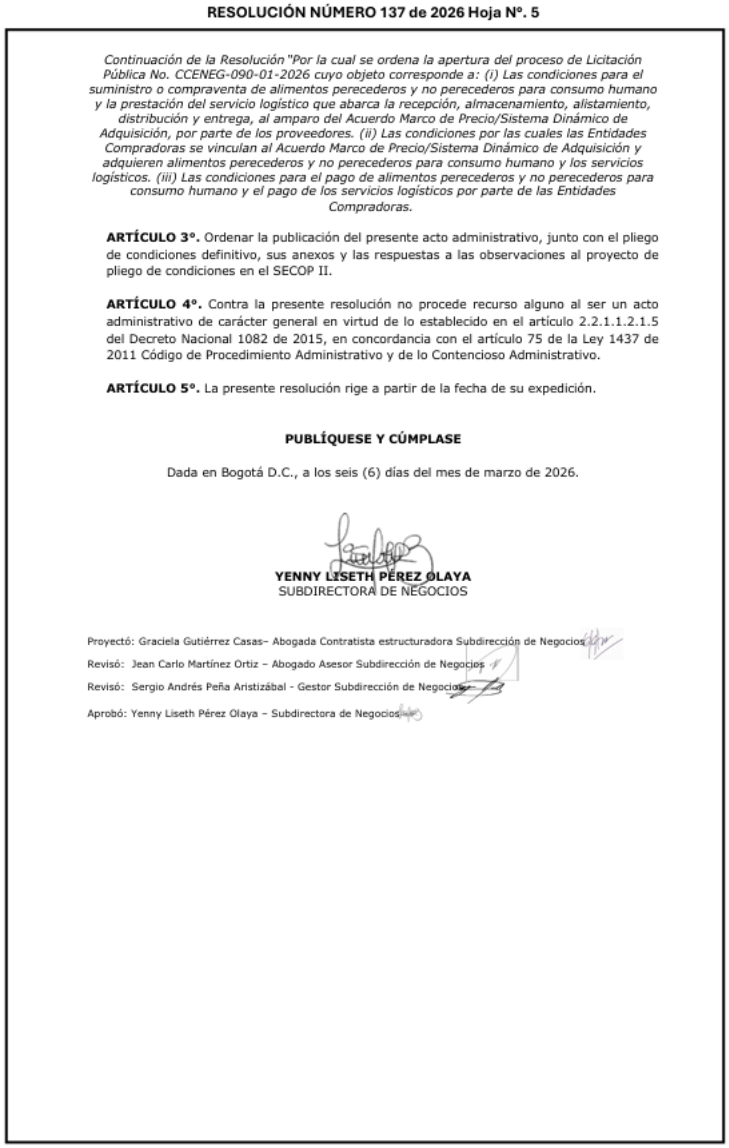
 En relación con el lote 2 servicios logísticos se estima un valor del contrato en al menos **UN BILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($1.404.949.454.384,5) M/CTE**., el cual corresponde al 22.2% del valor estimado para el lote 1, toda vez que la Encuesta Nacional Logística establece este porcentaje como lo relativo al componente logístico del sector agropecuario.

 No obstante el proceso de selección tiene un valor de CERO PESOS ($0,00).

ARTÍCULO 2°. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024



RESOLUCIÓN NÚMERO 137 de 2026 Hoja Nº. 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-090-01-2026 cuyo objeto corresponde a: (i) Las condiciones para el suministro o compraventa de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y la prestación del servicio logístico que abarca la recepción, almacenamiento, alistamiento, distribución y entrega, al amparo del Acuerdo Marco de Precio/Sistema Dinámico de Adquisición, por parte de los proveedores. (ii) Las condiciones por las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precio/Sistema Dinámico de Adquisición y adquieren alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y los servicios logísticos. (iii) Las condiciones para el pago de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y el pago de los servicios logísticos por parte de las Entidades Compradoras.

ARTÍCULO 3º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

ARTÍCULO 4º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno al ser un acto administrativo de carácter general en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

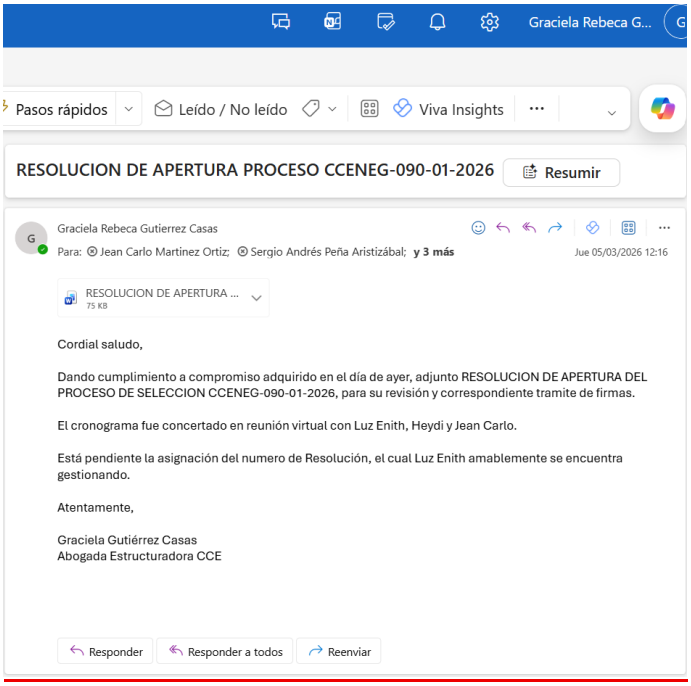
Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de marzo de 2026.

YENNY LISETH PÉREZ OLAYA
SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS

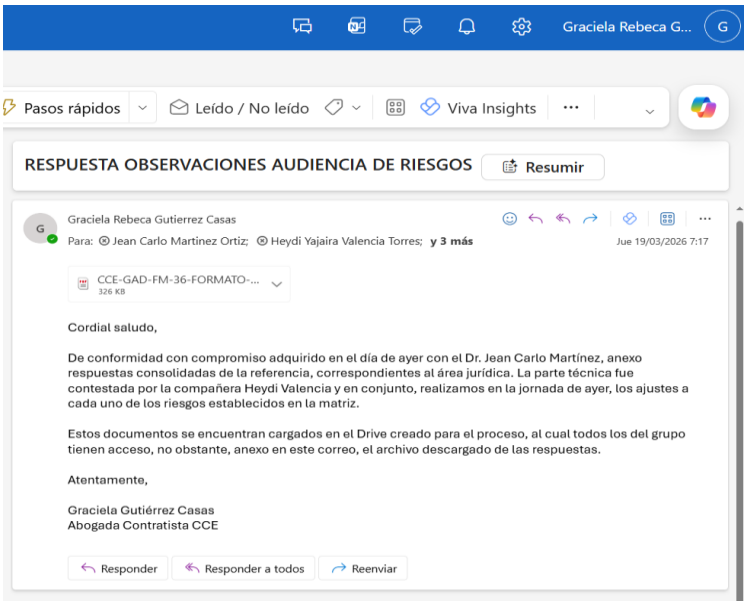
Proyectó: Graciela Gutiérrez Casas– Abogada Contratista estructuradora Subdirección de Negocios
Revisó: Jean Carlo Martínez Ortiz – Abogado Asesor Subdirección de Negocios
Revisó: Sergio Andrés Peña Aristizábal - Gestor Subdirección de Negocios
Aprobó: Yenny Liseth Pérez Olaya – Subdirectora de Negocios

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024



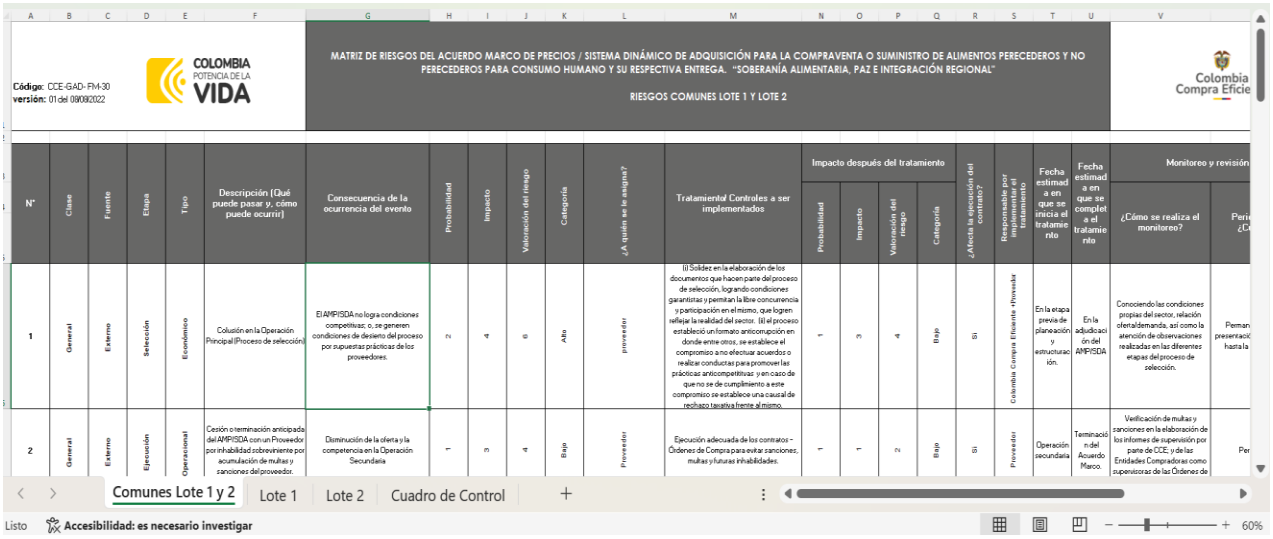
1.7. REALICÉ LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES JURÍDICAS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS RESPECTO A LA MATRIZ DE RIESGOS.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024



Código: CCE-GAD-FM-30
versión: 01 del 09/08/2022

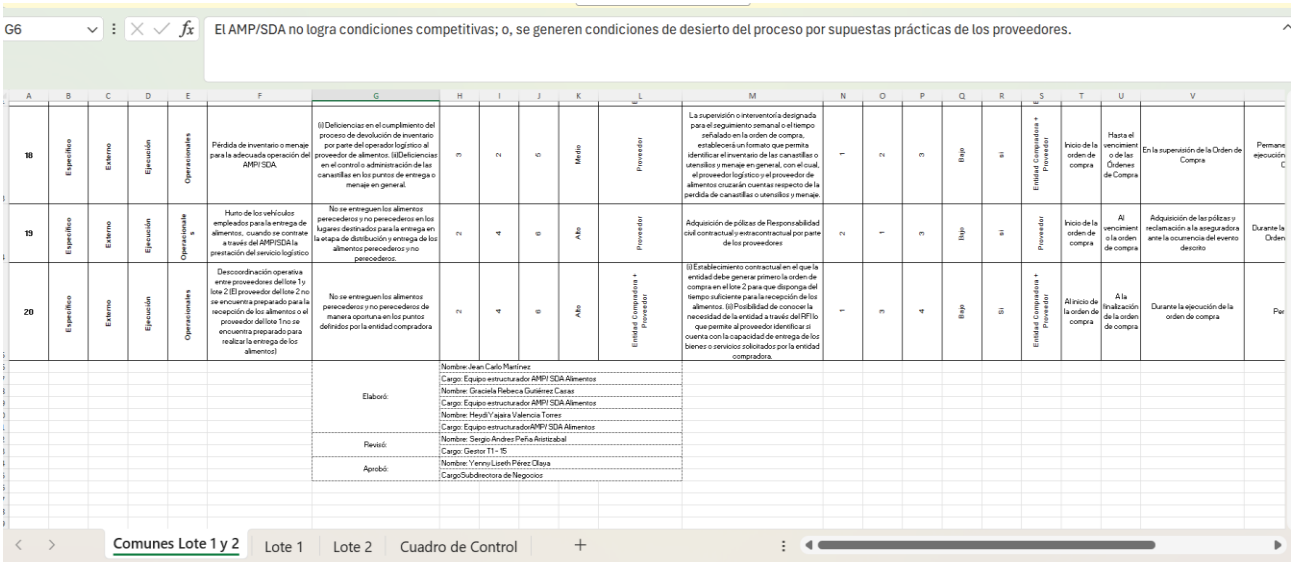
MATRIZ DE RIESGOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS / SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CONSUMO HUMANO Y SU RESPECTIVA ENTREGA. "SOBERANÍA ALIMENTARIA, PAZ E INTEGRACIÓN REGIONAL"

RIESGOS COMUNES LOTE 1 Y LOTE 2

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Peri ¿C
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión en la Operación Principal (Proceso de selección)	El AMP/SDA no logra condiciones competitivas; o, se generen condiciones de desierto del proceso por supuestas prácticas de los proveedores.	2	4	6	Alto	proveedor	(i) Solidez en la elaboración de los documentos que hacen parte del proceso de selección, logrando condiciones garantistas y permitan la libre concurrencia y participación en el mismo, que logren reflejar la realidad del sector. (ii) el proceso estableció un formato anticorrupción en donde entre otros, se establece el compromiso a no efectuar acuerdos o realizar conductas para promover las prácticas anticompetitivas y en caso de que no se de cumplimiento a este compromiso se establece una causal de rechazo tasativa frente al mismo.	1	3	4	Bajo	Si	Colombia Compra Eficiente +Proveedor	En la etapa previa de planeación y estructuración.	En la adjudicación del AMP/SDA	Conociendo las condiciones propias del sector, relación oferta/demanda, así como la atención de observaciones realizadas en las diferentes etapas del proceso de selección.	Perman presentaci hasta la
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cesión o terminación anticipada del AMP/SDA con un Proveedor por inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del proveedor.	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria	1	3	4	Bajo	Proveedor	Ejecución adecuada de los contratos – Órdenes de Compra para evitar sanciones, multas y futuras inhabilidades.	1	1	2	Bajo	Si	Proveedor	Operación secundaria	Terminación del Acuerdo Marco.	Verificación de multas y sanciones en la elaboración de los informes de supervisión por parte de CCE y de las Entidades Compradoras como supervisoras de las Órdenes de	Per

Comunes Lote 1 y 2 | Lote 1 | Lote 2 | Cuadro de Control

Listo | Accesibilidad: es necesario investigar | 60%



G6: El AMP/SDA no logra condiciones competitivas; o, se generen condiciones de desierto del proceso por supuestas prácticas de los proveedores.

18	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Pérdida de inventario o menaje para la adecuada operación del AMP/SDA	(i) Deficiencias en el cumplimiento del proceso de devolución de inventario por parte del operador logístico al proveedor de alimentos. (ii)Deficiencias en el control o administración de las canastillas en los puntos de entrega o menaje en general.	3	2	6	Medio	Proveedor	La supervisión o interventoría designada para el seguimiento semanal o el tiempo señalado en la orden de compra, establecerá un formato que permita identificar el inventario de las canastillas o utensilios y menaje en general, con el cual, el proveedor logístico y el proveedor de alimentos cruzarán cuentas respecto de la pérdida de canastillas o utensilios y menaje.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Compradora + Proveedor	Inicio de la orden de compra	Hasta el vencimiento de las Órdenes de Compra	En la supervisión de la Orden de Compra	Permane ejecución C
19	Específico	Externo	Ejecución	Operacionale s	Hurto de los vehículos empleados para la entrega de alimentos, cuando se contrate a través del AMP/SDA la prestación del servicio logístico	No se entreguen los alimentos perecederos y no perecederos en los lugares destinados para la entrega en la etapa de distribución y entrega de los alimentos perecederos y no perecederos.	2	4	6	Alto	Proveedor	Adquisición de pólizas de Responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte de los proveedores	2	1	3	Bajo	Si	Proveedor	Inicio de la orden de compra	Al vencimiento o la orden de compra	Adquisición de las pólizas y reclamación a la aseguradora ante la ocurrencia del evento descrito	Durante la Orden
20	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Descoordinación operativa entre proveedores del lote 1 y lote 2 (El proveedor del lote 2 no se encuentra preparado para la recepción de los alimentos o el proveedor del lote 1 no se encuentra preparado para realizar la entrega de los alimentos)	No se entreguen los alimentos perecederos y no perecederos de manera oportuna en los puntos definidos por la entidad compradora	2	4	6	Alto	Entidad Compradora + Proveedor	(i) Establecimiento contractual en el que la entidad debe generar primero la orden de compra en el lote 2, para que disponga del tiempo suficiente para la recepción de los alimentos. (ii) Posibilidad de conocer la necesidad de la entidad a través del RFI lo que permite al proveedor identificar si cuenta con la capacidad de entrega de los bienes o servicios solicitados por la entidad compradora.	1	3	4	Bajo	Si	Entidad Compradora + Proveedor	Al inicio de la orden de compra	A la finalización de la orden de compra	Durante la ejecución de la orden de compra	Per

Elaboró:	Nombre: Jean Carlo Martinez
	Cargo: Equipo estructurador AMP/ SDA Alimentos
	Nombre: Graciela Rebeca Gutiérrez Casas
	Cargo: Equipo estructurador AMP/ SDA Alimentos
	Nombre: HeydiYajaira Valencia Torres
	Cargo: Equipo estructuradorAMP/ SDA Alimentos
Revisó:	Nombre: Sergio Andres Peña Aristizabal
	Cargo: Gestor T1- 15
Aprobó:	Nombre: Yenny Liseth Pérez Olaya
	CargoSubdirectora de Negocios

Comunes Lote 1 y 2 | Lote 1 | Lote 2 | Cuadro de Control

1.8. ELABORÉ EL ACTA DE AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEL PROCESO CCENEG -090-01-2025.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ACTA DE REUNIÓN

ACTA N° 1

Fecha:	10/03/2026	**Lugar:**	ANCP-CCE
Hora de Inicio:	9:00 am	**Hora de Finalización:**	10:40 am

I. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Audiencia de aclaración de pliego de condiciones definitivo y asignación de riesgos, en virtud del proceso de selección **CCENEG-090-01-2026** – Acuerdo Marco de Precios, cuyo objeto corresponde a: (i) Las condiciones para el suministro o compraventa de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y la prestación del servicio logístico que abarca la recepción, almacenamiento, alistamiento, distribución y entrega, al amparo del Acuerdo Marco de Precio/Sistema Dinámico de Adquisición, por parte de los proveedores. (ii) Las condiciones por las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precio/Sistema Dinámico de Adquisición y adquieren alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y los servicios logísticos. (iii) Las condiciones para el pago de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y el pago de los servicios logísticos por parte de las Entidades Compradoras".

II. INTEGRANTES DE REUNIÓN

1. Resumen

Título de la reunión	Audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos del proceso CCENEG-090-01-2026
Participantes que asistieron	57
Hora de inicio	3/10/26, 8:39:41 AM
Hora de finalización	3/10/26, 10:59:22 AM
Duración de la reunión	2 h 19 min 41 s
Tiempo medio de asistencia	1 h 20 min 48 s

2. Participantes

Nombre	Rol
Graciela Rebeca Gutiérrez Casas	Organizador
Yenny Liseth Pérez Olaya	Moderador
Heydi Yajaira Valencia Torres	Moderador
Jean Carlo Martínez Ortiz	Moderador
Luz Enith Rios Arbelaez	Moderador
Sergio Andrés Peña Aristizábal	Moderador
TAMALES DOÑA ROSANA	Participante
Wilson Correa	Participante

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ACTA DE REUNIÓN

recibidas durante esta audiencia, a través de la plataforma SECOP II y en caso de ser necesario, se realizarán las modificaciones mediante la respectiva adenda.

Procede entonces a dar por finalizada la audiencia de que trata el numeral 4° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

V. COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

RESPONSABLE	COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA
Equipo Estructuración	Publicación del acta de audiencia de riesgos	13/03/2026

Se procederá a dar respuesta a las inquietudes recibidas en esta audiencia, a través de la plataforma SECOP II, y en caso de ser necesario, se realizarán los ajustes que correspondan mediante la respectiva adenda.

1) ANEXOS

Matriz de riesgos definitiva fijada en audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego.

VI. FIRMAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Yenny Liseth Pérez Olaya	Subdirectora de Negocios	
Sergio Andrés Peña Aristizábal	Gestor código T1 grado 15	
Jean Carlo Martínez Ortiz	Abogado Asesor Subdirección de Negocios	
Heydi Valencia Torres	Contratista - Estructuradora Técnica Subdirección de Negocios	
Graciela Rebeca Gutiérrez Casas	Contratista - Estructuradora Jurídica Subdirección de Negocios	

Elaboró: Graciela Gutiérrez Casas– Abogada Contratista estructuradora Subdirección de Negocios
Revisó: Jean Carlo Martínez Ortiz – Abogado Asesor Subdirección de Negocios
Revisó: Sergio Andrés Peña Aristizábal - Gestor Subdirección de Negocios.
Aprobó: Yenny Liseth Pérez Olaya – Subdirectora de Negocios

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

1.9. REALICÉ LOS AJUSTES JURÍDICOS A LA MINUTA DEL FUTURO CONTRATO QUE SE SUSCRIBIRÁ CON LOS CONTRATISTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CCENEG-090-01-2025.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ACUERDO MARCO DE PRECIOS / SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CONSUMO HUMANO Y SU RESPECTIVA ENTREGA - "SOBERANÍA ALIMENTARIA, PAZ E INTEGRACIÓN REGIONAL", CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y (NOMBRE DE LOS PROVEEDORES)

Entre los suscritos **YENNY LISETH PEREZ OLAYA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.015.993.255 de Bogotá, en calidad de Subdirectora de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, nombrada mediante la Resolución 563 del 27 de agosto de 2025, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el Acta de posesión número 030 de fecha 27 de agosto de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE–** con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra parte los proveedores: **(Identificación de Proveedores y su constitución Legal).**

Los siguientes proveedores son los que prestarán el servicio de suministro o compraventa de alimentos perecederos y no perecederos y su respectiva entrega según la adjudicación por segmentos, grupos de alimentos y zonas regionales, los cuales se encuentran ordenados de acuerdo con los puntajes otorgados así:
xxxxxxxxxxxxx
Fuente: Resolución No. XXX del XX de XXX de 2026, "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección CCENEG-090-01-2026."

Los siguientes proveedores son los que prestarán los servicios logísticos, según la adjudicación por segmentos, regional o municipio, los cuales se encuentran ordenados de acuerdo con los puntajes otorgados así:
xxxxxxxxxxxxx

Fuente: Resolución No. XXX del XX de XXX de 2026, "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección CCENEG-090-01-2026."

Los proponentes relacionados anteriormente, para los efectos del presente contrato se denominarán "los Proveedores", hemos convenido celebrar este Acuerdo Marco de Precios/SDA, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación de los

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ACUERDO MARCO DE PRECIOS / SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CONSUMO HUMANO Y SU RESPECTIVA ENTREGA - "SOBERANÍA ALIMENTARIA, PAZ E INTEGRACIÓN REGIONAL", CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y (NOMBRE DE LOS PROVEEDORES)

El Acuerdo Marco de Precios / Sistema Dinámico de Adquisición es un contrato suscrito electrónicamente por cada uno de los Proveedores y Colombia Compra Eficiente indistintamente del número de regiones, subregiones o municipios en los que haya quedado adjudicado el Proveedor.

Para constancia, se entiende firmado en la fecha en la que la Subdirectora de Negocios de Colombia Compra Eficiente suscriba el Acuerdo Marco de Precios / Sistema Dinámico de Adquisición en el SECOP II.

YENNY LISETH PEREZ OLAYA
Subdirectora de Negocios

Ficha Técnica		Firma/VoBo
Elaboró:	Heydi Yajaira Valencia Torres Contratista Estructurador	
Elaboró:	Graciela Gutiérrez Casas Contratista Abogado Estructurador	
Elaboró:	Luz Enith Ríos Contratista Abogado Estructurador de apoyo	
Elaboró:	Carlos Andrés Arias Aarón Contratista Administrador de apoy o técnico	Carlos Arias
Elaboró:	Misael Doria Analista T2-01	
Revisó:	Sergio Peña Gestor T1 – 15	

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

1.10. PROYECTÉ EL AVISO INFORMATIVO No. 1 DEL PROCESO CCENEG-090-01-2025.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

AVISO INFORMATIVO

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL APLICATIVO DE DILIGENCIAMIENTO DE OFERTA ECONÓMICA PROCESO CCENEG-090-01-2026

OBJETO: PROCESO DE SELECCIÓN CCENEG-090-01-2026 PARA SELECCIONAR A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS / SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CONSUMO HUMANO Y SU RESPECTIVA ENTREGA. "SOBERANÍA ALIMENTARIA, PAZ E INTEGRACIÓN REGIONAL".

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en ejercicio de sus facultades de dirección del proceso y en aras de salvaguardar los principios de la contratación estatal, informa a los interesados que:

Debido a observaciones presentadas al proceso, nos encontramos haciendo validación de aspectos técnicos del aplicativo de diligenciamiento de la oferta económica.

Considerando lo anterior y a fin de evitar eventuales inconsistencias, esta Agencia ha decidido suspender temporalmente el acceso al aplicativo.

Se avisa y solicita a los interesados no usar por el momento el aplicativo y estar atentos a la publicación del documento o aviso de la reactivación y normalidad del aplicativo.

Atentamente,

SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

1.11. PROYECTÉ LA ADENDA No. 1 DEL PROCESO CCENEG-090-01-2025.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ADENDA N°1 AL PROCESO DE SELECCIÓN CCENEG-090-01-2026 PARA SELECCIONAR A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS/SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CONSUMO HUMANO Y SU RESPECTIVA ENTREGA. "SOBERANÍA ALIMENTARIA, PAZ E INTEGRACIÓN REGIONAL".

La Subdirectora de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, de acuerdo con la Resolución de nombramiento No. 563 del 27 de agosto de 2025 y Acta de Posesión No. 030 del 27 de agosto de 2025, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y las funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011 y la delegación contenida en la Resolución 445 del 15 de julio de 2025, expedida por el director general de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta las observaciones recibidas por los interesados en el Proceso de Contratación, se expide la presente **ADENDA No. 1** para el proceso de selección **CCENEG-090-01-2026,** en los siguientes términos:

PRIMERA: Se relacionan las modificaciones realizadas al PLIEGO DE CONDICIONES AMP ALIMENTOS CONSUMO HUMANO DEFINITIVO para el proceso de selección CCENEG-090-01-2026. Los cambios y ajustes adoptados mediante adenda se evidencian en el documento denominado **"PLIEGO DE CONDICIONES AMP ALIMENTOS CONSUMO HUMANO ADENDA No. 1".**

SEGUNDA: Se relacionan las modificaciones realizadas a la MINUTA DEL CONTRATO para el proceso de selección CCENEG-090-01-2026. Los cambios y ajustes adoptados mediante adenda se evidencian en el documento denominado **"MINUTA AMP ALIMENTOS ADENDA NO. 1".**

TERCERA: Se relacionan las modificaciones realizadas a la MATRIZ 01 RIESGOS AMP ALIMENTOS DEFINITIVO para el proceso de selección CCENEG-090-01-2026. Los cambios y ajustes adoptados mediante adenda se evidencian en el documento denominado "**MATRIZ 01 RIESGOS AMP ALIMENTOS ADENDA NO. 1".**

CUARTA: Se relacionan las modificaciones realizadas al FORMATO 7A ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA (SEGMENTOS 2 Y 3) LOTE 1 SUMINISTRO DE ALIMENTOS para el proceso de selección CCENEG-090-01-2026. Los cambios y ajustes adoptados mediante adenda se evidencian en el documento denominado "**FORMATO 7A ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA (SEGMENTOS 2 Y 3) LOTE 1 SUMINISTRO DE ALIMENTOS ADENDA NO. 1".**

QUINTA: Se relacionan las modificaciones realizadas al FORMATO 7B – ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA (SEGMENTOS 1 Y 2) LOTE 2 SERVICIOS LOGÍSTICOS para el

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

proceso de selección CCENEG-090-01-2026. Los cambios y ajustes adoptados mediante adenda se evidencian en el documento denominado "**FORMATO 7B – ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA (SEGMENTOS 1 Y 2) LOTE 2 SERVICIOS LOGÍSTICOS ADENDA NO. 1".**

SEXTA: Se relacionan las modificaciones realizadas al FORMATO 8A - FACTOR TÉCNICO ADICIONAL LOTE 1 SEGMENTO 1 para el proceso de selección CCENEG-090-01-2026. Los cambios y ajustes adoptados mediante adenda se evidencian en el documento denominado "**FORMATO 8A - FACTOR TÉCNICO ADICIONAL LOTE 1 SEGMENTO 1 ADENDA NO. 1".**

SEPTIMA: Se adjunta comparativo de cada uno de los documentos versión anterior y versión adendada.

OCTAVA: Teniendo en cuenta las observaciones presentadas respecto de la ampliación del término de presentación de ofertas y el número de observaciones presentadas el día 25 de marzo de 2026, se establece como nuevo plazo para presentación de ofertas el 1 de abril de 2026, lo cual se verá reflejado en el cronograma previsto en la plataforma SECOP II.

Es importante reiterar que, en todo caso, los posibles proponentes deben ajustar sus ofertas a las modificaciones realizadas mediante las respectivas adendas.

Los demás documentos y plazos del presente proceso continúan vigentes y sin modificación.

YENNY LISETH PÉREZ OLAYA
Subdirectora de Negocios

Proyectó: Graciela Rebeca Gutiérrez – Abogada Contratista Subdirección de Negocios
Heydi Yajaira Valencia Torres - Contratista Subdirección de Negocios
Revisó: Sergio Andrés Peña Aristizábal – Gestor subdirección de negocios
Revisó: Jean Carlo Martínez Ortiz – Asesor subdirección de Negocios
Aprobó: Yenny Liseth Pérez Olaya – Subdirectora de Negocios

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

1.12. PROYECTÉ LA ADENDA No. 2 DEL PROCESO CCENEG-090-01-2025.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ADENDA N°2 AL PROCESO DE SELECCIÓN CCENEG-090-01-2026 PARA SELECCIONAR A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS / SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CONSUMO HUMANO Y SU RESPECTIVA ENTREGA. "SOBERANÍA ALIMENTARIA, PAZ E INTEGRACIÓN REGIONAL".

La Subdirectora de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, de acuerdo con la Resolución de nombramiento No. 563 del 27 de agosto de 2025 y Acta de Posesión No. 030 del 27 de agosto de 2025, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y las funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011 y la delegación contenida en la Resolución 445 del 15 de julio de 2025, expedida por el Director General de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta las observaciones recibidas por los interesados en el Proceso de Contratación, se expide la presente **ADENDA No. 2** para el proceso de selección **CCENEG-090-01-2026,** en los siguientes términos:

PRIMERA: Teniendo en cuenta las observaciones presentadas respecto de la ampliación del término de presentación de ofertas y la cantidad de observaciones presentadas, se establece como nuevo plazo para presentación de ofertas el 13 de abril de 2026, lo cual se verá reflejado en el cronograma previsto en la plataforma SECOP II.

Es importante reiterar que, en todo caso, los interesados deben ajustar sus ofertas a las modificaciones realizadas mediante las respectivas adendas.

Los demás documentos y plazos del presente proceso continúan vigentes y sin modificación.

YENNY LISETH PÉREZ OLAYA
Subdirectora de Negocios

Proyectó: Graciela Rebeca Gutiérrez – Abogada Contratista Subdirección de Negocios
Heydi Yajaira Valencia Torres - Contratista Subdirección de Negocios
Revisó: Sergio Andrés Peña Aristizábal – Gestor subdirección de negocios
Revisó: Jean Carlo Martínez Ortiz – Asesor subdirección de Negocios
Aprobó: Yenny Liseth Pérez Olaya – Subdirectora de Negocios

Página 1 de 1

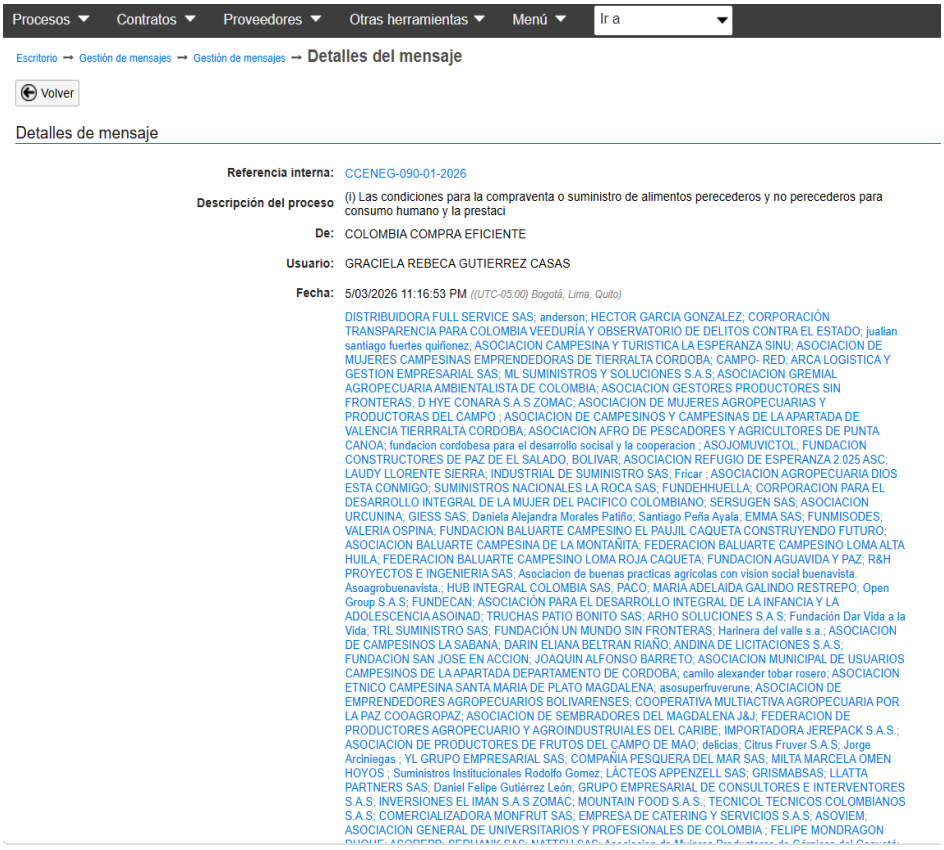
Agencia Nacional de Contratación Pública

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

OBLIGACIÓN No. 2

2.1. REALICÉ LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP II DEL FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES OFERENTES AL PROYECTO DE PLIEGOS DEL PROCESO DE CCENEG -090-01-2025. (481 OBSERVACIONES)



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

VERDE DISTRIBUIDORA SAS; ASOCIACION DE CAMPESINOS LGTBI; lombardi y asociados sas; MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S; JALV INVERSIONES SAS; ASOCIACION MUJERES CABEZA DE HOGAR CONSTRUYENDO FUTURO; CARNICOS SAS; Asociación Productores Campesinos de Córdoba; UNIKOPCION S.A.S; corporacion agropecuaria afrodescendiente resilientes por la vida ; ASOPROAMUCASAN; ASESORÍAS EN CONTRATACIÓN SAS; FABIO RIVERA ; Hernan Yovany Herrera Delgado; GRUPO EMPRESARIAL BYM SAS; ASOCIACION CAMPESINA HUMANA; DISTRIBUCIONES AJAR S.A.S; ASOCIACION DE ARTESANAS-OS Y AGRICULTORES HECHO EN LEBRIJA; ASOCIACION DE CAMPESINOS BELLO HORIZONTE; ALIMENTOS EDIL SAS; ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS; Arelis Pulecio; FUNDA COSTA DEL CHARCO; GELCON-GC SAS; ASOCIACION DE CAMPESINOS NACIONAL PRIMARIA POR LA PAZ, VICTIMAS, INDIGENAS DEL CONFLICTO; FUNDICOLOMBIANA; DE LA PEÑA; ASOBANANOS; SARUPETROL S.A.S.; Amerfin S.A.S; ASOCIACION CAMPESINOS POR LA PAZ Y LA TIERRA; ASOCIACION DE CAMPESINOS VIDA DEL BARRIO PALMASORIANA DE PLANETA RICA; PLUXEE COLOMBIA S.A.S.; SANCHO FOOD; FUNDACION SOCIAL BARACK OBAMA; ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE CAUSADO MUNICIPIO DE MARGARITA BOLIVAR; jhoan alejandro padilla cordoba ; ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO VEREDA MORROCOY; TRANSLAMY S.A.S; ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA; ACAS; ASOCIACION CAMPESINA DE MONTERIA ; ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y MUJERES CAMPESINAS PARA EL PROGRESO DE CORDOBA ; CORPORACION POR MI DERECHOS; ASOCIACION CAMPESINA DE PAZ CLAUDIO VARGAS; ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROAMBIENTALES DE PUERTO ESCONDIDO; ASOCIACION PROGRESISTA DE CAMPESINOS; INGEACCI - Avalúos e Ingeniería SAS; ASOCIACION DE CAMPESINOS RURALES DE CORDOBA; ASOCIACION DE CAMPESINOS DE PATIO BONITO; ASOCIACION DE CAMPESINOS DE VILLA LINA; ASOCIACION PASOS FIRMES; ASOCIACION DE CAMPESINOS DEL CORREGIMIENTO DE NUEVA LUCIA; ASOCIACION CAMPESINA CAMPOS DE JIREH; Carolina Pérez Barragán ; ASOCIACION DE CAMPESINOS SINUANOS SEMBRADORES DE ESPERANZA; LA CAVA DE NUESTRA TIERRA; SALDRIVER; AGRODARIAS; ALMA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC; ASOCIACION CAMPESINA PIE FIRME SOMOS AGRO; ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS GESTION FUTURO; Alimentos Industriales Colombianos S.A.S; GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S; ATYCO DESIGN LAB SAS; COVENANT SERVICES SAS BIC; ASOCIACIÓN PROGRESO AMBIENTAL, SOCIAL Y LOGÍSTICO; MAKRO SUPERMAYORISTA SAS; ELYON SOLUCIONES INTEGRALES SAS; asociacion campesina de mujees emprendeoras de montelíbano; ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS; INSU AL S.A.S; COOPERATIVA COLANTA; PULPAFRUIT SAS; FUNDACION AGROCULTURAL DEL NORTE ; SERVICIOS Y LOGISTICA FAC SAS; Asociacion de Mujeres Campesinas Unidas ; CARLOS EDWIN ROMERO URREGO; ALIMENTOS RICOLAC S.A.S; UNION TEMPORAL CEDAVIDA ESTRATEGICA VI; ASOCIACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS Y AUTORIDADES INDÍGENAS EN COLOMBIA; LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA; SANFIARA; Julie Melissa Villanueva Ayure; COSECHANDO FUTURO; Grisales Suministros y Distribuciones; FUNDACION SOCIAL RIO TAPAJE; FUNDACION MADRES ADOLESCENTES; COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC; Yacqueline Ordoñez Hernandez; SERVINUTRIR SAS; LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES; ANUC-SAN PELAYO; Comercializadora Fresmar SAS; LICETH CAROLINA MARTINEZ NUÑEZ; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS; ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO; SUMICORP LTDA; TIESTO SOLUCIONES SAS; ASOCIACION RURAL CAMPESINA SAN JOSE; CLAUDIA ROSA HERNANDEZ PINZON; PORTES DE COLOMBIA; ASOCIACION DE MUJERES RURALES CAMPESINAS POR LA PAZ DE SAMPUES; AGRODASIN; CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.; LA RECETTA; GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.; ARINTIA GROUP SAS; SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS ; ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI; PROALIMENTOS LIBER S.A.S. EN REORGANIZACIÓN; SEISO S.A.S; Riverpez Internacional SAS; MEGAEXPERTOS SAS; SUMINISTROS AREVALO; MELAN SERVICES SAS; INVERSIONES EAE SAS; INVERSIONES DEL ORIENTE JR SAS; GRUPO EMPRESARIAL VAERA S.AS ; MISTER GRAIN S.A.S; PROSOCEC S.A.S; Talento Comercializadora S.A; JM GRUPO EMPRESARIAL SAS; LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO; CONSORCIO FEMEGA; DONGGUAN SHUNXIN IOT TECHNOLOGY CO LTD; SOLUCIONES LOGISTAS DEL CARIBE SAS; INVALCA; JAIRO OSORIO CABALLERO; GENERACIÓN COLOMBIA S.A.S; DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE; SURTITIENDAS DE LA 11 SAS; INGFRACOL S.A.S;

Referencia del mensaje CO1.MSG.9121440

Tipo de mensaje: General

Asunto: FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PREPLIEGOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
RESPUESTA A OBSERVACIONES AMP ALIMENTOS 2026-1.xlsx	RESPUESTA A OBSERVACIONES AMP ALIMENTOS 2026-1.xlsx	Detalle

Exportar todos

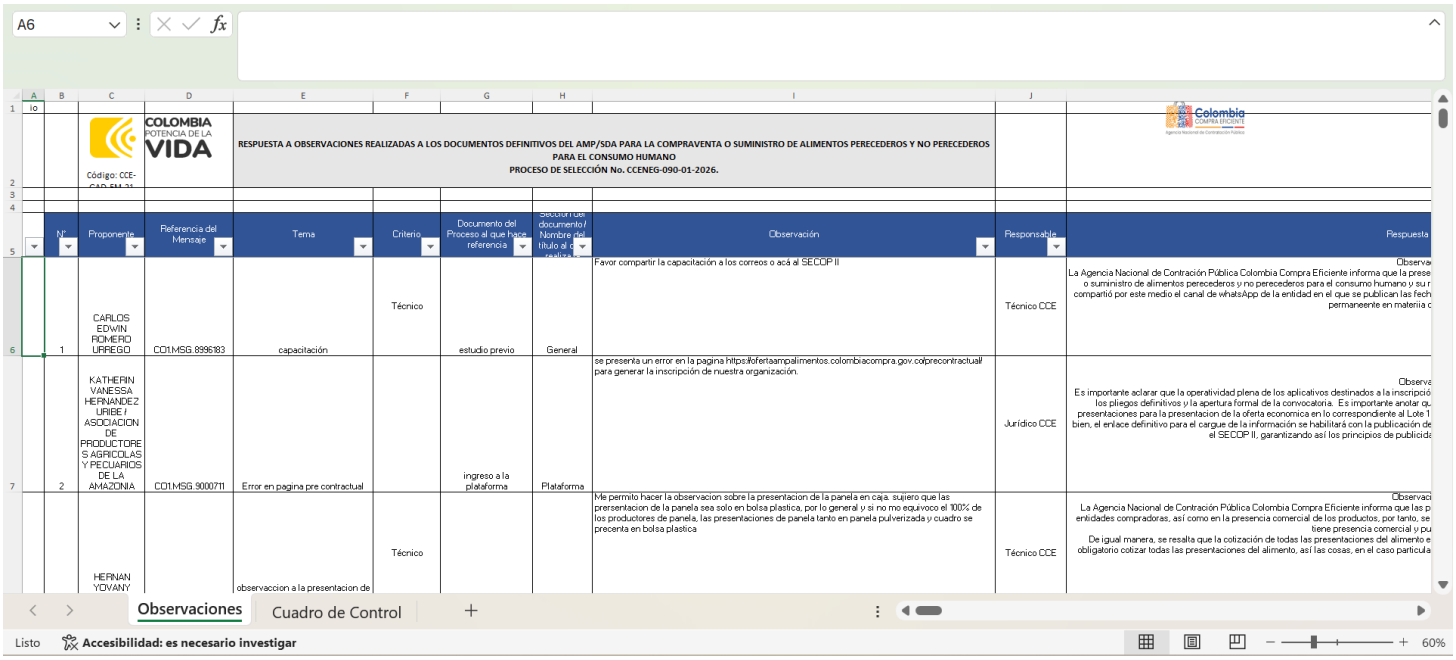
Texto de mensaje

Cordial saludo,

Procede la Entidad a publicar formulario de preguntas y respuestas recibidas al proyecto de pliego de condiciones.

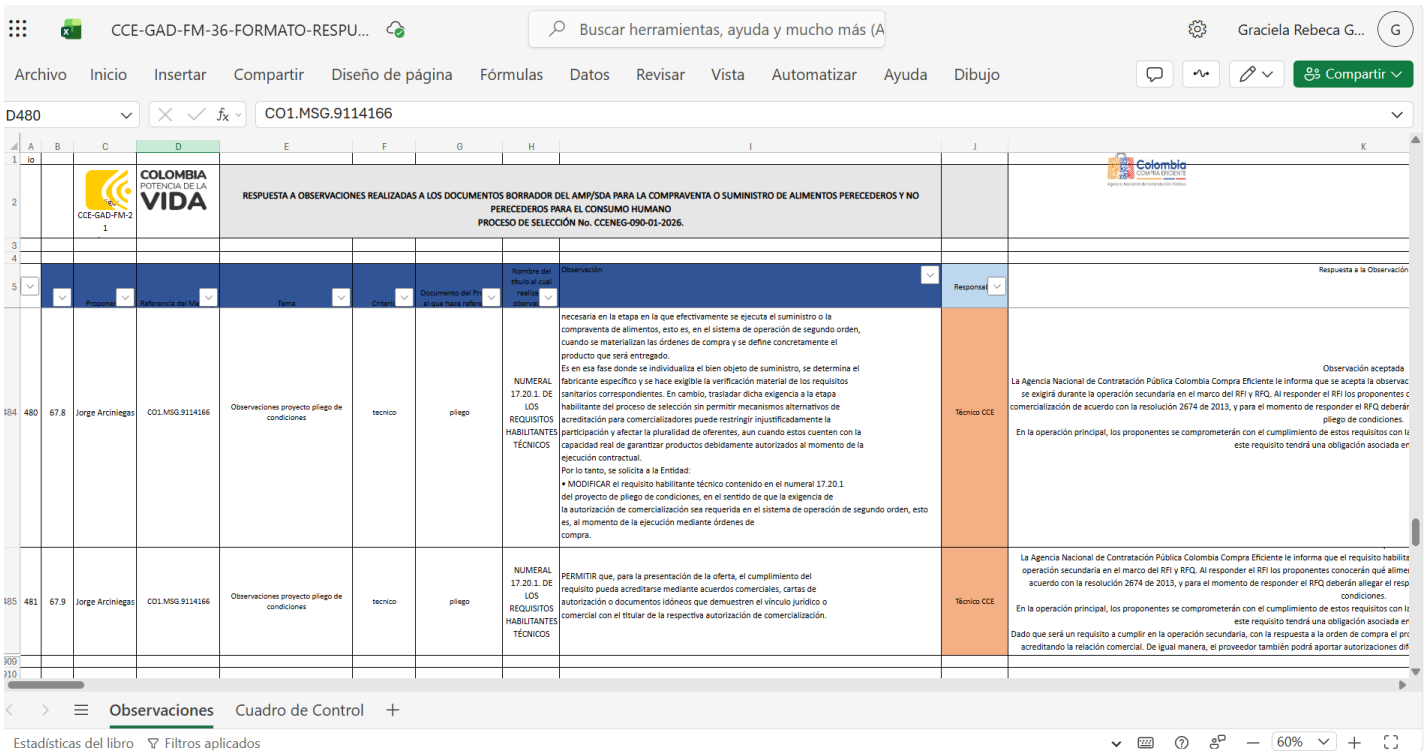
INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DEFINITIVOS DEL AMP/SDA PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA EL CONSUMO HUMANO
PROCESO DE SELECCIÓN No. CCENEG-090-01-2026.

Nº	Proponente	Referencia del Mensaje	Tema	Criterio	Documento del Proceso al que hace referencia	Sección del documento / Nombre del título al cual realiza observación	Observación	Responsable	Respuesta
1	CARLOS EDWIN ROMERO URREGO	CO1.MSG.8996183	capacitación	Técnico	estudio previo	General	Favor compartir la capacitación a los correos o acá al SECOP II	Técnico CCE	Observa La Agencia Nacional de Contración Pública Colombia Compra Eficiente informa que la prese o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su r compartió por este medio el canal de whatsApp de la entidad en el que se publican las fech permaneente en materia c
2	KATHERIN VANESSA HERNANDEZ URIBE / ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA	CO1.MSG.9000711	Error en pagina pre contractual		ingreso a la plataforma	Plataforma	se presenta un error en la pagina https://ofertaampalimentos.colombiacompra.gov.co/precontractual/ para generar la inscripción de nuestra organización.	Jurídico CCE	Observa Es importante aclarar que la operatividad plena de los aplicativos destinados a la inscripció los pliegos definitivos y la apertura formal de la convocatoria. Es importante anotar qu presentaciones para la presentacion de la oferta economica en lo correspondiente al Lote 1 bien, el enlace definitivo para el cargue de la información se habilitará con la publicación de el SECOP II, garantizando así los principios de publicida
	HERNAN YOVANY		observaccion a la presentacion de	Técnico			Me permito hacer la observacion sobre la presentacion de la panela en caja. sujiero que las presentacion de la panela sea solo en bolsa plastica, por lo general y si no no equivoco el 100% de los productores de panela, las presentaciones de panela tanto en panela pulverizada y cuadro se precenta en bolsa plastica	Técnico CCE	Observaci La Agencia Nacional de Contración Pública Colombia Compra Eficiente informa que las p entidades compradoras, así como en la presencia comercial de los productos, por tanto, se tiene presencia comercial y pu De igual manera, se resalta que la cotización de todas las presentaciones del alimento e obligatorio cotizar todas las presentaciones del alimento, así las cosas, en el caso particula



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS BORRADOR DEL AMP/SDA PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA EL CONSUMO HUMANO
PROCESO DE SELECCIÓN No. CCENEG-090-01-2026.

480	67.8	Jorge Arciniegas	CO1.MSG.9114166	Observaciones proyecto pliego de condiciones	tecnico	pliego	NUMERAL 17.20.1. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	necesaria en la etapa en la que efectivamente se ejecuta el suministro o la compraventa de alimentos, esto es, en el sistema de operación de segundo orden, cuando se materializan las órdenes de compra y se define concretamente el producto que será entregado. Es en esa fase donde se individualiza el bien objeto de suministro, se determina el fabricante específico y se hace exigible la verificación material de los requisitos sanitarios correspondientes. En cambio, trasladar dicha exigencia a la etapa habilitante del proceso de selección sin permitir mecanismos alternativos de acreditación para comercializadores puede restringir injustificadamente la participación y afectar la pluralidad de oferentes, aun cuando estos cuenten con la capacidad real de garantizar productos debidamente autorizados al momento de la ejecución contractual. Por lo tanto, se solicita a la Entidad: • MODIFICAR el requisito habilitante técnico contenido en el numeral 17.20.1 del proyecto de pliego de condiciones, en el sentido de que la exigencia de la autorización de comercialización sea requerida en el sistema de operación de segundo orden, esto es, al momento de la ejecución mediante órdenes de compra.	Técnico CCE	Observación aceptada La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente le informa que se acepta la observac se exigirá durante la operación secundaria en el marco del RFI y RFQ. Al responder el RFI los proponentes c comercialización de acuerdo con la resolución 2674 de 2013, y para el momento de responder el RFQ deberán pliego de condiciones. En la operación principal, los proponentes se comprometerán con el cumplimiento de estos requisitos con la este requisito tendrá una obligación asociada en
481	67.9	Jorge Arciniegas	CO1.MSG.9114166	Observaciones proyecto pliego de condiciones	tecnico	pliego	NUMERAL 17.20.1. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	PERMITIR que, para la presentación de la oferta, el cumplimiento del requisito pueda acreditarse mediante acuerdos comerciales, cartas de autorización o documentos idóneos que demuestren el vínculo jurídico o comercial con el titular de la respectiva autorización de comercialización.	Técnico CCE	La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente le informa que el requisito habilita operación secundaria en el marco del RFI y RFQ. Al responder el RFI los proponentes conocerán qué alime acuerdo con la resolución 2674 de 2013, y para el momento de responder el RFQ deberán allegar el resp condiciones. En la operación principal, los proponentes se comprometerán con el cumplimiento de estos requisitos con la este requisito tendrá una obligación asociada en Dado que será un requisito a cumplir en la operación secundaria, con la respuesta a la orden de compra el pro acreditando la relación comercial. De igual manera, el proveedor también podrá aportar autorizaciones dif

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

2.2. INFORMÉ A TRAVÉS DEL SECOP II, ACERCA DE LA FECHA DE AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEL PROCESO CCENEG -090-01-2025, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DEL LINK DE LA PLATAFORMA TEAMS PARA LA CONEXIÓN DE LOS INTERESADOS.

Referencia interna: CCENEG-090-01-2026 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso (i) Las condiciones para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y la prestaci

De: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Usuario: GRACIELA REBECA GUTIERREZ CASAS

Fecha: 9/03/2026 2:27:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

CONSORCIO GM & OSMA AMP 2025; GENERAL MARKETER S.A.S; CATERING SERVICE DELI S.A.S.; CORPORACION RED MUJERES Y DIVERSIDADES EN EL EMPRENDIMIENTO Y LA PAZ DE CORDOBA; ASOCIACION CAMPESINA DE DESARROLLO INTEGRAL PRODUCTIVA CORREGIMIENTO LA CHINA; john fredy ; Ximena María Suarez Diaz; DUVIER ANDRES ASTUDILLO ANDRADE; CHONCHO INMENSAMENTE RICO SAS BIC; ASOCIACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA; KATHERINE NATALY BETANCOURTH TEEZ; ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES 12 DE ABRIL DE 2005; VENEPLAST LTDA ; DISTRIBUIDORA FULL SERVICE SAS; anderson; HECTOR GARCIA GONZALEZ; CORPORACIÓN TRANSPARENCIA PARA COLOMBIA VEEDURÍA Y OBSERVATORIO DE DELITOS CONTRA EL ESTADO; jualian santiago fuertes quiñonez; ASOCIACION CAMPESINA Y TURISTICA LA ESPERANZA SINU; ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS EMPRENDEDORAS DE TIERRALTA CORDOBA; CAMPO-RED; ARCA LOGISTICA Y GESTION EMPRESARIAL SAS; ML SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S; ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA AMBIENTALISTA DE COLOMBIA; ASOCIACION GESTORES PRODUCTORES SIN FRONTERAS; D HYE CONARA S.A.S ZOMAC; ASOCIACION DE MUJERES AGROPECUARIAS Y PRODUCTORAS DEL CAMPO ; ASOCIACION DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA APARTADA DE VALENCIA TIERRRALTA CORDOBA; ASOCIACION AFRO DE PESCADORES Y AGRICULTORES DE PUNTA CANOA; fundacion cordobesa para el desarrollo socisal y la cooperacion ; ASOJOMUVICTOL; FUNDACION CONSTRUCTORES DE PAZ DE EL SALADO, BOLIVAR; ASOCIACION REFUGIO DE ESPERANZA 2.025 ASC; LAUDY LLORENTE SIERRA; INDUSTRIAL DE SUMINISTRO SAS; Fricar ; ASOCIACION AGROPECUARIA DIOS ESTA CONMIGO; SUMINISTROS NACIONALES LA ROCA SAS; FUNDEHHUELLA; CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO; SERSUGEN SAS; ASOCIACION URCUNINA; GIESS SAS; Daniela Alejandra Morales Patiño; Santiago Peña Ayala; EMMA SAS; FUNMISODES; VALERIA OSPINA; FUNDACION BALUARTE CAMPESINO EL PAUJIL CAQUETA CONSTRUYENDO FUTURO; ASOCIACION BALUARTE CAMPESINA DE LA MONTAÑITA; FEDERACION BALUARTE CAMPESINO LOMA ALTA HUILA; FEDERACION BALUARTE CAMPESINO LOMA ROJA CAQUETA; FUNDACION AGUAVIDA Y PAZ; R&H PROYECTOS E INGENIERIA SAS; Asociacion de buenas practicas agricolas con vision social buenavista; Asoagrobuenavista ; HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS; PACO; MARIA ADELAIDA GALINDO RESTREPO; Open Group S.A.S; FUNDECAN; ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA ASOINAD; TRUCHAS PATIO BONITO SAS; ARHO SOLUCIONES S.A.S; Fundación Dar Vida a la Vida; TRL SUMINISTRO SAS; FUNDACIÓN UN MUNDO SIN FRONTERAS; Harinera del valle s.a.; ASOCIACION DE CAMPESINOS LA SABANA; DARIN ELIANA BELTRAN RIAÑO; ANDINA DE LICITACIONES S.A.S; FUNDACION SAN JOSE EN ACCION; JOAQUIN ALFONSO BARRETO; ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE LA APARTADA DEPARTAMENTO DE CORDOBA; camilo alexander tobar rosero; ASOCIACION ETNICO CAMPESINA SANTA MARIA DE PLATO MAGDALENA; asosuperfruverune; ASOCIACION DE EMPRENDEDORES AGROPECUARIOS BOLIVARENSES; COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA POR LA PAZ COOAGROPAZ; ASOCIACION DE SEMBRADORES DEL MAGDALENA J&J; FEDERACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIALES DEL CARIBE; IMPORTADORA JEREPACK S.A.S.; ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FRUTOS DEL CAMPO DE MAO; delicias; Citrus Fruver S.A.S; Jorge Arciniegas ; YL GRUPO EMPRESARIAL SAS; COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS; MILTA MARCELA OMEN HOYOS ; Suministros Institucionales Rodolfo Gomez; LÁCTEOS APPENZELL SAS; GRISMABSAS; LLATTA PARTNERS SAS; Daniel Felipe Gutiérrez León; GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S; INVERSIONES EL IMAN S.A.S ZOMAC; MOUNTAIN FOOD S.A.S.; COMERCIALIZADORA MONFRUT SAS; EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S; ASOVIEM; ASOCIACION GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA ; FELIPE MONDRAGON DUQUE; ASOREPP; SEDHANK SAS; NATTSU SAS; Asociacion de Mujeres Productoras de Cárnicos del Caquetá; CORPONATURALEZA ONG; T&M Inversiones SAS; ADRIANA ISABEL GUZMAN MEDIINA ; MASTER SERVICE GROUP SAS; ASOCIACION FRUTOS DEL CAMPO DE CAMPECHE-AFRUCAM ; ASOCIACIÓN CAMPESINA UNIDOS POR LA TIERRA - ASOCAMUTI; UT RISEP; DRY FOOD SAS; Griffith Foods SAS; SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO S.A.S; C.O COMERCIAL DE COLOMBIA SAS; ASOCIACION DE MUJERES RURALES

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA; Laura Maria Quiñonez Rodriguez; ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE LA VEREDA MANCHEGUITO CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO MUNICIPIO DE MONTERIA; Corporación para la formación integral y el liderazgo; ASOCIACION DE ANCIANOS Y MUJERES LIDERES JEFE CABEZA DE HOGAR NUEVA LUZ; UT VIDA SALUDABLE 2026; ASOCIACION DE VIVIENDA DE BERLIN; SERVICIAL ; TRIGUS S.A.S; Bsante; TL32 S.A.S.; AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC ; Productos Alimenticios El Carriel SAS; ANTIOQUENA DE HELADOS; ASAMAR; COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S; FABIO ALEXANDER ALZATE FRANCO ; PUNTO VERDE DISTRI AHORRO SAS; ASOCIACION DE CAMPESINOS LGTBI; asociados sas; MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S; JALV INVERSIONES SAS; ASOCIACION MUJERES CABEZA DE HOGAR CONSTRUYENDO FUTURO; CARNICOS SAS; Asociación Productores Campesinos de Córdoba; UNIKOPCION S.A.S; corporacion agropecuaria afrodescendiente resilientes por la vida ; ASOPROAMUCASAN; ASESORÍAS EN CONTRATACIÓN SAS; FABIO RIVERA ; Heman Yovany Herrea Delgado; GRUPO EMPRESARIAL BYM SAS; ASOCIACION CAMPESINA HUMANA; DISTRIBUIDORES JUAR S.A.S; ASOCIACION DE ARTESANAS-OS Y AGRICULTORES HECHO EN LEBRIJA; ASOCIACION DE CAMPESINOS BELLO HORIZONTE; ALIMENTOS EDIL SAS; ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS; Arelis Pulecio; FUNDA COSTA DEL CHARCO; GELCON-GC SAS; ASOCIACION DE CAMPESINOS NACIONAL PRIMARIA POR LA PAZ, VICTIMAS, INDIGENAS DEL CONFLICTO; FUNDICOLOMBIANA; DE LA PEÑA; ASOBANANOS; SARUPETROL S.A.S ; Amerfin S.A.S; ASOCIACION CAMPESINOS POR LA PAZ Y LA TIERRA; ASOCIACION DE CAMPESINOS VIDA DEL BARRIO PALMASORIANA DE PLANETA RICA; PLUXEE COLOMBIA S.A.S.; SANCHO FOOD; FUNDACION SOCIAL BARACK OBAMA; ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE CAUSADO MUNICIPIO DE MARGARITA BOLIVAR; jhoan alejandro padilla cordoba ; ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO VEREDA MORROCOY; TRANSLAMY S.A.S; ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA; ACAS; ASOCIACION CAMPESINA DE MONTERIA ; ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y MUJERES CAMPESINAS PARA EL PROGRESO DE CORDOBA ; CORPORACION POR MI DERECHOS; ASOCIACION CAMPESINA DE PAZ CLAUDIO VARGAS; ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROAMBIENTALES DE PUERTO ESCONDIDO; ASOCIACION PROGRESISTA DE CAMPESINOS; INGEACCI - Avalúos e Ingeniería SAS; ASOCIACION DE CAMPESINOS RURALES DE CORDOBA; ASOCIACION DE CAMPESINOS DE PATIO BONITO; ASOCIACION DE CAMPESINOS DE VILLA LINA; ASOCIACION PASOS FIRMES; ASOCIACION DE CAMPESINOS DEL CORREGIMIENTO DE NUEVA LUCIA; ASOCIACION CAMPESINA CAMPOS DE JIREH; Carolina Pérez Barragán ; ASOCIACION DE CAMPESINOS SINUANOS SEMBRADORES DE ESPERANZA; LA CAVA DE NUESTRA TIERRA; SALDRIVER; AGROARIAS; ALMA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC; ASOCIACION CAMPESINA PIE FIRME SOMOS AGRO; ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS GESTION FUTURO; Alimentos Industriales Colombianos S.A.S; GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S; ATYCO DESIGN LAB SAS; COVENANT SERVICES SAS BIC; ASOCIACIÓN PROGRESO AMBIENTAL, SOCIAL Y LOGÍSTICO; MAKRO SUPERMAYORISTA SAS; ELYON SOLUCIONES INTEGRALES SAS; asociacion campesina de mujees emprendeoras de montelibano; ARDIKO AAS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS; INSU AL S.A.S; COOPERATIVA COLANTA; PULPAFRUIT SAS; FUNDACION AGROCULTURAL DEL NORTE ; SERVICIOS Y LOGISTICA FAC SAS; Asociacion de Mujeres Campesinas Unidas ; CARLOS EDWIN ROMERO URREGO; ALIMENTOS RICOLAC S.A.S; UNION TEMPORAL CEDAVIDA ESTRATEGICA VI; ASOCIACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS Y AUTORIDADES INDÍGENAS EN COLOMBIA; LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA; SANFARA; Julie Melissa Villanueva Ayure; COSECHANDO FUTURO; Grisales Suministros y Distribuciones; FUNDACION SOCIAL RIO TAPAJE; FUNDACION MADRES ADOLESCENTES; COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC; Yacqueline Ordoñez Hernandez; SERVINUTRIR SAS; LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES; ANUC-SAN PELAYO; Comercializadora Fresmar SAS; LICETH CAROLINA MARTINEZ NUÑEZ; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS; ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO; SUMICORP LTDA; TIESTO SOLUCIONES SAS; ASOCIACION RURAL CAMPESINA SAN JOSE; CLAUDIA ROSA HERNANDEZ PINZON; PORTES DE COLOMBIA; ASOCIACION DE MUJERES RURALES CAMPESINAS POR LA PAZ DE SAMPUES; AGRODASIN; CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S ; LA RECETTA; GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.; ARINTIA GROUP SAS; SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS ; ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI; PROALIMENTOS LIBER S.A.S. EN REORGANIZACIÓN; SEISO S.A.S; Riverpez Internacional SAS; MEGAEXPERTOS SAS; SUMINISTROS AREVALO; MELAN SERVICES SAS; INVERSIONES EAE SAS; INVERSIONES DEL ORIENTE JR SAS; GRUPO EMPRESARIAL VAERA S.AS.; MISTER GRAIN S.A.S; PROSOCEC S.A.S; Talento Comercializadora S.A; JM GRUPO EMPRESARIAL SAS; LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO; CONSORCIO FEMEGA; DONGGUAN SHUNXIN IOT TECHNOLOGY CO LTD; SOLUCIONES LOGISTAS DEL CARIBE SAS; INVALCA; JAIRO OSORIO CABALI TRUJILLO DUARTE; SUPTITIENDAS DE LA 11 SAS; INGFRACOL S.A.S;

Referencia del mensaje CO1.MSG.9129922

Tipo de mensaje: General

Asunto: Llink de la audiencia de Tipificación, Estimación y Asignación

Compradores Proveedores **PROVEEDOR** COLOMBIA, Villavicencio

Directorio SECOP

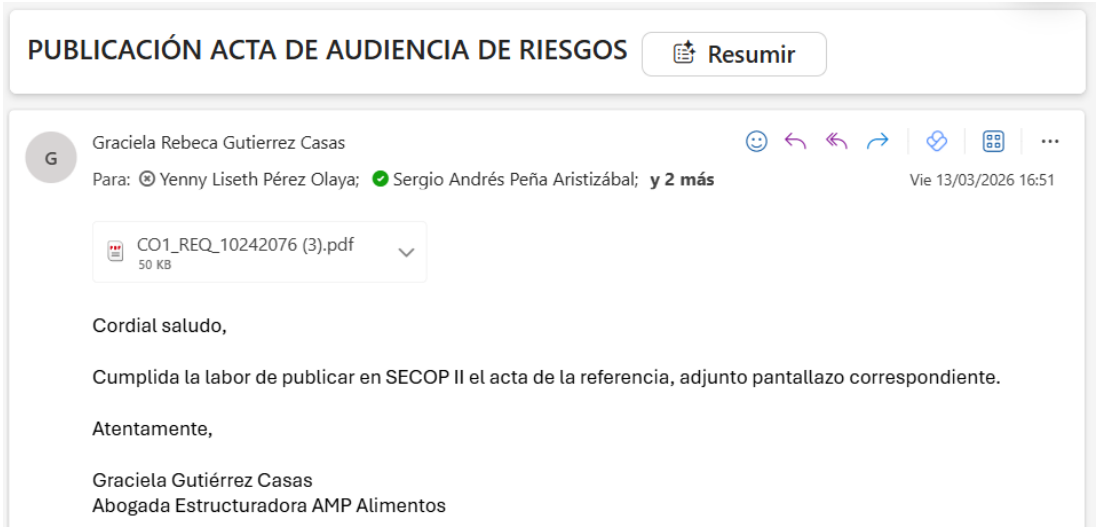
Texto de mensaje

Procede la Entidad a publicar el link de la audiencia de Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos del presente proceso a realizarse el dia martes 10 de marzo de 2026 a las 9:00 am
Audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos del proceso CCENEG-090-01-2026 | Reunión-Unirse | Microsoft Teams

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

2.3. REALICÉ PUBLICACIÓN EN SECOP II, DEL ACTA DE AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEL PROCESO CCENEG -090-01-2025.



PUBLICACIÓN ACTA DE AUDIENCIA DE RIESGOS

Resumir

G

Graciela Rebeca Gutierrez Casas

Para: Yenny Liseth Pérez Olaya; Sergio Andrés Peña Aristizábal; **y 2 más**

Vie 13/03/2026 16:51

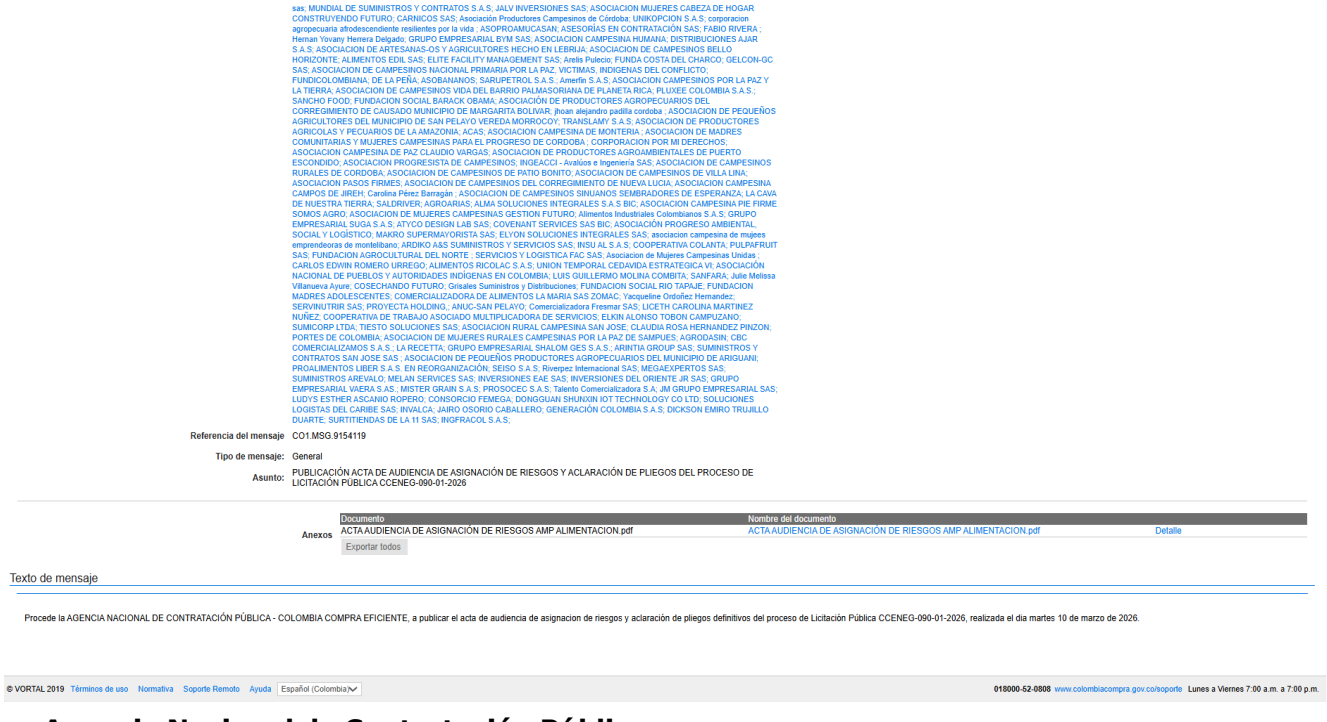
CO1_REQ_10242076 (3).pdf
50 KB

Cordial saludo,

Cumplida la labor de publicar en SECOP II el acta de la referencia, adjunto pantallazo correspondiente.

Atentamente,

Graciela Gutiérrez Casas
Abogada Estructuradora AMP Alimentos



sas; MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S; JALV INVERSIONES SAS; ASOCIACION MUJERES CABEZA DE HOGAR CONSTRUYENDO FUTURO; CARNICOS SAS; Asociación Productores Campesinos de Córdoba; UNIKOPCION S.A.S; corporacion agropecuaria afrodescendiente resilientes por la vida ; ASOPROAMUCASAN; ASESORÍAS EN CONTRATACIÓN SAS; FABIO RIVERA ; Heiman Yovany Herrera Delgado; GRUPO EMPRESARIAL BYM SAS; ASOCIACION CAMPESINA HUMANA; DISTRIBUCIONES AJAR S.A.S; ASOCIACION DE ARTESANAS-OS Y AGRICULTORES HECHO EN LEBRIJA; ASOCIACION DE CAMPESINOS BELLO HORIZONTE; ALIMENTOS EDIL SAS; ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS; Arelis Pulecio; FUNDA COSTA DEL CHARCO; GELCON-GC SAS; ASOCIACION DE CAMPESINOS NACIONAL PRIMARIA POR LA PAZ, VICTIMAS, INDIGENAS DEL CONFLICTO; FUNDICOLOMBIANA; DE LA PEÑA; ASOBANANOS; SARUPETROL S.A.S.; Amerfin S.A.S; ASOCIACION CAMPESINOS POR LA PAZ Y LA TIERRA; ASOCIACION DE CAMPESINOS VIDA DEL BARRIO PALMASORIANA DE PLANETA RICA; PLUXEE COLOMBIA S.A.S.; SANCHO FOOD; FUNDACION SOCIAL BARACK OBAMA; ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE CAUSADO MUNICIPIO DE MARGARITA BOLIVAR; jhoan alejandro padilla cordoba ; ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO VEREDA MORROCOY; TRANSLAMY S.A.S; ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA; ACAS; ASOCIACION CAMPESINA DE MONTERIA ; ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y MUJERES CAMPESINAS PARA EL PROGRESO DE CORDOBA ; CORPORACION POR MI DERECHOS; ASOCIACION CAMPESINA DE PAZ CLAUDIO VARGAS; ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROAMBIENTALES DE PUERTO ESCONDIDO; ASOCIACION PROGRESISTA DE CAMPESINOS; INGEACCI - Avalúos e Ingeniería SAS; ASOCIACION DE CAMPESINOS RURALES DE CORDOBA; ASOCIACION DE CAMPESINOS DE PATIO BONITO; ASOCIACION DE CAMPESINOS DE VILLA LINA; ASOCIACION PASOS FIRMES; ASOCIACION DE CAMPESINOS DEL CORREGIMIENTO DE NUEVA LUCIA; ASOCIACION CAMPESINA CAMPOS DE JIREH; Carolina Pérez Barragán ; ASOCIACION DE CAMPESINOS SINUANOS SEMBRADORES DE ESPERANZA; LA CAVA DE NUESTRA TIERRA; SALDRIVER; AGROARIAS; ALMA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC; ASOCIACION CAMPESINA PIE FIRME SOMOS AGRO; ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS GESTION FUTURO; Alimentos Industriales Colombianos S.A.S; GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S; ATYCO DESIGN LAB SAS; COVENANT SERVICES SAS BIC; ASOCIACIÓN PROGRESO AMBIENTAL SOCIAL Y LOGÍSTICO; MAKRO SUPERMAYORISTA SAS; ELYON SOLUCIONES INTEGRALES SAS; asociacion campesina de mujees emprendeoras de montelibano; ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS; INSU AL S.A.S; COOPERATIVA COLANTA; PULPAFRUIT SAS; FUNDACION AGROCULTURAL DEL NORTE ; SERVICIOS Y LOGISTICA FAC SAS; Asociacion de Mujeres Campesinas Unidas ; CARLOS EDWIN ROMERO URREGO; ALIMENTOS RICOLAC S.A.S; UNION TEMPORAL CEDAVIDA ESTRATEGICA VI; ASOCIACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS Y AUTORIDADES INDÍGENAS EN COLOMBIA; LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA; SANFARA; Julie Melissa Villanueva Ayure; COSECHANDO FUTURO; Grisales Suministros y Distribuciones; FUNDACION SOCIAL RIO TAPAJE; FUNDACION MADRES ADOLESCENTES; COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC; Yacqueline Ordoñez Hernandez; SERVINUTRIR SAS; PROYECTA HOLDING; ANUC-SAN PELAYO; Comercializadora Fresmar SAS; LICETH CAROLINA MARTINEZ NUÑEZ; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS; ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO; SUMICORP LTDA; TIESTO SOLUCIONES SAS; ASOCIACION RURAL CAMPESINA SAN JOSE; CLAUDIA ROSA HERNANDEZ PINZON; PORTES DE COLOMBIA; ASOCIACION DE MUJERES RURALES CAMPESINAS POR LA PAZ DE SAMPUES; AGRODASIN; CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.; LA RECETTA; GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.; ARINTIA GROUP SAS; SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS ; ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI; PROALIMENTOS LIBER S.A.S. EN REORGANIZACIÓN; SEISO S.A.S; Riverpez Internacional SAS; MEGAEXPERTOS SAS; SUMINISTROS AREVALO; MELAN SERVICES SAS; INVERSIONES EAE SAS; INVERSIONES DEL ORIENTE JR SAS; GRUPO EMPRESARIAL VAERA S.AS.; MISTER GRAIN S.A.S; PROSOCEC S.A.S; Talento Comercializadora S.A; JM GRUPO EMPRESARIAL SAS; LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO; CONSORCIO FEMEGA; DONGGUAN SHUNXIN IOT TECHNOLOGY CO LTD; SOLUCIONES LOGISTAS DEL CARIBE SAS; INVALCA; JAIRO OSORIO CABALLERO; GENERACIÓN COLOMBIA S.A.S; DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE; SURTITIENDAS DE LA 11 SAS; INGFRACOL S.A.S;

Referencia del mensaje CO1.MSG.9154119

Tipo de mensaje: General

Asunto: PUBLICACIÓN ACTA DE AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CCENEG-090-01-2026

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ACTA AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS AMP ALIMENTACION.pdf	ACTA AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS AMP ALIMENTACION.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Procede la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, a publicar el acta de audiencia de asignacion de riesgos y aclaración de pliegos definitivos del proceso de Licitación Pública CCENEG-090-01-2026, realizada el dia martes 10 de marzo de 2026.

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

2.4. PUBLIQUÉ EL FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES OFERENTES AL PLIEGO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CCENEG -090-01-2025. (161 OBSERVACIONES)

Detalles de mensaje

Referencia interna: CCENEG-090-01-2026 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso (i) Las condiciones para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y la prestaci

De: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Usuario: GRACIELA REBECA GUTIERREZ CASAS

Fecha: 24/03/2026 7:25:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Alimentos Industriales Colombianos S.A.S; GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S; ATYCO DESIGN LAB SAS; COVENANT SERVICES SAS BIC; ASOCIACIÓN PROGRESO AMBIENTAL, SOCIAL Y LOGÍSTICO; MAKRO SUPERMAYORISTA SAS; ELYON SOLUCIONES INTEGRALES SAS; asociacion campesina de mujees emprendeoras de montelibano; ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS; INSU AL S.A.S; COOPERATIVA COLANTA; PULPAFRUIT SAS; FUNDACION AGROCULTURAL DEL NORTE ; SERVICIOS Y LOGISTICA FAC SAS; Asociacion de Mujeres Campesinas Unidas ; CARLOS EDWIN ROMERO URREGO; ALIMENTOS RICOLAC S.A.S; UNION TEMPORAL CEDAVIDA ESTRATEGICA VI; ASOCIACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS Y AUTORIDADES INDÍGENAS EN COLOMBIA; LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA; SANFARA; Julie Melissa Villanueva Ayure; COSECHANDO FUTURO; Grisales Suministros y Distribuciones; FUNDACION SOCIAL RIO TAPAJE; FUNDACION MADRES ADOLESCENTES; COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC; Yacqueline Ordoñez Hernandez; SERVINUTRIR SAS; PROYECTA HOLDING ; ANUC-SAN PELAYO; Comercializadora Fresmar SAS; LICETH CAROLINA MARTINEZ NUÑEZ; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS; ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO; SUMICORP LTDA; TIESTO SOLUCIONES SAS; ASOCIACION RURAL CAMPESINA SAN JOSE; CLAUDIA ROSA HERNANDEZ PINZON; PORTES DE COLOMBIA; ASOCIACION DE MUJERES RURALES CAMPESINAS POR LA PAZ DE SAMPUES; AGRODASIN; CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S ; LA RECETTA; GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.; ARINTIA GROUP SAS; SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS ; ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI; PROALIMENTOS LIBER S.A.S. EN REORGANIZACIÓN; SEISO S.A.S; Riverpez Internacional SAS; MEGAEXPERTOS SAS; SUMINISTROS AREVALO; MELAN SERVICES SAS; INVERSIONES EAE SAS; INVERSIONES DEL ORIENTE JR SAS; GRUPO EMPRESARIAL VAERA S.AS.; MISTER GRAIN S.A.S; PROSOCEC S.A.S; Talento Comercializadora S.A; JM GRUPO EMPRESARIAL SAS; LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO; CONSORCIO FEMEGA; DONGGUAN SHUNXIN IOT TECHNOLOGY CO LTD; SOLUCIONES LOGISTAS DEL CARIBE SAS; INVALCA; JAIRO OSORIO CABALLERO; GENERACIÓN COLOMBIA S.A.S; DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE; SURTITIENDAS DE LA 11 SAS; INGFRACOL S.A.S; FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA ; ASOCIACION AGROPECUARIA DE JOVENES BALUARTES DEL MAGDALENA; CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ; ProColombiaVCN; Adolfo Salazar Gonzalez; JESUS ALBERTO LOZANO DUQUE; sergiomanrique; ASOCIACION DE FRUTICULTORES DEL LLANO; ASOCIACION DE RECICLADORAS AMBIENTALES; ASOCIACION DE PRODUCTORES DE RINCON DE LAS FLORES PARA EL DESARROLLO DE COROZAL; Serintegrales S.I. S.A.S; ASOCIACION DE ORGANIZACION DE COMUNIDADES NEGRAS DE SUCRE KUSUTO; SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUITELA S.A.S; ASOCIACIÓN AGROPECUARIA INDIGENA Y PESQUERA DE SAN JACINTO DEL CAUCA; ASOCIACION CAMPESINA DE LAS CEIBITAS; Eliana Patricia Mueses Cuaran; ESTELAR FOOD S.A.S.; ASOMUMAPIGUA; ASOAGROMAPI; JAC Vereda Garcero; CARNICERIA LEA SAS; Asoprofami; ASOCIACION ETNICA POR EL TEJIDO SOCIAL DE LOS AFROS; ASOCIACION CAMPESINA DE LA VEREDA LA CRICHA; Asociacion de Mujeres Emprendedoras e Innovadoras Granos Santa Tierra; AMPAPULON; Asociacion de Mujeres Campesinas Puerto Lopez; ASOCIACION DE VICTIMAS Y DESPLAZADOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE GUARANDA; Asocampuq; ASOCIACION DE MUJERES RURALES RESILIENTES DE EL AGUACATE; ASOAGROCACIEME; JAC VEREDA LA CEJA; Asociacion Colectiva de Mamarraya Sucre; ASOMUCAMBER; ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTURES Y PRODUCTORES DE MACAYEPO; Asoprocoregua; ADAGLAS; Asocacion Campesina Vereda Caimon; Asociacion Campesina Ambiental, Pesquera, Agricola y Agropecuaria del Corregimiento Las Pavas; Asociacaion Multiactiva de Pequeños Productores Agropecuarios de la Vereda de Campo Santos; ASOAGROPESVICAG; ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM; ASOCALENI; Asociacion de Productores Agropecuarios de Las Pavas; ASOCAMUPUL; ASODESGUA; Asociacion de Mujeres Productiva E Innovadora del Corregumiento de Las Pavas; AMPAPUL; Asociacion de Pequeños Productores del Jardin, Gavalda, Guaranda; asociacion campesina de la vereda el malagano; JADER FRANCISCO VERGARA HERNANDEZ; asociacion de campesinos productores y transportadores canoeros de guaranda; JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE VILLA NUEVA; ASOCIACION DE CAMPESINOS Y PESCADORES ARTESANALES DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS; INVERSIONES ALBROP S.A.S ; JORGE GUILLERMO RAMIREZ CORDOBA ; Pablo Gutierrez Barrientos; FUNDACIÓN LATINOAMERICANA AMOR Y SOSTENIBILIDAD; PROALIMENTOS GERMINAR S.A.S ; ATLANTIC FS S.A.S.; FFTT SAS; Daniel Mongua; CALAY SAS ; COOPERATIVA MULTIACTIVA FAITHWORKS COOP AGRO POR LAS VICTIMAS; INVERSIONES QDE S.A.S; COMERCIALIZADORA DINPRO SAS; JAVIER MORALES GONZALEZ; ACRYLUZ SAS; AsoguaHuila; SOLUCIÓN LOGÍSTICA CORPORATIVA SAS; ASOCIACIÓN CAMPESINA Y AGROPECUARIA SEMILLAS DE LIBERTAD; BUSINESS SUPPLY GROUP SAS; FEBACABOLMA; ASOCIACION DE PRODUCTORES PROCESADORES Y COMERCIALIZADORES DE MARAÑON Y OTRAS FRUTAS DE CORDOBA Y SUCRE ; ASOCIACION CAMPESINA PARA EL PROGRESO DE LAS VICTIMAS DE LA VEREDA SIERRA CHIQUITA; ASOCIACION DE JOVENES CAMPESINOS POR EL FUTURO DE CORDOBA; FUNDACION INTEGRAL Y SOCIAL VALORES Y VALENTIA; ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS GIRASOLES DEL SINU; ASOPROMANGOS; GLORIA ARCILA CERON; Henry García Cuberos; PUNTO FIJO ARQUITECTURA SAS ; Anfeanur10; Luis Alfredo Riaño Pabon; ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE COLOMBIA - ASOAGRICOLAS; Distribuidora Antioqueña AM; ASOCIACION RED DE APOYO A EMPRENDEDORES, COMERCIANTES Y MICROEMPRESARIOS DE LA GUAJIRA; LEONARDO GARCIA; SPACE CINCO SAS; ASOCIACION DE BIENESTAR SOCIAL POPULAR; ALIMENPROC; MACRORIGAMI SAS ; ASOCUCRI; ACHIRAS TRADICION SAS; ASOCAPROS; INPAZ; COMERCIAL DE SUMINISTROS CEAR; LM CORE GROUP S.A.S ZOMAC; ASOCIACION DE MUJERES AFRO CAMPESINAS GETULIO OSPINO CASTRO; ASOCIACION DE INTERES SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA; Laura Maria Quiñonez Rodriguez; ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE LA VEREDA MANCHEGUITO CORREGIMIENTO DE SAN ANTERITO MUNICIPIO DE MONTERIA; Corporación para la formación integral y el liderazgo; ASOCIACION DE ANCIANOS Y MUJERES LIDERES JEFE CABEZA DE HOGAR NUEVA LUZ; UT VIDA SALUDABLE 2026; ASOCIACION DE VIVIENDA DE BERLIN, SERVICIAL ; TRIGUS S.A.S; Bsante; TL32 S.A.S.; AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC; Productos Alimenticios El Carriel SAS; ANTIOQUEÑA DE HELADOS; ASAMAR; COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S; FABIO ALEXANDER ALZATE FRANCO ; PUNTO VERDE DISTRI AHORRO SAS; ASOCIACION DE CAMPESINOS LGTBI; lombardi y asociados sas; MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S; JALV INVERSIONES SAS; ASOCIACION MUJERES CABEZA DE HOGAR CONSTRUYENDO FUTURO; CARNICOS SAS; Asociación Productores Campesinos de Córdoba; UNIKOPCION S.A.S; corporacion agropecuaria afrodescendiente resilientes por la vida ; ASOPROAMUCASAN; ASESORÍAS EN CONTRATACIÓN SAS; FABIO RIVERA ; Hernan Yovany Herrera Delgado; GRUPO EMPRESARIAL BYM SAS; ASOCIACION CAMPESINA HUMANA; DISTRIBUCIONES AJAR S.A.S; ASOCIACION DE ARTESANAS-OS Y AGRICULTORES HECHO EN LEBRIJA; ASOCIACION DE CAMPESINOS BELLO HORIZONTE; ALIMENTOS EDIL SAS; ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS; Arelis Pulecio; FUNDA COSTA DEL CHARCO; GELCON-GC SAS; ASOCIACION DE CAMPESINOS NACIONAL PRIMARIA POR LA PAZ, VICTIMAS, INDIGENAS DEL CONFLICTO; FUNDICOLOMBIANA; DE LA PEÑA; ASOBANANOS; SARUPETROL S.A.S.; Amerfin S.A.S; ASOCIACION CAMPESINOS POR LA PAZ Y LA TIERRA; ASOCIACION DE CAMPESINOS VIDA DEL BARRIO PALMASORIANA DE PLANETA RICA; PLUXEE COLOMBIA S.A.S.; SANCHO FOOD; FUNDACION SOCIAL BARACK OBAMA; ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE CAUSADO MUNICIPIO DE MARGARITA BOLIVAR; jhoan alejandro padilla cordoba ; ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO VEREDA MORROCOY; TRANSLAMY S.A.S; ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA; ACAS; ASOCIACION CAMPESINA DE MONTERIA ; ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y MUJERES CAMPESINAS PARA EL PROGRESO DE CORDOBA ; CORPORACION POR MI DERECHOS; ASOCIACION CAMPESINA DE PAZ CLAUDIO VARGAS; ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROAMBIENTALES DE PUERTO ESCONDIDO; ASOCIACION PROGRESISTA DE CAMPESINOS; INGEACCI - Avalúos e Ingeniería SAS; ASOCIACION DE CAMPESINOS RURALES DE CORDOBA; ASOCIACION DE CAMPESINOS DE PATIO BONITO; ASOCIACION DE CAMPESINOS DE VILLA LINA; ASOCIACION PASOS FIRMES; ASOCIACION DE CAMPESINOS DEL CORREGIMIENTO DE NUEVA LUCIA; ASOCIACION CAMPESINA CAMPOS DE JIREH; Carolina Pérez Barragán ; ASOCIACION DE CAMPESINOS SINUANOS SEMBRADORES DE ESPERANZA; LA CAVA DE NUESTRA TIERRA; SALDRIVER; AGROARIAS; ALMA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC; ASOCIACION CAMPESINA PIE FIRME SOMOS AGRO; ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS GESTION FUTURO;

Referencia del mensaje CO1.MSG.9195515

Tipo de mensaje: General

Asunto: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CCE-GAD-FM-36-FORMATO-RESPUESTA A OBSERVACIONES AMP ALIMENTOS 2026_Definitivos (1).xlsx	CCE-GAD-FM-36-FORMATO-RESPUESTA A OBSERVACIONES AMP ALIMENTOS 2026_Definitivos (1).xlsx	Detalle

Exportar todos

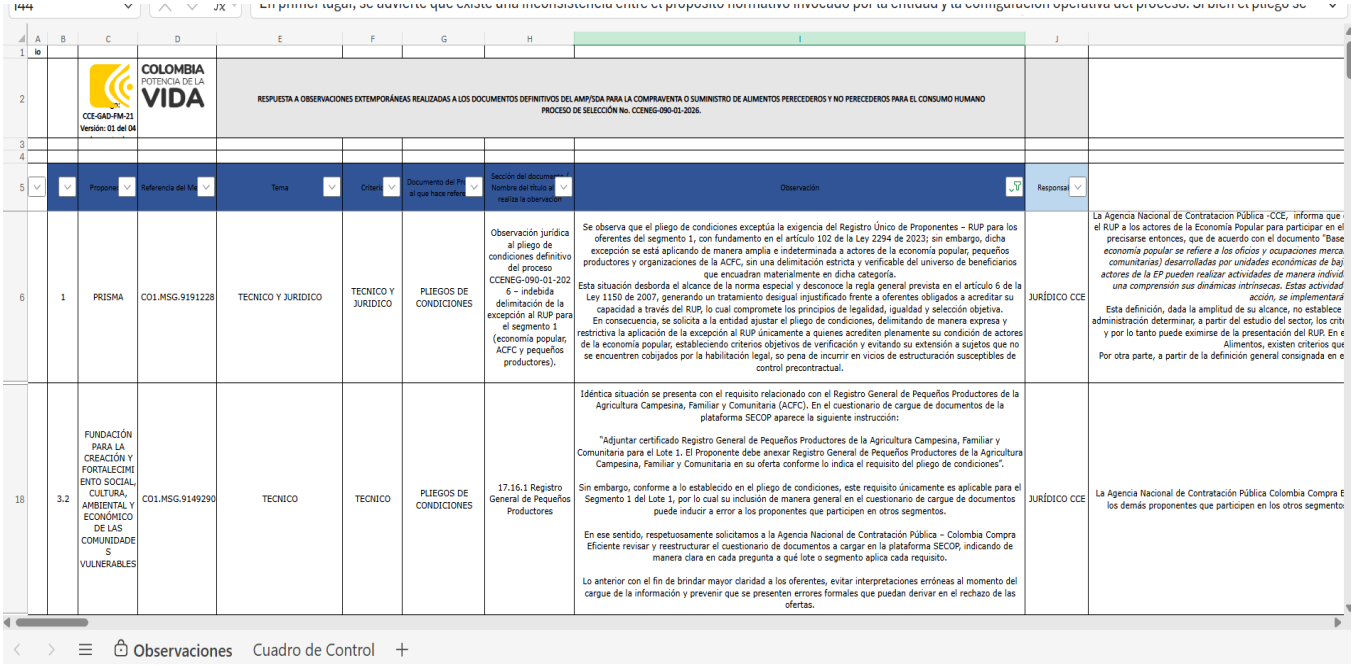
Texto de mensaje

En cumplimiento al cronograma del proceso CCENEG -090-01-2026, procede la Entidad a publicar las respuestas de las observaciones presentadas

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

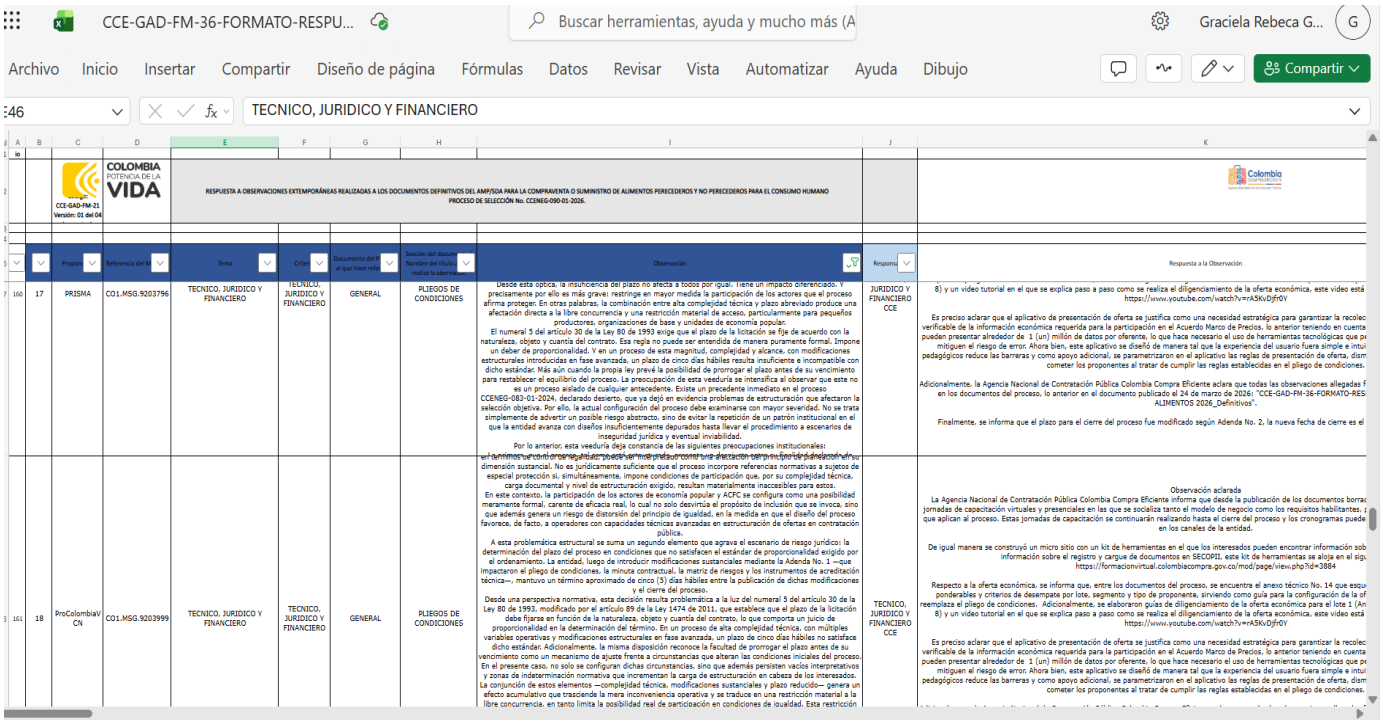
INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024



RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DEFINITIVOS DEL AMP/SDA PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA EL CONSUMO HUMANO
PROCESO DE SELECCIÓN No. CCENEG-090-01-2026.

6	1	PRISMA	CO1.MSG.9191228	TECNICO Y JURIDICO	TECNICO Y JURIDICO	PLIEGOS DE CONDICIONES	Observación jurídica al pliego de condiciones definitivo del proceso CCENEG-090-01-2026 – indebida delimitación de la excepción al RUP para el segmento 1 (economía popular, ACFC y pequeños productores).	Se observa que el pliego de condiciones exceptúa la exigencia del Registro Único de Proponentes – RUP para los oferentes del segmento 1, con fundamento en el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023; sin embargo, dicha excepción se está aplicando de manera amplia e indeterminada a actores de la economía popular, pequeños productores y organizaciones de la ACFC, sin una delimitación estricta y verificable del universo de beneficiarios que encuadran materialmente en dicha categoría. Esta situación desborda el alcance de la norma especial y desconoce la regla general prevista en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, generando un tratamiento desigual injustificado frente a oferentes obligados a acreditar su capacidad a través del RUP, lo cual compromete los principios de legalidad, igualdad y selección objetiva. En consecuencia, se solicita a la entidad ajustar el pliego de condiciones, delimitando de manera expresa y restrictiva la aplicación de la excepción al RUP únicamente a quienes acrediten plenamente su condición de actores de la economía popular, estableciendo criterios objetivos de verificación y evitando su extensión a sujetos que no se encuentren cobijados por la habilitación legal, so pena de incurrir en vicios de estructuración susceptibles de control precontractual.	JURÍDICO CCE	La Agencia Nacional de Contratacion Pública -CCE, informa que el RUP a los actores de la Economía Popular para participar en el precisarse entonces, que de acuerdo con el documento "Base *economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercan comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baj actores de la EP pueden realizar actividades de manera individ una comprensión sus dinámicas intrínsecas. Estas actividad acción, se implementará* Esta definición, dada la amplitud de su alcance, no establece administración determinar, a partir del estudio del sector, los crit y por lo tanto puede eximirse de la presentación del RUP. En e Alimentos, existen criterios que Por otra parte, a partir de la definición general consignada en e
18	3.2	FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO SOCIAL, CULTURA, AMBIENTAL Y ECONÓMICO DE LAS COMUNIDADES VULNERABLES	CO1.MSG.9149290	TECNICO	TECNICO	PLIEGOS DE CONDICIONES	17.16.1 Registro General de Pequeños Productores	Idéntica situación se presenta con el requisito relacionado con el Registro General de Pequeños Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC). En el cuestionario de cargue de documentos de la plataforma SECOP aparece la siguiente instrucción: "Adjuntar certificado Registro General de Pequeños Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria para el Lote 1. El Proponente debe anexar Registro General de Pequeños Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en su oferta conforme lo indica el requisito del pliego de condiciones". Sin embargo, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, este requisito únicamente es aplicable para el Segmento 1 del Lote 1, por lo cual su inclusión de manera general en el cuestionario de cargue de documentos puede inducir a error a los proponentes que participen en otros segmentos. En ese sentido, respetuosamente solicitamos a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente revisar y reestructurar el cuestionario de documentos a cargar en la plataforma SECOP, indicando de manera clara en cada pregunta a qué lote o segmento aplica cada requisito. Lo anterior con el fin de brindar mayor claridad a los oferentes, evitar interpretaciones erróneas al momento del cargue de la información y prevenir que se presenten errores formales que puedan derivar en el rechazo de las ofertas.	JURÍDICO CCE	La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra E los demás proponentes que participen en los otros segmento



RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DEFINITIVOS DEL AMP/SDA PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA EL CONSUMO HUMANO
PROCESO DE SELECCIÓN No. CCENEG-090-01-2026.

160	17	PRISMA	CO1.MSG.9203796	TECNICO. JURIDICO Y FINANCIERO	TECNICO. JURIDICO Y FINANCIERO	GENERAL	PLIEGOS DE CONDICIONES	Desde esta óptica, la insuficiencia del plazo no afecta a todos por igual. Tiene un impacto diferenciado. Y precisamente por ello es más grave: restringe en mayor medida la participación de los actores que el proceso afirma proteger. En otras palabras, la combinación entre alta complejidad técnica y plazo abreviado produce una afectación directa a la libre concurrencia y una restricción material de acceso, particularmente para pequeños productores, organizaciones de base y unidades de economía popular. El numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 exige que el plazo de la licitación se fije de acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato. Esa regla no puede ser entendida de manera puramente formal. Impone un deber de proporcionalidad. Y en un proceso de esta magnitud, complejidad y alcance, con modificaciones estructurales introducidas en fase avanzada, un plazo de cinco días hábiles resulta insuficiente e incompatible con dicho estándar. Más aún cuando la propia ley prevé la posibilidad de prorrogar el plazo antes de su vencimiento para restablecer el equilibrio del proceso. La preocupación de esta veeduría se intensifica al observar que este no es un proceso aislado de cualquier antecedente. Existe un precedente inmediato en el proceso CCENEG-083-01-2024, declarado desierto, que ya dejó en evidencia problemas de estructuración que afectaron la selección objetiva. Por ello, la actual configuración del proceso debe examinarse con mayor severidad. No se trata simplemente de advertir un posible riesgo abstracto, sino de evitar la repetición de un patrón institucional en el que la entidad avanza con diseños insuficientemente depurados hasta llevar el procedimiento a escenarios de inseguridad jurídica y eventual invalidez. Por lo anterior, esta veeduría deja constancia de las siguientes preocupaciones institucionales:	JURIDICO Y FINANCIERO CCE	8) y un video tutorial en el que se explica paso a paso como se realiza el diligenciamiento de la oferta económica, este video está https://www.youtube.com/watch?v=rA5kvDjfrOY Es preciso aclarar que el aplicativo de presentación de oferta se justifica como una necesidad estratégica para garantizar la recolec verificable de la información económica requerida para la participación en el Acuerdo Marco de Precios. lo anterior teniendo en cuenta pueden presentar alrededor de 1 (un) millón de datos por oferente, lo que hace necesario el uso de herramientas tecnológicas que pe mitiguen el riesgo de error. Ahora bien, este aplicativo se diseñó de manera tal que la experiencia del usuario fuera simple e intui pedagógicos reduce las barreras y como apoyo adicional, se parametrizaron en el aplicativo las reglas de presentación de oferta, dism cometer los proponentes al tratar de cumplir las reglas establecidas en el pliego de condiciones. Adicionalmente, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente aclara que todas las observaciones allegadas f en los documentos del proceso, lo anterior en el documento publicado el 24 de marzo de 2026: "CCE-GAD-FM-36-FORMATO-RES ALIMENTOS 2026_Definitivos". Finalmente, se informa que el plazo para el cierre del proceso fue modificado según Adenda No. 2, la nueva fecha de cierre es el
161	18	ProColombiaVCN	CO1.MSG.9203999	TECNICO. JURIDICO Y FINANCIERO	TECNICO. JURIDICO Y FINANCIERO	GENERAL	PLIEGOS DE CONDICIONES	En términos de control de legalidad, puede ser interpretado como una afectación del principio de planeación en su dimensión sustancial. No se jurídicamente suficiente que el proceso incorpore referencias normativas a sujetos de especial protección si, simultáneamente, impone condiciones de participación que, por su complejidad técnica, carga documental y nivel de estructuración exigido, resultan materialmente inaccesibles para estos. En este contexto, la participación de los actores de economía popular y ACFC se configura como una posibilidad meramente formal, carente de eficacia real, lo cual no solo desvirtúa el propósito de inclusión que se invoca, sino que además genera un riesgo de distorsión del principio de igualdad, en la medida en que el diseño del proceso favorece, de facto, a operadores con capacidades técnicas avanzadas en estructuración de ofertas en contratación pública. A esta problemática estructural se suma un segundo elemento que agrava el escenario de riesgo jurídico: la determinación del plazo del proceso en condiciones que no satisfacen el estándar de proporcionalidad exigido por el ordenamiento. La entidad, luego de introducir modificaciones sustanciales mediante la Adenda No. 1 —que impactaron el pliego de condiciones, la minuta contractual, la matriz de riesgos y los instrumentos de acreditación técnica—, mantuvo un término aproximado de cinco (5) días hábiles entre la publicación de dichas modificaciones y el cierre del proceso. Desde una perspectiva normativa, esta decisión resulta problemática a la luz del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, que establece que el plazo de la licitación debe fijarse en función de la naturaleza, objeto y cuantía del contrato. lo que comporta un juicio de proporcionalidad en la determinación del término. En un proceso de alta complejidad técnica, con múltiples variables operativas y modificaciones estructurales en fase avanzada, un plazo de cinco días hábiles no satisface dicho estándar. Adicionalmente, la misma disposición reconoce la facultad de prorrogar el plazo antes de su vencimiento como un mecanismo de ajuste frente a circunstancias que alteran las condiciones iniciales del proceso. En el presente caso, no solo se configuran dichas circunstancias, sino que además persisten vacíos interpretativos y zonas de indeterminación normativa que incrementan la carga de estructuración en cabeza de los interesados. La conjunción de estos elementos —complejidad técnica, modificaciones sustanciales y plazo reducido— genera un efecto acumulativo que trasciende la mera inconveniencia operativa y se traduce en una restricción material a la libre concurrencia. en tanto limita la posibilidad real de participación en condiciones de igualdad. Esta restricción	TECNICO. JURIDICO Y FINANCIERO CCE	Observación aclarada La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente informa que desde la publicación de los documentos borrac jornadas de capacitación virtuales y presenciales en las que se socializa tanto el modelo de negocio como los requisitos habilitantes. que aplican al proceso. Estas jornadas de capacitación se continuarán realizando hasta el cierre del proceso y los cronogramas puede en los canales de la entidad. De igual manera se construyó un micro sitio con un kit de herramientas en el que los interesados pueden encontrar información sob información sobre el registro y cargue de documentos en SECOPII, este kit de herramientas se aloja en el sig https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/mod/page/view.php?id=3884 Respecto a la oferta económica, se informa que, entre los documentos del proceso, se encuentra el anexo técnico No. 14 que esqu ponderables y criterios de desempate por lote, segmento y tipo de proponente, sirviendo como guía para la configuración de la of reemplaza el pliego de condiciones. Adicionalmente, se elaboraron guías de diligenciamiento de la oferta económica para el lote 1 (An 8) y un video tutorial en el que se explica paso a paso como se realiza el diligenciamiento de la oferta económica, este video está https://www.youtube.com/watch?v=rA5kvDjfrOY Es preciso aclarar que el aplicativo de presentación de oferta se justifica como una necesidad estratégica para garantizar la recolec verificable de la información económica requerida para la participación en el Acuerdo Marco de Precios. lo anterior teniendo en cuenta pueden presentar alrededor de 1 (un) millón de datos por oferente, lo que hace necesario el uso de herramientas tecnológicas que pe mitiguen el riesgo de error. Ahora bien, este aplicativo se diseñó de manera tal que la experiencia del usuario fuera simple e intui pedagógicos reduce las barreras y como apoyo adicional, se parametrizaron en el aplicativo las reglas de presentación de oferta, dism cometer los proponentes al tratar de cumplir las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

2.5. PUBLIQUÉ EL FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES OFERENTES A LA MATRIZ DE RIESGOS Y AL PLIEGO DEFINITIVO DEL PROCESO DE CCENEG -090-01-2025. (8 OBSERVACIONES).

RESPUESTA OBSERVACIONES AUDIENCIA DE RIESGOS — Resumir

Graciela Rebeca Gutierrez Casas
Para: Jean Carlo Martinez Ortiz; Heydi Yajaira Valencia Torres; **y 3 más** — Jue 19/03/2026 7:17

CCE-GAD-FM-36-FORMATO-...
326 KB

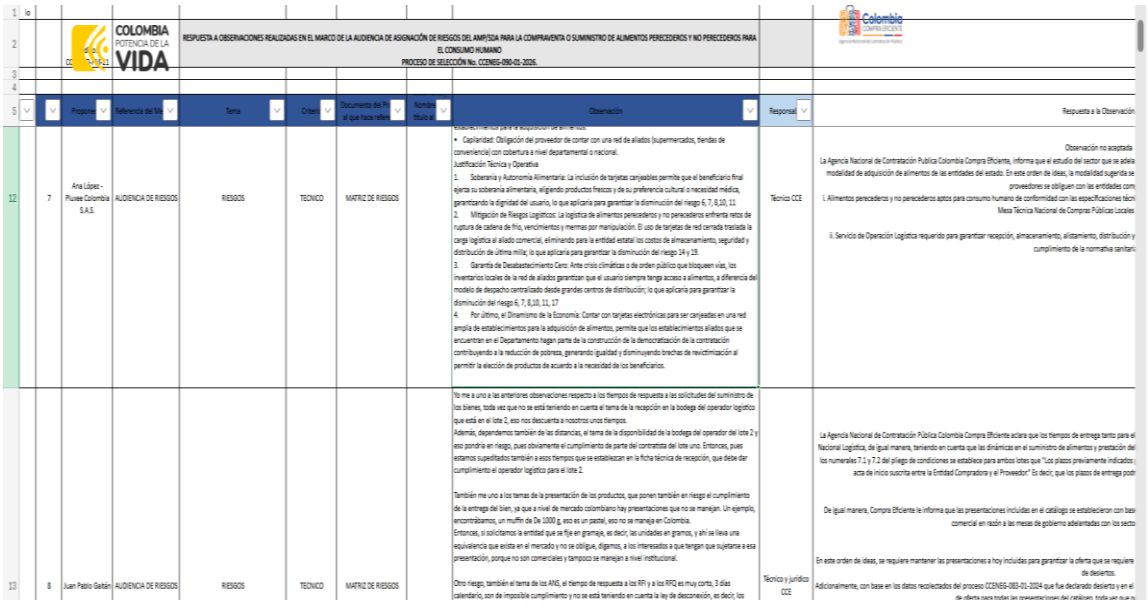
Cordial saludo,

De conformidad con compromiso adquirido en el día de ayer con el Dr. Jean Carlo Martínez, anexo respuestas consolidadas de la referencia, correspondientes al área jurídica. La parte técnica fue contestada por la compañera Heydi Valencia y en conjunto, realizamos en la jornada de ayer, los ajustes a cada uno de los riesgos establecidos en la matriz.

Estos documentos se encuentran cargados en el Drive creado para el proceso, al cual todos los del grupo tienen acceso, no obstante, anexo en este correo, el archivo descargado de las respuestas.

Atentamente,

Graciela Gutiérrez Casas
Abogada Contratista CCE


RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL AMP/SDA PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA EL CONSUMO HUMANO
PROCESO DE SELECCIÓN No. CCENEG-090-01-2026.

	Proponente	Referencia de la	Tema	Orden	Documento del P... al que hace refer...	Nombre título a	Observación	Respuesta	Respuesta a la Observación
12	7 Ana López - Pluree Colombia S.A.S.	AUDIENCIA DE RIESGOS	RIESGOS	TECNICO	MATRIZ DE RIESGOS		• Capilaridad. Obligación del proveedor de contar con una red de aliados (supermercados, tiendas de conveniencia) con cobertura a nivel departamental o nacional. Justificación Técnica y Operativa 1. Soberanía y Autonomía Alimentaria: La inclusión de tarjetas canjeables permite que el beneficiario final ejerza su soberanía alimentaria, eligiendo productos frescos y de su preferencia cultural o necesidad médica, garantizando la dignidad del usuario, lo que aplicaría para garantizar la disminución del riesgo 6, 7, 8,10, 11 2. Mitigación de Riesgos Logísticos: La logística de alimentos perecederos y no perecederos enfrenta retos de ruptura de cadena de frío, vencimientos y mermas por manipulación. El uso de tarjetas de red cerrada traslada la carga logística al aliado comercial, eliminando para la entidad estatal los costos de almacenamiento, seguridad y distribución de última milla; lo que aplicaría para garantizar la disminución del riesgo 14 y 19. 3. Garantía de Desabastecimiento Cero: Ante crisis climáticas o de orden público que bloqueen vías, los inventarios locales de la red de aliados garantizan que el usuario siempre tenga acceso a alimentos, a diferencia del modelo de despacho centralizado desde grandes centros de distribución; lo que aplicaría para garantizar la disminución del riesgo 6, 7, 8,10, 11, 17 4. Por último, el Dinamismo de la Economía: Contar con tarjetas electrónicas para ser canjeadas en una red amplia de establecimientos para la adquisición de alimentos, permite que los establecimientos aliados que se encuentren en el Departamento hagan parte de la construcción de la democratización de la contratación contribuyendo a la reducción de pobreza, generando igualdad y disminuyendo brechas de revictimización al permitir la elección de productos de acuerdo a la necesidad de los beneficiarios.	Técnica CCE	Observación no aceptada La Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, informa que el estudio del sector que se adela... modalidad de adquisición de alimentos de las entidades del estado. En este orden de ideas, la modalidad sugerida se... proveedores se obligan con las entidades com... i. Alimentos perecederos y no perecederos aptos para consumo humano de conformidad con las especificaciones técn... Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales ii. Servicio de Operación Logística requerido para garantizar recepción, almacenamiento, alistamiento, distribución y... cumplimiento de la normativa sanitari...
13	8 Juan Pablo Gaitán	AUDIENCIA DE RIESGOS	RIESGOS	TECNICO	MATRIZ DE RIESGOS		Yo me a uno a las anteriores observaciones respecto a los tiempos de respuesta a las solicitudes de suministro de los bienes, toda vez que no se está teniendo en cuenta el tema de la recepción en la bodega del operador logístico que está en el lote 2, eso nos descuenta a nosotros unos tiempos. Además, dependemos también de las distancias, el tema de la disponibilidad de la bodega del operador del lote 2 y eso pondría en riesgo, pues obviamente el cumplimiento de parte del contratista del lote uno. Entonces, pues estamos supeditados también a esos tiempos que se establezcan en la ficha técnica de recepción, que debe dar cumplimiento el operador logístico para el lote 2. También me uno a los temas de la presentación de los productos, que ponen también en riesgo el cumplimiento de la entrega del bien, ya que a nivel de mercado colombiano hay presentaciones que no se manejan. Un ejemplo, encontrábamos, un muffin de De 1000 g, eso es un pastel, eso no se maneja en Colombia. Entonces, si solicitamos la entidad que se fije en gramaje, es decir, las unidades en gramos, y ahí se lleva una equivalencia que exista en el mercado y no se obligue, digamos, a los interesados a que tengan que sujetarse a esa presentación, porque no son comerciales y tampoco se manejan a nivel institucional. Otro riesgo, también el tema de los ANS, el tiempo de respuesta a los RFI y a los RFQ es muy corto, 3 días calendario, son de imposible cumplimiento y no se está teniendo en cuenta la ley de desconexión, es decir, los	Técnico y jurídico CCE	La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente aclara que los tiempos de entrega tanto para el Nacional Logística, de igual manera, teniendo en cuenta que las dinámicas en el suministro de alimentos y prestación del... los numerales 7.1 y 7.2 del pliego de condiciones se establece para ambos lotes que "Los plazos previamente indicados... acta de inicio suscrita entre la Entidad Compradora y el Proveedor" Es decir, que los plazos de entrega post... De igual manera, Compra Eficiente le informa que las presentaciones incluidas en el catálogo se establecieron con bas... comercial en razón a las mesas de gobierno adelantadas con los secto... En este orden de ideas, se requiere mantener las presentaciones a hoy incluidas para garantizar la oferta que se requiere de desiertos. Adicionalmente, con base en los datos recolectados del proceso CCENEG-082-01-2024 que fue declarado desierto y en el de oferta para todas las presentaciones del catálogo, toda vez que no...

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024



Detalles de mensaje

Referencia interna: CCENEG-090-01-2026 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: (i) Las condiciones para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y la prestaci

De: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Usuario: GRACIELA REBECA GUTIERREZ CASAS

Fecha: 24/03/2026 10:38:31 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

MAMA PIA SAS; FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA ; ASOCIACION AGROPECUARIA DE JOVENES BALUARTES DEL MAGDALENA; CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ; ProColombiaVCN; Adolfo Salazar Gonzalez; JESUS ALBERTO LOZANO DUQUE; sergiomanrique; ASOCIACION DE FRUTICULTORES DEL LLANO; ASOCIACION DE RECICLADORAS AMBIENTALES; ASOCIACION DE PRODUCTORES DE RINCON DE LAS FLORES PARA EL DESARROLLO DE COROZAL; Serintegrales S.I S.A.S; ASOCIACION DE ORGANIZACION DE COMUNIDADES NEGRAS DE SUCRE KUSUTO; SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUITELA S.A.S; ASOCIACIÓN AGROPECUARIA INDIGENA Y PESQUERA DE SAN JACINTO DEL CAUCA; ASOCIACION CAMPESINA DE LAS CEIBITAS; Eliana Patricia Mueses Cuaran; ESTELAR FOOD S.A.S.; ASOMUMAPIGUA; ASOAGROMAPI; JAC Vereda Garzero; CARNICERIA LEA SAS; Asoprofami; ASOCIACION ETNICA POR EL TEJIDO SOCIAL DE LOS AFROS; ASOCIACION CAMPESINA DE LA VEREDA LA CHICHA; Asociacion de Mujeres Emprendedoras e Innovadoras Granos Santa Tierra; AMPAPULON; Asociacion de Mujeres Campesinas Puerto Lopez; ASOCIACION DE VICTIMAS Y DESPLAZADOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE GUARANDA; Asocampsu; ASOCIACION DE MUJERES RURALES RESILIENTES DE EL AGUACATE; ASOAGROCAICEME; JAC VEREDA LA CEJA; Asociacion Colectiva de Mamaraya Sucre; ASOMUCAMBER; ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTURES Y PRODUCTORES DE MACAYEPO; Asoprocoregua; ADAGLAS; Asocacion Campesina Vereda Caimon; Asociacion Campesina Ambiental, Pesquera, Agricola y Agropecuaria del Corregimiento Las Pavas; Asociacion Multiactiva de Pequeños Productores Agropecuarios de la Vereda de Campo Santos; ASOAGROPESVICAG; ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM; ASOCALENI; Asociacion de Productores Agropecuarios de Las Pavas; ASOCAMUPUL; ASODESGUA; Asociacion de Mujeres Productiva E Innovadora del Corregimiento de Las Pavas; AMPAPUL; Asociacion de Pequeños Productores del Jardin, Gavalda, Guaranda; asociacion campesina de la vereda el malagano; JADER FRANCISCO VERGARA HERNANDEZ; asociacion de campesinos productores y transportadores canceros de guaranda; JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE VILLA NUEVA; ASOCIACION DE CAMPESINOS Y PESCADORES ARTESANALES DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS; INVERSIONES ALIPROR S.A.S.; JORGE GUILLERMO RAMIREZ CORDOBA; COMERCIALIZADORA CACHIRA; ASOCIACION DE MUJERES RURALES AFRODESCENDIENTES VICTIMAS DE PAJONAL; FRANCISCO JAVIER FAJARDO ANGARITA; APADECOR; PEAGROSANTO; ASOPRONIS; EL PORVENIR; ASO PROAGRO; ASOCIACION MULTIACTIVAS DE MUJERES VICTIMAS DE PUERTO VENECIA; ASOMUPIARA; Norvey Fabian Mueses Cuaran; PROVINNUEVO; ASOPROFAMIGUA; EULER MARCELO MUESES CUARAN; ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE GUACAMAYO Y PARA LA VIVIENDA; CERENUTRIR S.A.S; ASOCIACION DE RED DE VICTIMAS TEJEDORAS DE LA MEMORIA; ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS RURALES ETNICAS DEL CORREGIMIENTO DEL CHICHO; UT ALIMENTOS PENTCAL 2026; PRISMA; KULTURA SPORTIVA S.A.S; SAN JORGE ASOCIACIONES DE MUJERES Y HOMBRES ; DEPORTIVOS DUZA S.A.S; ASOCIACION INDIGENA WAYUU SUPUSHUA; ASOCIACION DE MUJERES RURALES CAMPESINAS DE ALBANIA; OASIS SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.; INGRID NIETO SARMIENTO; asociacion finca ecoturistica la picarra; Corporación Formadores Agroempresariales del Caribe – CORFACAR; EDWIN ANTONIO DIAZ LEON ; CALA CAPITAL S.A.S.; RESGUARDO INDIGENA EL CAIMIE ; Asociación Raices del Campo; INDURPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S; WILLIAM RENE ACOSTA LOPEZ; LEONARDO MARTINEZ TORRES; FEDERACION BALUARTE CAMPESINO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO; ASOCIACION GRANJA INTEGRAL SANTA MONICA VEREDA LOS VOLAO DE MOÑITOS CORDOBA; GRUPO FRC SAS; CAMARGO MARTINEZ CARLOS MIGUEL; andres felipe; MIREYA E PALACIOS; FUNDACION MULTIACTIVA DE LA COSTA; ASECOMUTOL; HERNAN DARIO VARGAS GALVAN; ASOCIACION DE CAMPESINOS DEL BARRIO NELSON MANDELA HUMANA ASOCANHM; asesorias y capacitaciones masiso sas ; ARIARY S.A.S; FUNDACION COLOMBIANA INTEGRAL PARA LA VIDA; A&S BUSINESS S.A.S.; CONSORCIO FUPCEC; VITTALAC SAS; ANALISIS CE S.A.S.; LACTEOS LA PEREIRANA SAS; INGENIERIA SUMINISTROS Y ASOCIADOS SAS; PROVEEDORA DIMASAP S.A.S; ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ZONA BANANERA; ASOCIACIÓN AMOR POR SOPLAVIENTO; EL ZARZAL S.A; LUIS FERNANDO CABRERA PEÑA; Limpieza Institucional LASU S.A.S.; COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA JAGUA DEL PILAR; ASOCIACION AFRODESCENDIENTES DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES BARULE; Gourmet Food Manizales s.a.s; SERVICIOS & SUMINISTROS CS S.A.S; DENNY ANDREA PINZON QUINTERO; CONSTRUCTORA GEINFTEC S.A.S.; CONSORCIO GM & OSMA AMP 2025; GENERAL MARKETER S.A.S; CATERING SERVICE DELI S.A.S.; CORPORACION RED MUJERES Y DIVERSIDADES EN EL EMPRENDIMIENTO Y LA PAZ DE CORDOBA; ASOCIACION CAMPESINA DE DESARROLLO INTEGRAL PRODUCTIVA CORREGIMIENTO LA CHINA; john fredy ;

ZOMAC ; Productos Alimenticios El Carmel SAS; ANTIOQUEÑA DE HELADOS; ASAMAR; COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S; FABIO ALEXANDER ALZATE FRANCO ; PUNTO VERDE DISTRI AHORRO SAS; ASOCIACION DE CAMPESINOS LGTBI, lombardi y asociados sas; MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S; JALV INVERSIONES SAS; ASOCIACION MUJERES CABEZA DE HOGAR CONSTRUYENDO FUTURO; CARNICOS SAS; Asociación Productores Campesinos de Córdoba; UNIKOPCION S.A.S; corporacion agropecuaria afrodescendiente resilientes por la vida ; ASOPROAMUCASAN; ASESORÍAS EN CONTRATACIÓN SAS; FABIO RIVERA ; Hernan Yovany Herrera Delgado; GRUPO EMPRESARIAL BYM SAS; ASOCIACION CAMPESINA HUMANA; DISTRIBUCIONES AJAR S.A.S; ASOCIACION DE ARTESANAS-OS Y AGRICULTORES HECHO EN LEBRIJA; ASOCIACION DE CAMPESINOS BELLO HORIZONTE; ALIMENTOS EDIL SAS; ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS; Arelis Palecio; FUNDA COSTA DEL CHARCO; GELCON-GC SAS; ASOCIACION DE CAMPESINOS NACIONAL PRIMARIA POR LA PAZ, VICTIMAS, INDIGENAS DEL CONFLICTO; FUNDICOLOMBIANA, DE LA PEÑA, ASOBANANOS; SARUPETROL S.A.S.; Amerfin S.A.S; ASOCIACION CAMPESINOS POR LA PAZ Y LA TIERRA; ASOCIACION DE CAMPESINOS VIDA DEL BARRIO PALMASORIANA DE PLANETA RICA; PLUXEE COLOMBIA S.A.S.; SANCHO FOOD; FUNDACION SOCIAL BARACK OBAMA; ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE CAUSADO MUNICIPIO DE MARGARITA BOLIVAR; jhoan alejandro padilla cordoba ; ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO VEREDA MORROCOY; TRANSLAMY S.A.S; ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA; ACAS; ASOCIACION CAMPESINA DE MONTERIA; ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y MUJERES CAMPESINAS PARA EL PROGRESO DE CORDOBA ; CORPORACION POR MI DERECHOS; ASOCIACION CAMPESINA DE PAZ CLAUDIO VARGAS; ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROAMBIENTALES DE PUERTO ESCONDIDO; ASOCIACION PROGRESISTA DE CAMPESINOS; INGEACCI - Avalúos e Ingeniería SAS; ASOCIACION DE CAMPESINOS RURALES DE CORDOBA; ASOCIACION DE CAMPESINOS DE PATIO BONITO; ASOCIACION DE CAMPESINOS DE VILLA LINA; ASOCIACION PASOS FIRMES; ASOCIACION DE CAMPESINOS DEL CORREGIMIENTO DE NUEVA LUCIA; ASOCIACION CAMPESINA CAMPOS DE JIREH; Carolina Pérez Barragán ; ASOCIACION DE CAMPESINOS SINUANOS SEMBRADORES DE ESPERANZA; LA CAVA DE NUESTRA TIERRA; SALDRIVER; AGROARIAS; ALMA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC; ASOCIACION CAMPESINA PIE FIRME SOMOS AGRO; ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS GESTION FUTURO; Alimentos Industriales Colombianos S.A.S; GRUPO EMPRESARIAL BUGA S.A.S; ATYCO DESIGN LAB SAS; COVENANT SERVICES SAS BIC; ASOCIACIÓN PROGRESO AMBIENTAL, SOCIAL Y LOGÍSTICO; MAKRO SUPERMAYORISTA SAS; ELYON SOLUCIONES INTEGRALES SAS; asociacion campesina de mujeres emprendeoras de montelibano; ARDIKO ASS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS; INSU AL S.A.S; COOPERATIVA COLANTA; PULPAFRUIT SAS; FUNDACION AGROCULTURAL DEL NORTE ; SERVICIOS Y LOGISTICA FAC SAS; Asociacion de Mujeres Campesinas Unidas ; CARLOS EDWIN ROMERO URREGO; ALIMENTOS RICOLAC S.A.S; UNION TEMPORAL CEDAVIDA ESTRATEGICA VI; ASOCIACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS Y AUTORIDADES INDÍGENAS EN COLOMBIA; LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA; SANFARA; Julie Melissa Villanueva Asure; COSECHANDO FUTURO; Grisales Suministros y Distribuciones; FUNDACION SOCIAL RIO TAPAJE; FUNDACION MADRES ADOLESCENTES; COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC; Yacqueline Ordoñez Hernandez; SERVINUTRIR SAS; PROYECTA HOLDING ; ANUC-SAN PELAYO; Comercializadora Firesmar SAS; LICETH CAROLINA MARTINEZ NUÑEZ; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS; ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO; SUMICORP LTDA; TIESTO SOLUCIONES SAS; ASOCIACION RURAL CAMPESINA SAN JOSE; CLAUDIA ROSA HERNANDEZ PINZON; PORTES DE COLOMBIA; ASOCIACION DE MUJERES RURALES CAMPESINAS POR LA PAZ DE SAMPUES; AGRODASIN; CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S ; LA RECETTA; GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S ; ARINTIA GROUP SAS; SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS ; ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI; PROALIMENTOS LIBER S.A.S. EN REORGANIZACIÓN; SEISO S.A.S; Riverpaz Internacional SAS; MEGAEXPERTOS SAS; SUMINISTROS AREVALO; MELAN SERVICES SAS; INVERSIONES EAE SAS; INVERSIONES DEL ORIENTE JR SAS; GRUPO EMPRESARIAL VAERA S.AS. ; MISTER GRAIN S.A.S; PROSOCEC S.A.S; Talento Comercializadora S.A; JM GRUPO EMPRESARIAL SAS; LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO; CONSORCIO FEMEGA; DONGGUAN SHUNXIN IOT TECHNOLOGY CO LTD; SOLUCIONES LOGISTAS DEL CARIBE SAS; INVALCA; JAIRO OSORIO CABALLERO; GENERACIÓN COLOMBIA S.A.S; DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE; SURTITIENDAS DE LA 11 SAS; INGFRACOL S.A.S.

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9195975

Tipo de mensaje: General

Asunto: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AUDIENCIA DE RIESGOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CCE-GAD-FM-36-FORMATO-RESPUESTA A OBSERVACIONES AMP ALIMENTOS 2026_Aud_Riesgos.xlsx	CCE-GAD-FM-36-FORMATO-RESPUESTA A OBSERVACIONES AMP ALIMENTOS 2026_Aud_Riesgos.xlsx	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Procede la Entidad a publicar las respuestas de las observaciones realizadas durante la audiencia de riesgos

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

2.6. REALICÉ PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, DEL AVISO INFORMATIVO NO. 1 DEL PROCESO DE CCENEG -090-01-2025.

Detalles de mensaje

Referencia interna: CCENEG-090-01-2026 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso (i) Las condiciones para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y la prestaci

De: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Usuario: GRACIELA REBECA GUTIERREZ CASAS

Fecha: 27/03/2026 4:35:02 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ASOMUDFAVIC; EL LLANERITO TRIBUNA; FUNDACIÓN BENKOS BIOHO DE GALAPA ; Fund.Llevant en Marxa; PROVISIONAR S.A.S.; DISTRISEMBRADOR S.A.S.; ASOCACION LLANOLAC TABIO ; COMPAÑIA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICAS SAS; LLANO SILLAS Y MAS SAS; FUNDACION CAMINEMOS JUNTOS FCJ; PAULO CESAR CARVAJAL LARA; DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS LOGISTICOS DE COLOMBIA S.A.S; ASOMARTIN; CORPORACION SIRUEN; ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS DE CAUSADO; Asociación Agropecuaria Campesina Manguelito incluyente; ASOCIACION DE PRODUCTORES ANDINOS; ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS AFROCOLOMBIANAS INDIGENAS ASOCAIN; GLOBAL SERVICIOS INSTITUCIONALES SAS; CORPORACION ESTRATEGIAS EMPRESARIALES; Corporacion Social Buen Corazon; SL GEKKO; ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE USUARIOS CAMPESINOS DEL CHOCO; GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS; ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE; FUNDACIÓN COLOMBIA SI; UT NUTRIABASTOS; COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; GLOBAL SERVICES & PRODUCTS S.A.S; Consultechcobos SAS; Miguel Angel Quintero Torres; ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOAS, PECUARIOS Y PESQUEROS DE LA ZONA URBANA DE ACHI; UT ALIMENTOS AMP 2026; ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE BARRANCO DE LOBA; RAMORA S.A.S BIC; UT ALIANZA-COL; LICITACIONES - CONTROL; Fundacion Hospicown; MAMA PIA SAS; FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA ; CARVEPA SAS; ASOCIACION AGROPECUARIA DE JOVENES BALUARTES DEL MAGDALENA; CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ; ProColombiaVCN; Adolfo Salazar Gonzalez; JESUS ALBERTO LOZANO DUQUE; sergiomanrique; ASOCIACION DE FRUTICULTORES DEL LLANO; ASOCIACION DE RECICLADORAS AMBIENTALES; ASOCIACION DE PRODUCTORES DE RINCON DE LAS FLORES PARA EL DESARROLLO DE COROZAL; Serintegrales S.I. S.A.S; ASOCIACION DE ORGANIZACION DE COMUNIDADES NEGRAS DE SUCRE KUSUTO; SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S; ASOCIACIÓN AGROPECUARIA INDIGENA Y PESQUERA DE SAN JACINTO DEL CAUCA; ASOCIACION CAMPESINA DE LAS CEIBITAS; Eliana Patricia Mueses Cuaran; ESTELAR FOOD S.A.S ; ASOMUMAPIGUA; ASOAGROMAPI; JAC Vereda Garcero; CARNICERIA LEA SAS; Asoprofami; ASOCIACION ETNICA POR EL TEJIDO SOCIAL DE LOS AFROS; ASOCIACION CAMPESINA DE LA VEREDA LA CHICHA; Asociacion de Mujeres Emprendedoras e Innovadoras Granos Santa Tierra; AMPAPULON; Asociacion de Mujeres Campesinas Puerto Lopez; ASOCIACION DE VICTIMAS Y DESPLAZADOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE GUARANDA; Asocamupu; ASOCIACION DE MUJERES RURALES RESILIENTES DE EL AGUACATE; ASOAGROCACIEME; JAC VEREDA LA CEJA; Asociacion Colectiva de Mamarraya Sucre; ASOMUCAMBER; ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTURES Y PRODUCTORES DE MACAYEPO; Asoprocoregua; ADAGLAS; Asocacion Campesina Vereda Caimon; Asociacion Campesina Ambiental, Pesquera, Agricola y Agropecuaria del Corregimiento Las Pavas; Asociacacion Multiactiva de Pequeños Productores Agropecuarios de la Vereda de Campo Santos; ASOAGROPESVICAG; ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM; ASOCALENI; Asociacion de Productores Agropecuarios de Las Pavas; ASOCAMUPUL; ASODESGUA; Asociacion de Mujeres Productiva E Innovadora del Correguimiento de Las Pavas; AMPAPUL; Asociacion de Pequeños Productores del Jardin, Gavalda, Guaranda; asociacion campesina de la vereda el malagano; JADER FRANCISCO VERGARA HERNANDEZ; asociacion de campesinos productores y transportadores canoeros de guaranda; JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE VILLA NUEVA; ASOCIACION DE CAMPESINOS Y PESCADORES ARTESANALES DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS; INVERSIONES ALIPROR S.A.S.; JORGE GUILLERMO RAMIREZ CORDOBA; COMERCIALIZADORA CACHIRA; ASOCIACION DE MUJERES RURALES AFRODESCENDIENTES VICTIMAS DE PAJONAL; FRANCISCO JAVIER FAJARDO ANGARITA; APADECOR; PEAGROSANTO; ASOPRONIS; EL PORVENIR; ASO PROAGRO; ASOCIACION MULTIACTIVAS DE MUJERES VICTIMAS DE PUERTO VENECIA; ASOMUIPARA; Norvey Fabian Mueses Cuaran; PROVINUEVO; ASOPROFAMIGUA; EULER MARCELO MUESES CUARAN; ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE GUACAMAYO Y PARA LA VIVIENDA; CERENUTRIR S.A.S; ASOCIACION DE RED DE VICTIMAS TEJEDORAS DE LA MEMORIA; ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS RURALES ETNICAS DEL CORREGIMIENTO DEL CHICHO; UT ALIMENTOS PENTCAL 2026; SHARY PAOLA VILLAFAÑE BORJA; PRISMA; KULTURA SPORTIVA S.A.S; SAN JORGE ASOCIACIONES DE MUJERES Y HOMBRES ; DEPORTIVOS DUZA S.A.S; ASOCIACION INDIGENA WAYUU SUPUSHUA; ASOCIACION DE MUJERES RURALES CAMPESINAS DE ALBANIA; OASIS SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.; INGRID NIETO SARMIENTO; asociacion finca ecoturistica la pizarra; Corporación Formadores Agroempresariales del Caribe – CORFACAR; EDWIN ANTONIO DIAZ LEON ; CALA CAPITAL S.A.S. ; RESGUARDO INDIGENA EL CANIME ; Asociación Raíces del Campo; INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S; WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ; LEONARDO MARTINEZ TORRES; FEDERACION BALUARTES CAMPESINOS ATLANTICO; ASOCIACION GRANJA INTEGRAL SANTA MONICA VEREDA LOS VOLAO DE MONITOS CORDOBA; GRUPO FRU SAS; CAMARGO MARTINEZ CARLOS MIGUEL; andres felipe; MIREYA E PALACIOS; FUNDACION MULTIACTIVA DE LA COSTA; ASECOMUTOL; HERNAN

CORREGIMIENTO DE CAUSADO MUNICIPIO DE MARGARITA BOLIVAR; jhoan alejandro padilla cordoba ; ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO VEREDA MORROCOY; TRANSLAMY S.A.S; ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE LA AMAZONIA; ACAS; ASOCIACION CAMPESINA DE MONTERIA ; ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y MUJERES CAMPESINAS PARA EL PROGRESO DE CORDOBA ; CORPORACION POR MI DERECHOS; ASOCIACION CAMPESINA DE PAZ CLAUDIO VARGAS; ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROAMBIENTALES DE PUERTO ESCONDIDO; ASOCIACION PROGRESISTA DE CAMPESINOS; INGEACCI - Avalúos e Ingeniería SAS; ASOCIACION DE CAMPESINOS RURALES DE CORDOBA; ASOCIACION DE CAMPESINOS DE PATIO BONITO; ASOCIACION DE CAMPESINOS DE VILLA LINA; ASOCIACION PASOS FIRMES; ASOCIACION DE CAMPESINOS DEL CORREGIMIENTO DE NUEVA LUCIA; ASOCIACION CAMPESINA CAMPOS DE JIREH; Carolina Pérez Barragán ; ASOCIACION DE CAMPESINOS SINUANOS SEMBRADORES DE ESPERANZA; LA CAVA DE NUESTRA TIERRA; SALDRIVER; AGROARIAS; ALMA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC; ASOCIACION CAMPESINA PIE FIRME SOMOS AGRO; ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS GESTION FUTURO; Alimentos Industriales Colombianos S.A.S; GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S; ATYCO DESIGN LAB SAS; COVENANT SERVICES SAS BIC; ASOCIACIÓN PROGRESO AMBIENTAL, SOCIAL Y LOGÍSTICO; MAKRO SUPERMAYORISTA SAS; ELYON SOLUCIONES INTEGRALES SAS; asociacion campesina de mujees emprendeoras de montelibano; ARDIO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS; INSU AL S.A.S; COOPERATIVA COLANTA; PULPAFRUIT SAS; FUNDACION AGROCULTURAL DEL NORTE ; SERVICIOS Y LOGISTICA FAC SAS; Asociacion de Mujeres Campesinas Unidas ; CARLOS EDWIN ROMERO URREGO; ALIMENTOS RICOLAC S.A.S; UNION TEMPORAL CEDAVIDA ESTRATEGICA VI; ASOCIACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS Y AUTORIDADES INDÍGENAS EN COLOMBIA; LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA; SANFARA; Julie Melissa Villanueva Ayure; COSECHANDO FUTURO; Grisales Suministros y Distribuciones; FUNDACION SOCIAL RIO TAPAJE; FUNDACION MADRES ADOLESCENTES; COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC; Yacqueline Ordoñez Hernandez; SERVINUTRIR SAS; PROYECTA HOLDING,; ANUC-SAN PELAYO; Comercializadora Fresmar SAS; LICETH CAROLINA MARTINEZ NUÑEZ; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS; ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO; SUMICORP LTDA; TIESTO SOLUCIONES SAS; ASOCIACION RURAL CAMPESINA SAN JOSE; CLAUDIA ROSA HERNANDEZ PINZON; PORTES DE COLOMBIA; ASOCIACION DE MUJERES RURALES CAMPESINAS POR LA PAZ DE SAMPUES; AGRODASIN; CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.; LA RECETTA; GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.; ARINTIA GROUP SAS; SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS ; ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI; PROALIMENTOS LIBER S.A.S. EN REORGANIZACIÓN; SEISO S.A.S; Rivepez Internacional SAS; MEGAEXPERTOS SAS; SUMINISTROS AREVALO; MELAN SERVICES SAS; INVERSIONES EAE SAS; INVERSIONES DEL ORIENTE JR SAS; GRUPO EMPRESARIAL VAERA S.AS.; MISTER GRAIN S.A.S; PROSOCEC S.A.S; Talento Comercializadora S.A; JM GRUPO EMPRESARIAL SAS; LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO; CONSORCIO FEMEGA; DONGGUAN SHUNXIN IOT TECHNOLOGY CO LTD; SOLUCIONES LOGISTAS DEL CARIBE SAS; INVALCA; JAIRO OSORIO CABALLERO; GENERACIÓN COLOMBIA S.A.S; DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE; SURTITIENDAS DE LA 11 SAS; INGFRACOL S.A.S;

Referencia del mensaje CO1.MSG.9214455

Tipo de mensaje: General

Asunto: AVISO INFORMATIVO -1

Anexos

Documento	Nombre del documento
AVISO INFORMATIVO-1.pdf	AVISO INFORMATIVO-1.pdf

Exportar todos

Texto de mensaje

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, realiza publicación del mensaje anexo, dirigido a todas las personas interesadas en la Licitación Pública CCENEG -090-01-2026.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

AVISO INFORMATIVO

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL APLICATIVO DE DILIGENCIAMIENTO DE OFERTA ECONÓMICA PROCESO CCENEG-090-01-2026

OBJETO: PROCESO DE SELECCIÓN CCENEG-090-01-2026 PARA SELECCIONAR A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS / SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA CONSUMO HUMANO Y SU RESPECTIVA ENTREGA. "SOBERANÍA ALIMENTARIA, PAZ E INTEGRACIÓN REGIONAL".

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en ejercicio de sus facultades de dirección del proceso y en aras de salvaguardar los principios de la contratación estatal, informa a los interesados que:

Debido a observaciones presentadas al proceso, nos encontramos haciendo validación de aspectos técnicos del aplicativo de diligenciamiento de la oferta económica.

Considerando lo anterior y a fin de evitar eventuales inconsistencias, esta Agencia ha decidido suspender temporalmente el acceso al aplicativo.

Se avisa y solicita a los interesados no usar por el momento el aplicativo y estar atentos a la publicación del documento o aviso de la reactivación y normalidad del aplicativo.

Atentamente,

SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

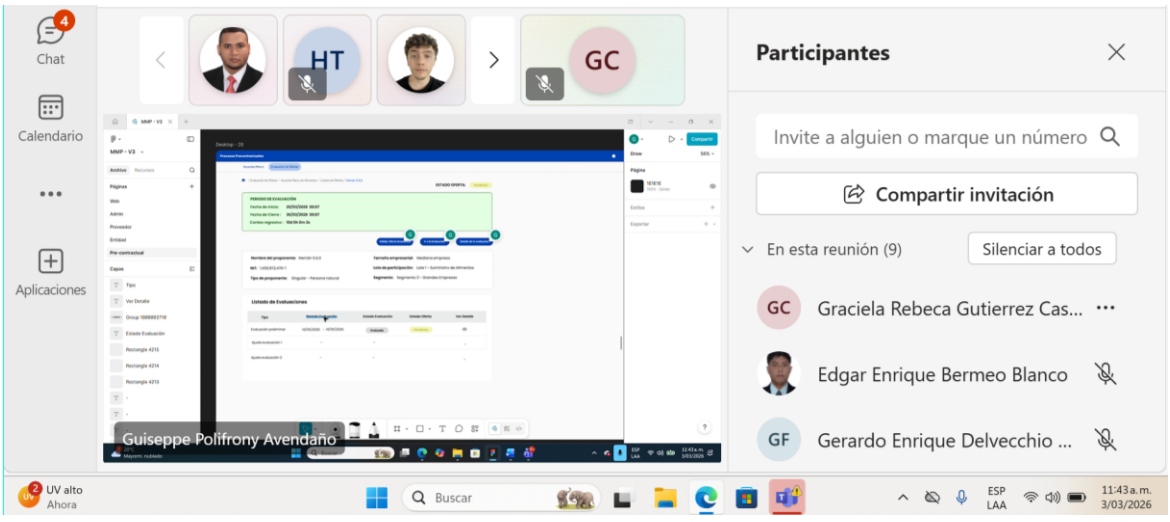
CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

OBLIGACIÓN No. 7

7.1. ASISTÍ A REUNIÓN DE PROYECCIÓN CRONOGRAMA ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS:

A1 | RE: Proyección cronograma AMP Alimentos con herramientas tecnológicas

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	RE: Proyección cronograma AMP Alimentos con herramientas tecnológicas								
2									
3	Nombre,Asistencia,Respuesta								
4	Heydi Yajaira Valencia Torres <heydi.valencia@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Aceptado								
5	Gerardo Enrique Delvecchio Ferrer <gerardo.delvechchio@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Aceptado								
6	Jean Carlo Martinez Ortiz <jean.martinez@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
7	Graciela Rebeca Gutierrez Casas <graciela.gutierrez@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
8	Juan Sebastian Charry Rodríguez <juan.charry@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
9	Hernán Gabriel Castilla Quintero <hernan.castilla@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
10	Jhonatan Esteban Restrepo Duque <jhonatan.restrepo@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
11	Leonardo Fabio Mora Gallardo <leonardo.mora@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
12	Edgar Enrique Bermeo Blanco <edgar.bermeo@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
13	Sergio Andrés Peña Aristizábal <sergio.pena@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
14	Lady Viviana Cedeno Bermudez <lady.cedeno@colombiacompra.gov.co>,Opcional,Sin respuesta								



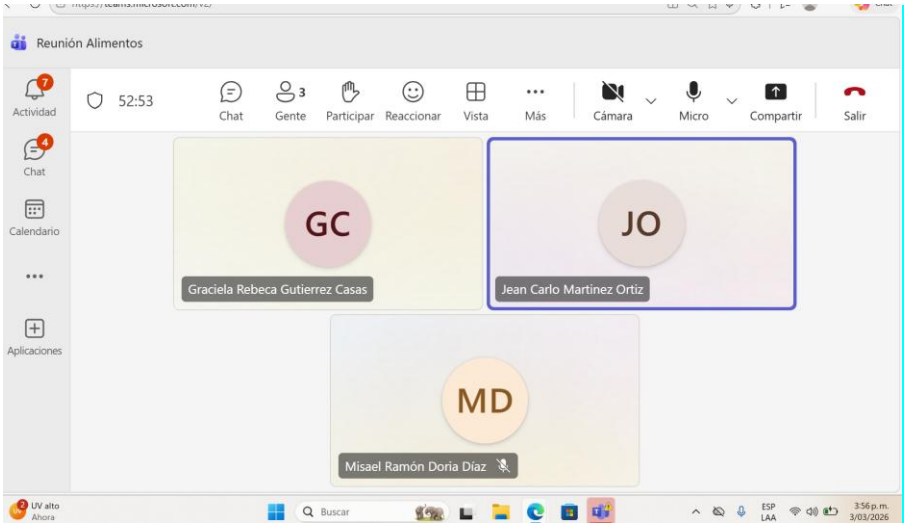
INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

RESUMEN 7.1: En esta reunión, liderada por el equipo de IDT, se realizó una recapitulación sobre la estructura del proceso de evaluación y adjudicación. En la reunión se discutió la posibilidad de repetir los periodos de subsanación dentro de una misma ventana de presentación asociada para permitir ajustes antes de la adjudicación definitiva. Se evaluó la necesidad de incluir una columna adicional en las tablas existentes para indicar el número de fecha de presentación y dar coherencia al planteamiento técnico. La sesión concluyó con la organización de los accesos a la plataforma para los nuevos integrantes y la programación de una mesa de trabajo de seguimiento.

7.2. ASISTÍ A LA REUNIÓN ACERCA DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DEL ACMP DE ALIMENTOS:

	A
	Reunión Alimentos
	Nombre,Asistencia,Respuesta
	Piso 17 - Sala de Juntas <sala_de_juntas_piso17@colombiacompra.gov.co>,,Aceptado
	Heydi Yajaira Valencia Torres <heydi.valencia@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Aceptado
	Carlos Andres Arias Aaron <carlos.arias@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Aceptado
	Yenny Liseth Pérez Olaya <yenny.perez@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta
	Luz Enith Rios Arbelaez <luz.rios@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta
	Graciela Rebeca Gutierrez Casas <graciela.gutierrez@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta
0	Sergio Andrés Peña Aristizábal <sergio.pena@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta
1	Misael Ramón Doria Díaz <misael.doria@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta



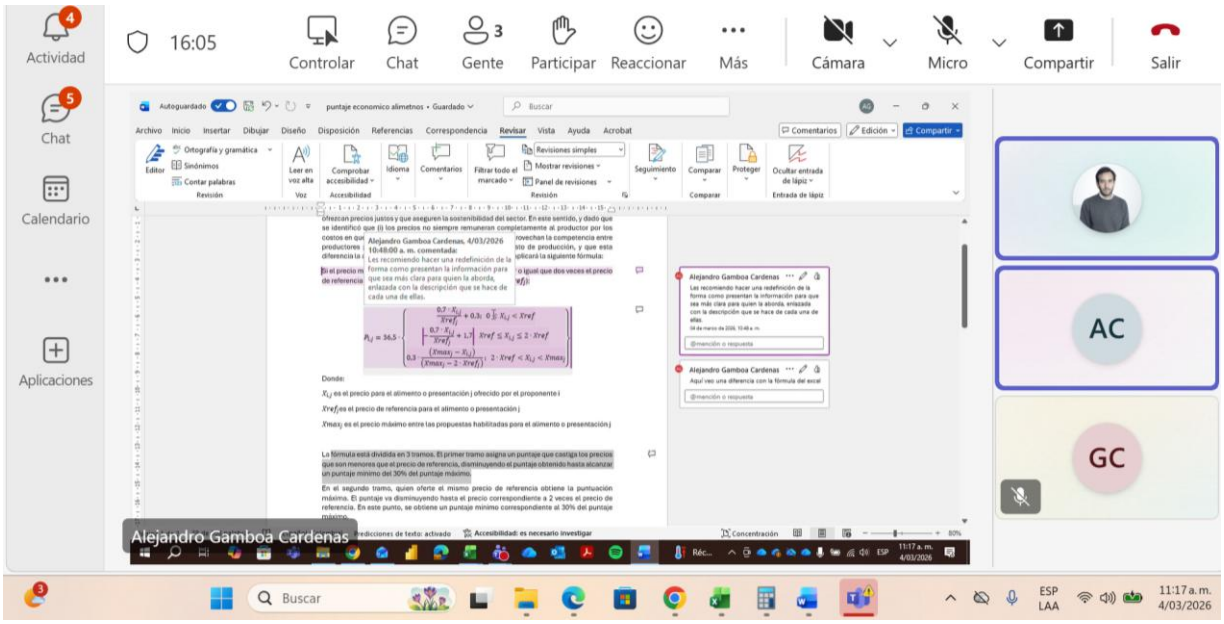
INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

RESUMEN 7.2: En esta reunión analizamos la viabilidad jurídica de las ofertas duplicadas, concluyendo que el envío de una misma propuesta desde correos distintos constituye un error formal subsanable y no una causal de rechazo. También revisamos las definiciones legales de pequeños y medianos productores basadas en sus activos totales para asegurar la correcta categorización de los participantes. Durante la jornada estudiamos la clasificación de municipios por población e ingresos según la Ley 136 de 1994, con el fin de aplicarla a la estructuración territorial del proceso.

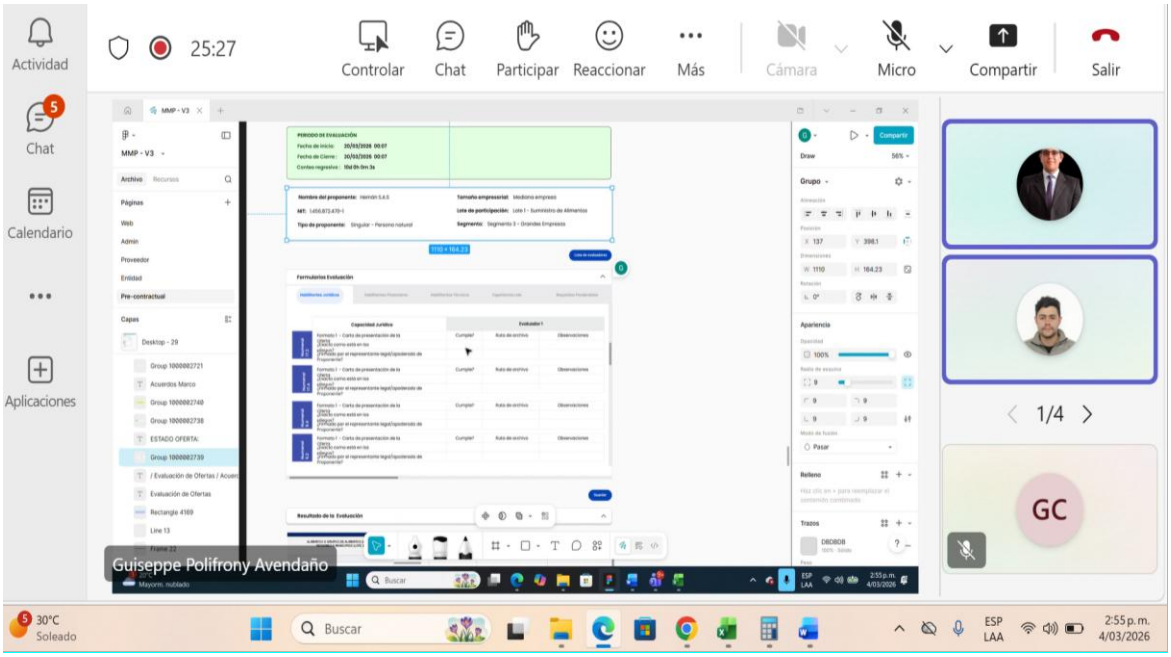
7.3. PARTICIPÉ EN REUNIÓN DE PROYECCIÓN CRONOGRAMA ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS:

1	Reunión alimentos [En persona]
2	
3	Nombre,Asistencia,Respuesta
4	Heydi Yajaira Valencia Torres <heydi.valencia@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta
5	Luz Enith Rios Arbelaez <luz.rios@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta
6	Graciela Rebeca Gutierrez Casas <graciela.gutierrez@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta
7	Sergio Andrés Peña Aristizábal <sergio.pena@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta



RESUMEN 7.3: En el desarrollo de la reunión, se confirmó que la presentación de la oferta funcionará como un formulario dentro del aplicativo y se inició la revisión detallada de sus componentes. Durante la reunión, se discutió la urgencia de publicar el proceso y la presión sobre el equipo estructurador para cumplir con los plazos de entrega. Se advirtió que, de no finalizar las definiciones técnicas en esa semana, el cronograma se desplazaría automáticamente.

7.4. ASISTÍ A LA SESIÓN TÉCNICA DE REVISIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

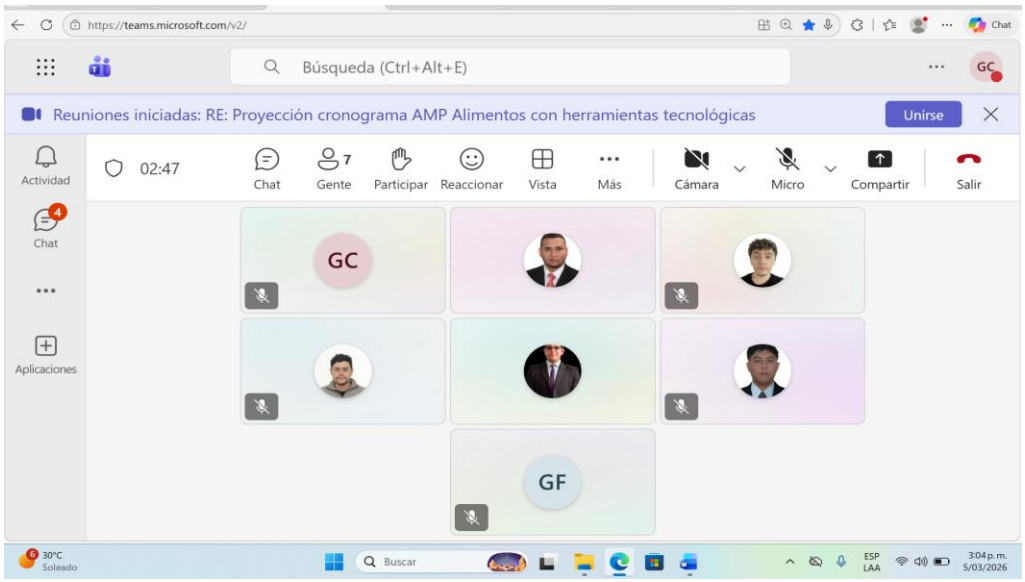


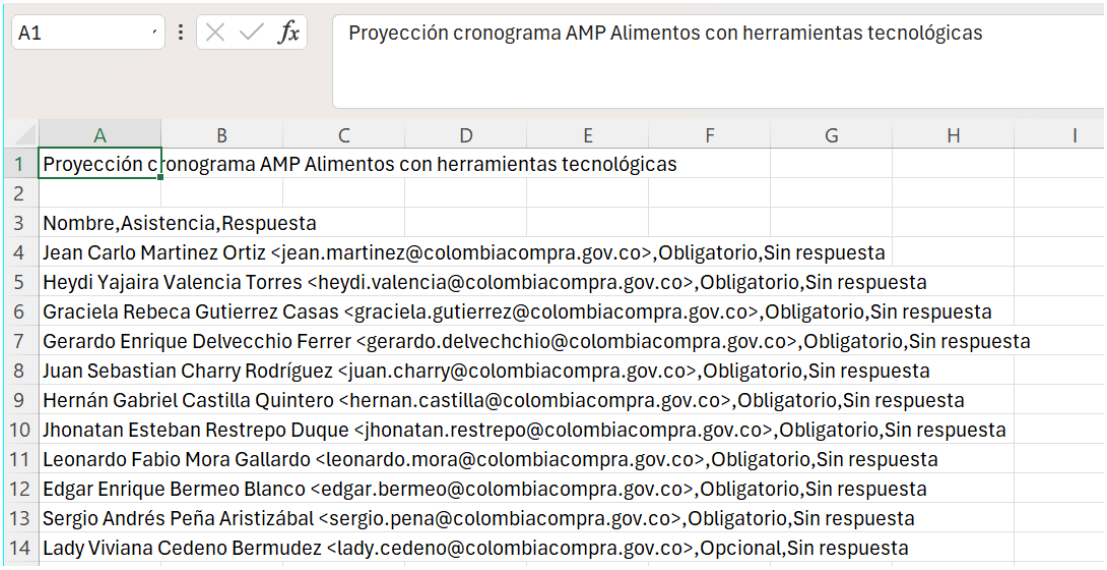
RESUMEN 7.4: En esta reunión revisamos la estructura del documento, haciéndole modificaciones para asegurar su coherencia jurídica y técnica. Durante la misma, revisamos y validamos los requisitos habilitantes.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

7.5. ESTUVE PRESENTE EN REUNIÓN DE PROYECCIÓN CRONOGRAMA ACUERDO MARCO DE PRECIOS CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS:



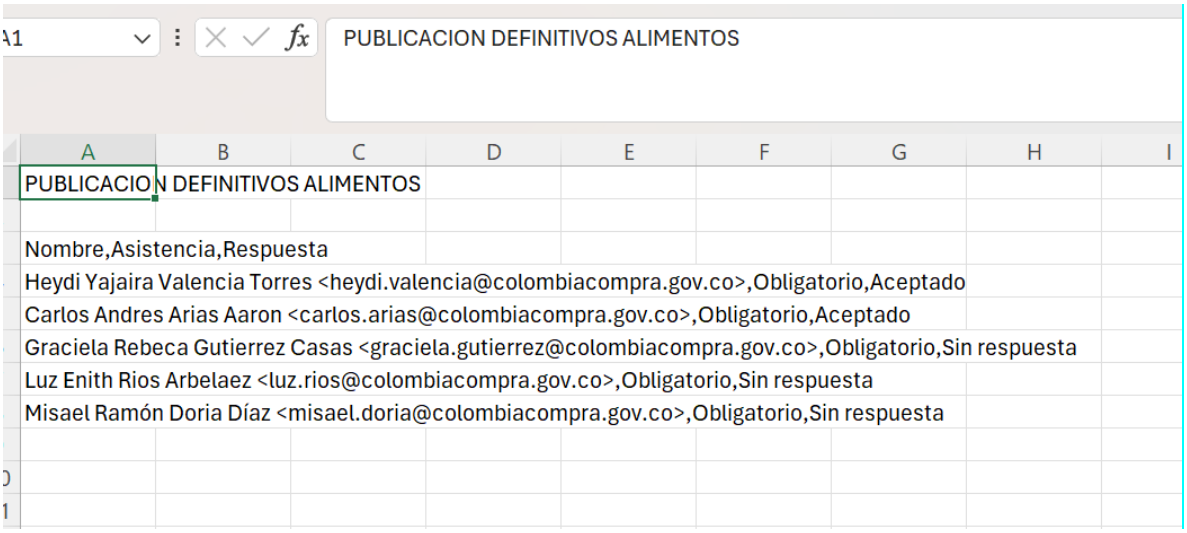


A1 | Proyección cronograma AMP Alimentos con herramientas tecnológicas

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Proyección cronograma AMP Alimentos con herramientas tecnológicas								
2									
3	Nombre,Asistencia,Respuesta								
4	Jean Carlo Martinez Ortiz <jean.martinez@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
5	Heydi Yajaira Valencia Torres <heydi.valencia@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
6	Graciela Rebeca Gutierrez Casas <graciela.gutierrez@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
7	Gerardo Enrique Delvecchio Ferrer <gerardo.delvechchio@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
8	Juan Sebastian Charry Rodríguez <juan.charry@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
9	Hernán Gabriel Castilla Quintero <hernan.castilla@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
10	Jhonatan Esteban Restrepo Duque <jhonatan.restrepo@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
11	Leonardo Fabio Mora Gallardo <leonardo.mora@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
12	Edgar Enrique Bermeo Blanco <edgar.bermeo@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
13	Sergio Andrés Peña Aristizábal <sergio.pena@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
14	Lady Viviana Cedeno Bermudez <lady.cedeno@colombiacompra.gov.co>,Opcional,Sin respuesta								

RESUMEN 7.5: Durante el encuentro discutimos la viabilidad de trasladar información del módulo del proveedor a los formularios, optando por simplificar el proceso mediante filas adicionales y listas desplegables. También definimos que los criterios ponderables y las consultas finales del módulo se abordarán en la siguiente reunión para cumplir con la meta de finalizar esta semana.

7.6 PARTICIPÉ EN LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS PARA EL PROCESO DE AMP DE ALIMENTOS:

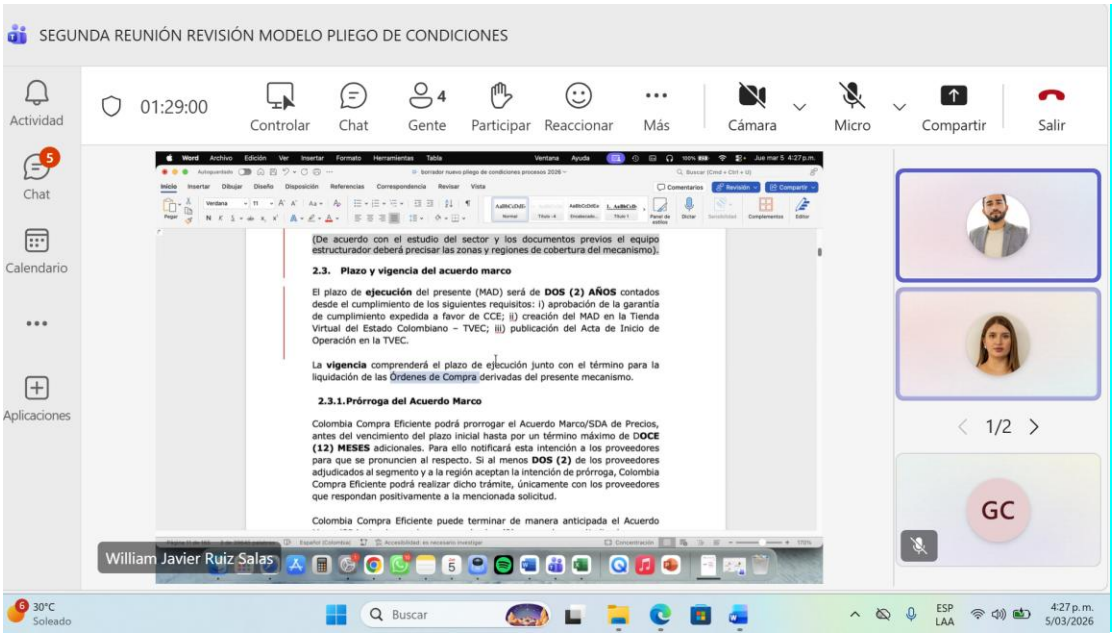


RESUMEN 7.6: Durante la sesión se pusieron en conocimiento las respuestas a las observaciones realizadas al borrador de los pliegos, se socializaron los formatos ajustados, así como la resolución de apertura correspondiente. Verifiqué la coherencia de los documentos finales, para asegurar que todos los requisitos jurídicos estuvieran debidamente incorporados antes de la publicación en SECOP II.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

7.7. PARTICIPÉ EN LA SEGUNDA SESIÓN TÉCNICA DE REVISIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:



A1 | SEGUNDA REUNIÓN REVISIÓN MODELO PLIEGO DE CONDICIONES

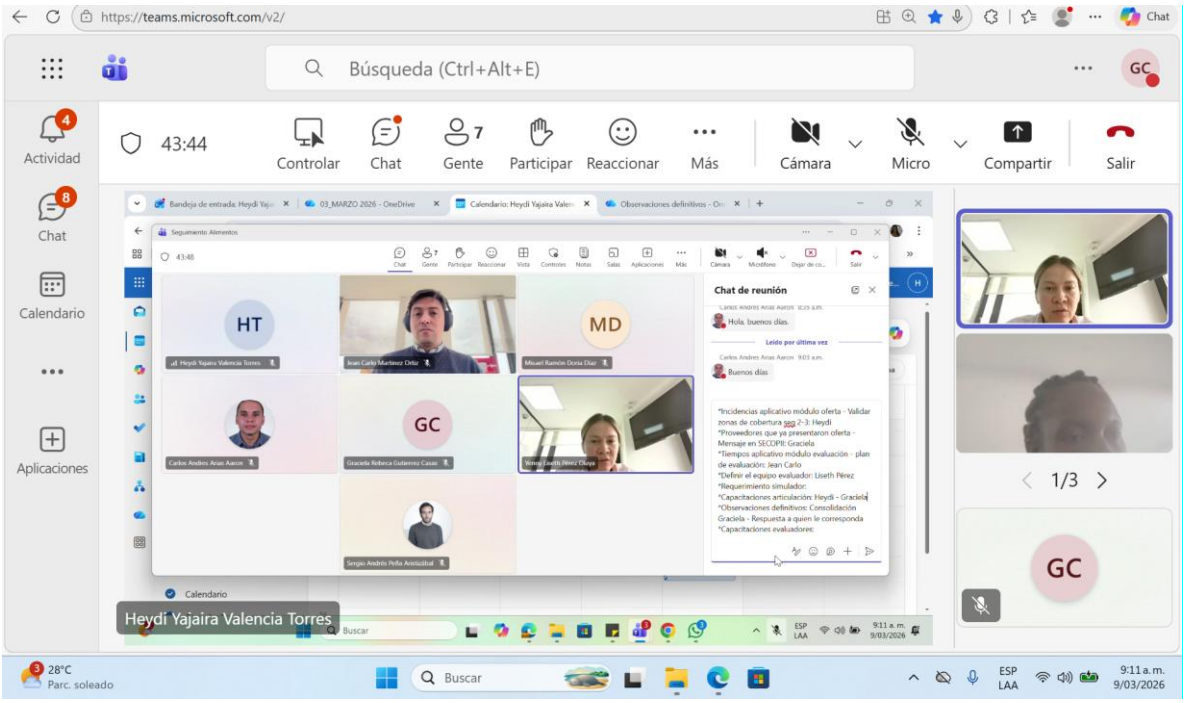
	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	SEGUNDA REUNIÓN REVISIÓN MODELO PLIEGO DE CONDICIONES								
2									
3	Nombre,Asistencia,Respuesta								
4	Alejandra Carolina Burgos Montilla <alejandra.burgos@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Aceptado								
5	Wilson Daniel Elles Maestre <wilson.elles@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
6	Fredy Andrés Pautt Barcelo <fredy.pautt@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
7	Graciela Rebeca Gutierrez Casas <graciela.gutierrez@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
8	Luz Enith Rios Arbelaez <luz.rios@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								

RESUMEN 7.7: En esta reunión, se estudió la estructura del documento, haciéndole modificaciones para asegurar su coherencia jurídica y técnica. En el desarrollo de esta, revisamos y validamos los requisitos ponderables.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

7.8 REUNIÓN DE SEGUIMIENTO ACUERDO MARCO DE PRECIOS ALIMENTOS:

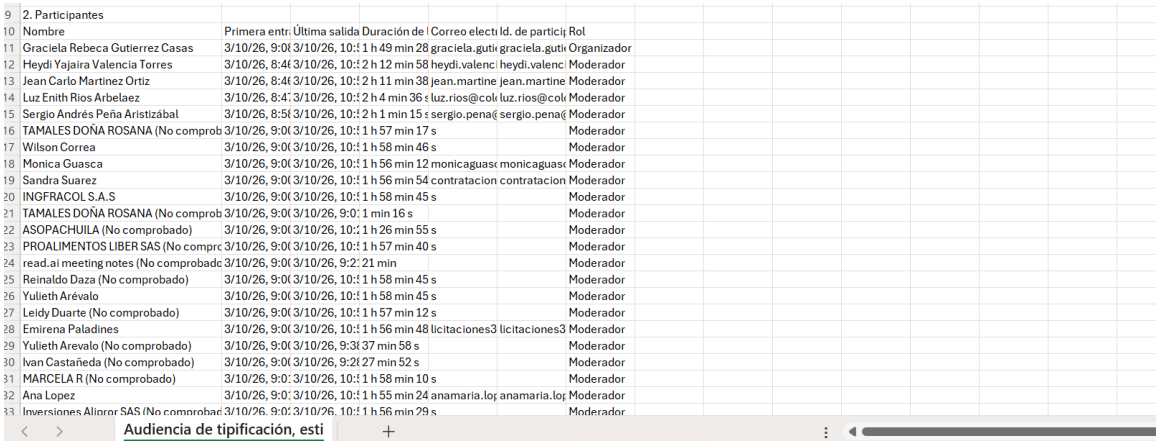


RESUMEN 7.8: Estuve presente en la reunión de seguimiento de la licitación pública CCENEG-090-01-2025, en la cual analizamos las incidencias técnicas del aplicativo relacionadas con la presentación de ofertas y los tiempos del módulo de evaluación. Durante la sesión, evaluamos los requerimientos del simulador y coordinamos las capacitaciones dirigidas a los evaluadores para asegurar un proceso eficiente. También abordamos la gestión de las observaciones extemporáneas recibidas, reafirmando la obligación legal de brindarles respuesta oportuna.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

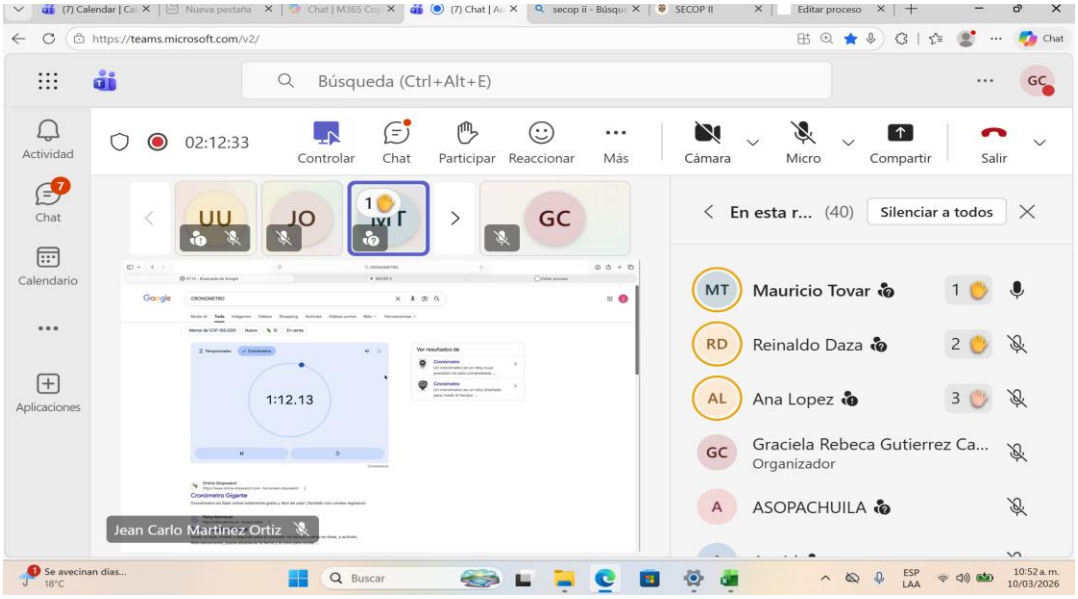
CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

7.9. REALIZACIÓN DE AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEL PROCESO CCENEG-090-01-2025:



9	2. Participantes						
10	Nombre	Primera entr	Última salida	Duración de	Correo electr	Id. de partici	Rol
11	Graciela Rebeca Gutierrez Casas	3/10/26, 9:0	3/10/26, 10:5	1 h 49 min 28	graciela.guti	graciela.guti	Organizador
12	Heydi Yajaira Valencia Torres	3/10/26, 8:4	3/10/26, 10:5	2 h 12 min 58	heydi.valenc	heydi.valenc	Moderador
13	Jean Carlo Martinez Ortiz	3/10/26, 8:4	3/10/26, 10:5	2 h 11 min 38	jean.martine	jean.martine	Moderador
14	Luz Enith Rios Arbelaez	3/10/26, 8:4	3/10/26, 10:5	2 h 4 min 36 s	luz.rios@col	luz.rios@col	Moderador
15	Sergio Andrés Peña Aristizábal	3/10/26, 8:5	3/10/26, 10:5	2 h 1 min 15 s	sergio.pena@	sergio.pena@	Moderador
16	TAMALES DOÑA ROSANA (No comprob	3/10/26, 9:0	3/10/26, 10:5	1 h 57 min 17 s			Moderador
17	Wilson Correa	3/10/26, 9:0	3/10/26, 10:5	1 h 58 min 46 s			Moderador
18	Monica Guasca	3/10/26, 9:0	3/10/26, 10:5	1 h 56 min 12	monicaguasc	monicaguasc	Moderador
19	Sandra Suarez	3/10/26, 9:0	3/10/26, 10:5	1 h 56 min 54	contratacion	contratacion	Moderador
20	INGFRACOL S.A.S	3/10/26, 9:0	3/10/26, 10:5	1 h 58 min 45 s			Moderador
21	TAMALES DOÑA ROSANA (No comprob	3/10/26, 9:0	3/10/26, 9:0	1 min 16 s			Moderador
22	ASOPACHUILA (No comprobado)	3/10/26, 9:0	3/10/26, 10:2	1 h 26 min 55 s			Moderador
23	PROALIMENTOS LIBER SAS (No compro	3/10/26, 9:0	3/10/26, 10:5	1 h 57 min 40 s			Moderador
24	read.ai meeting notes (No comprobado	3/10/26, 9:0	3/10/26, 9:2	21 min			Moderador
25	Reinaldo Daza (No comprobado)	3/10/26, 9:0	3/10/26, 10:5	1 h 58 min 45 s			Moderador
26	Yulieth Arévalo	3/10/26, 9:0	3/10/26, 10:5	1 h 58 min 45 s			Moderador
27	Leidy Duarte (No comprobado)	3/10/26, 9:0	3/10/26, 10:5	1 h 57 min 12 s			Moderador
28	Emirena Paladines	3/10/26, 9:0	3/10/26, 10:5	1 h 56 min 48	licitaciones3	licitaciones3	Moderador
29	Yulieth Arevalo (No comprobado)	3/10/26, 9:0	3/10/26, 9:3	37 min 58 s			Moderador
30	Ivan Castañeda (No comprobado)	3/10/26, 9:0	3/10/26, 9:2	27 min 52 s			Moderador
31	MARCELA R (No comprobado)	3/10/26, 9:0	3/10/26, 10:5	1 h 58 min 10 s			Moderador
32	Ana Lopez	3/10/26, 9:0	3/10/26, 10:5	1 h 55 min 24	anamaria.lop	anamaria.lop	Moderador
33	Inversiones Alipror SAS (No comprobad	3/10/26, 9:0	3/10/26, 10:5	1 h 56 min 29 s			Moderador

Audiencia de tipificación, esti

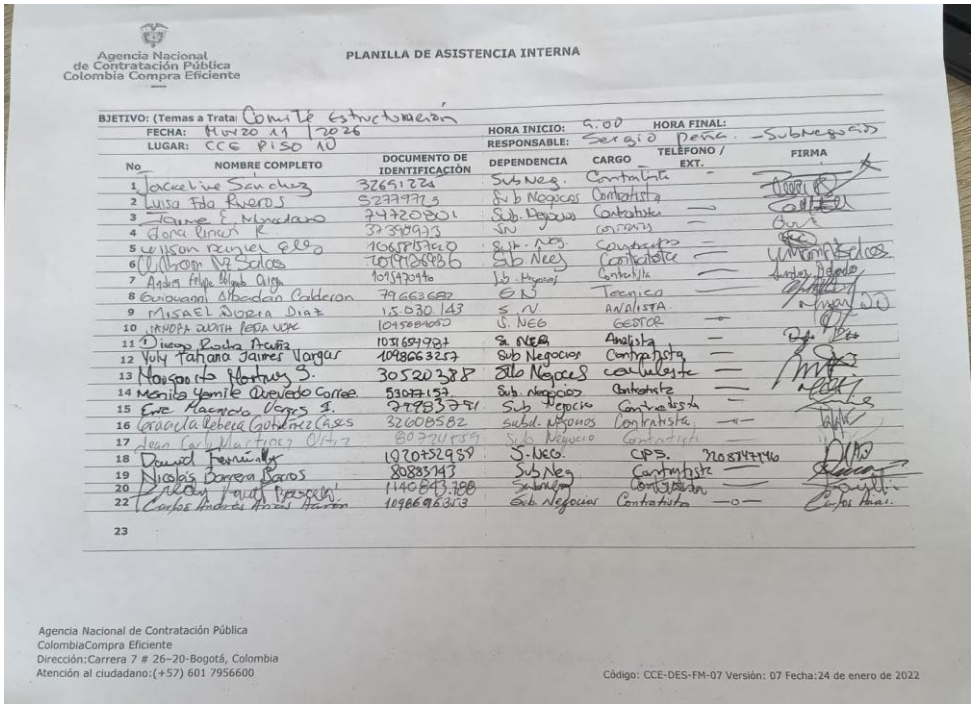


RESUMEN 7.9: Participé en la Audiencia de Asignación de Riesgos del Acuerdo Marco de Precios de Alimentos, donde se identificaron y tipificaron las posibles contingencias del proceso. Durante la sesión, analizamos las responsabilidades de la entidad y de los futuros contratistas respecto a factores técnicos, financieros y operativos. Se definieron los mecanismos de mitigación para cada riesgo y se validó la proporcionalidad de las cargas asignadas para garantizar el equilibrio económico del contrato. Finalmente, se atendieron las inquietudes de los interesados sobre la matriz de riesgos.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

7.10. REUNIÓN DE RESTRUCTURADORES PRESENCIAL:



Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA

OBJETIVO: (Temas a Tratar) Comité Estructuración
FECHA: Nov 20 11 / 2025
LUGAR: CCE PISO 10
HORA INICIO: 9:00 HORA FINAL:
RESPONSABLE: Sergio Peña - Sub Negocios

No	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
1	Jackeline Sanchez	32651224	Sub Neg.	Contratista	-	
2	Luisa Fda Rivero S	52779775	Sub Negocios	Contratista	—	
3	Jaime E Mendoza	74720801	Sub. Negocios	Contratista	—	
4	Dora Ximena R	32389973	SN	contratista	—	
5	Nelson Reniel Sep	1064915460	Sub. Neg.	Contratista	—	
6	Wilbram Vg Solos	1019129886	Sub Negs	Contratista	—	
7	Andrea Felipe Delgado Ortiz	1019720996	Sub. Negocios	Contratista	—	
8	Giovanni Alhedain Calderon	79663682	SN	Tecnico	—	
9	MISAEL DIDIER DIAZ	15.030.143	S. N.	ANALISTA	—	
10	JHOPA JUDITH PESTA VDR	1045084045	S. NEG	GESTOR	—	
11	Ivan Rueda Ariza	1031659727	Sub Negocios	Analista	—	
12	Yuly Tatiana Jaimes Vargas	1098663257	Sub Negocios	Contratista	—	
13	Marsella Martinez S.	30520388	Sub Negocios	contratista	—	
14	Manuela Yamile Acevedo Correa	53077137	Sub. Negocios	Contratista	—	
15	Eve Marcela Vargas S.	27983791	Sub Negocios	Contratista	—	
16	Graciela Rebeca Gutierrez Cases	32608582	subd. Negocios	Contratista	—	
17	Jean Carlo Martinez Ortiz	80374159	Sub Negocio	Contratista	—	
18	Daniel Fernández	1970252959	S. Neg.	CPS. 20251477146	—	
19	Nicolas Barrera Barros	80883143	Sub Neg	Contratista	—	
20	Erika Paola Prieto	1140849788	Sub Neg	Contratista	—	
22	Carlos Andres Arias Heron	1098696373	Sub Negocios	Contratista	—o—	
23						

Agencia Nacional de Contratación Pública
ColombiaCompra Eficiente
Dirección:Carrera 7 # 26-20-Bogotá, Colombia
Atención al ciudadano:(+57) 601 7956600

Código: CCE-DES-FM-07 Versión: 07 Fecha:24 de enero de 2022

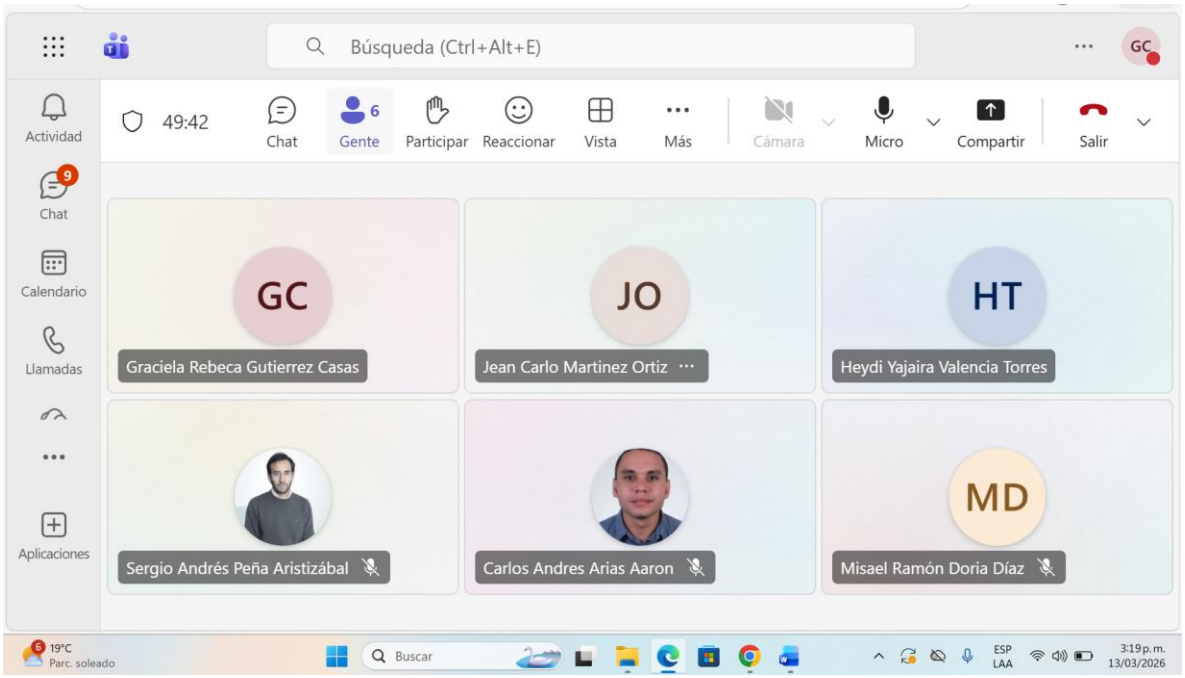
RESUMEN 7.10: Asistí a la sesión de coordinación donde se socializó el avance exitoso de los pliegos definitivos de alimentos y la publicación de borradores para el proceso de hemofilia. Analizamos la aplicación de la Resolución 358 para incorporar Atributos de Sistemas Dinámicos de Adquisición sin afectar la viabilidad operativa de los mecanismos. Revisamos los protocolos de audiencias y la matriz de riesgos. También abordamos la estructuración del proceso de maquinaria amarilla, debatiendo sobre la regionalización del alquiler frente a la naturaleza nacional de la compra de equipos nuevos. Se coordinó el trabajo conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente y se definieron los equipos técnicos y jurídicos que revisarán los documentos finales para el proceso de vehículos.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

7.11. REVISIÓN DE OBSERVACIONES RESULTADO DE LA AUDIENCIA DE RIESGOS:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	REVISIÓN OBSERVACIONES AUDIENCIA RIESGOS								
2									
3	Nombre,Asistencia,Respuesta								
4	Heydi Yajaira Valencia Torres <heydi.valencia@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Aceptado								
5	Jean Carlo Martinez Ortiz <jean.martinez@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
6	Sergio Andrés Peña Aristizábal <sergio.pena@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
7	Luz Enith Rios Arbelaez <luz.rios@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
8	Misael Ramón Doria Díaz <misael.doria@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								
9	Carlos Andres Arias Aaron <carlos.arias@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta								

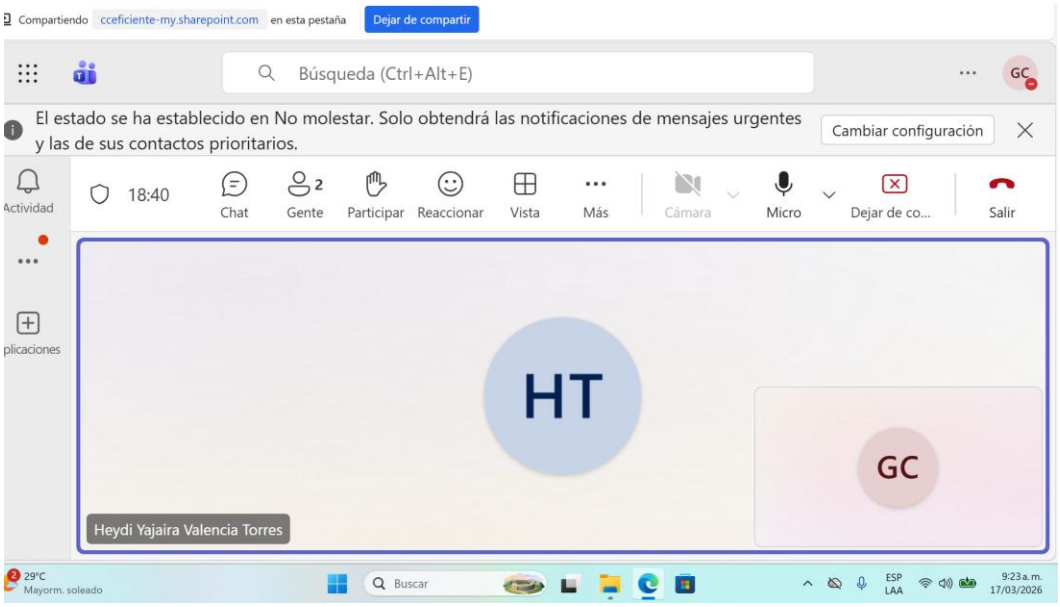


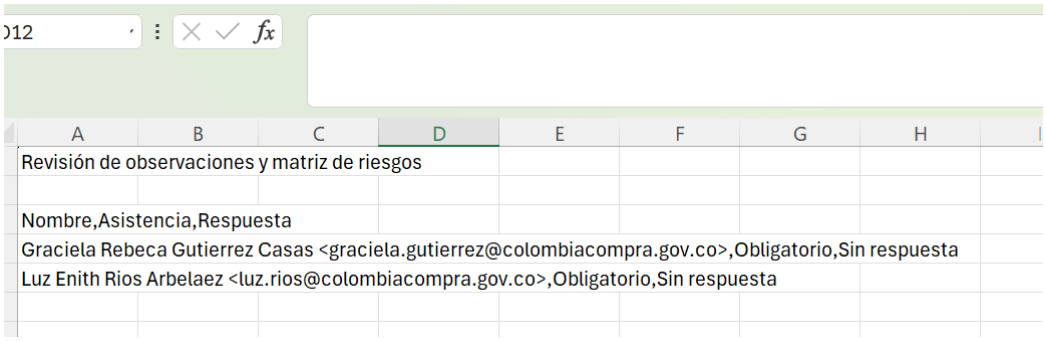
RESUMEN 7.11: Lideré la sesión posterior a la audiencia, en la cual analizamos las observaciones remitidas por los interesados respecto a la matriz de riesgos del proceso. Evaluamos la pertinencia de ajustar las tipificaciones actuales y procedimos a la inclusión de nuevos riesgos identificados. El equipo técnico y jurídico debatió sobre la proporcionalidad de las cargas y consolidamos los cambios requeridos para actualizar la matriz.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

7.12. REUNIÓN DE AJUSTES RELACIONADA CON LAS OBSERVACIONES DE LA AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS:



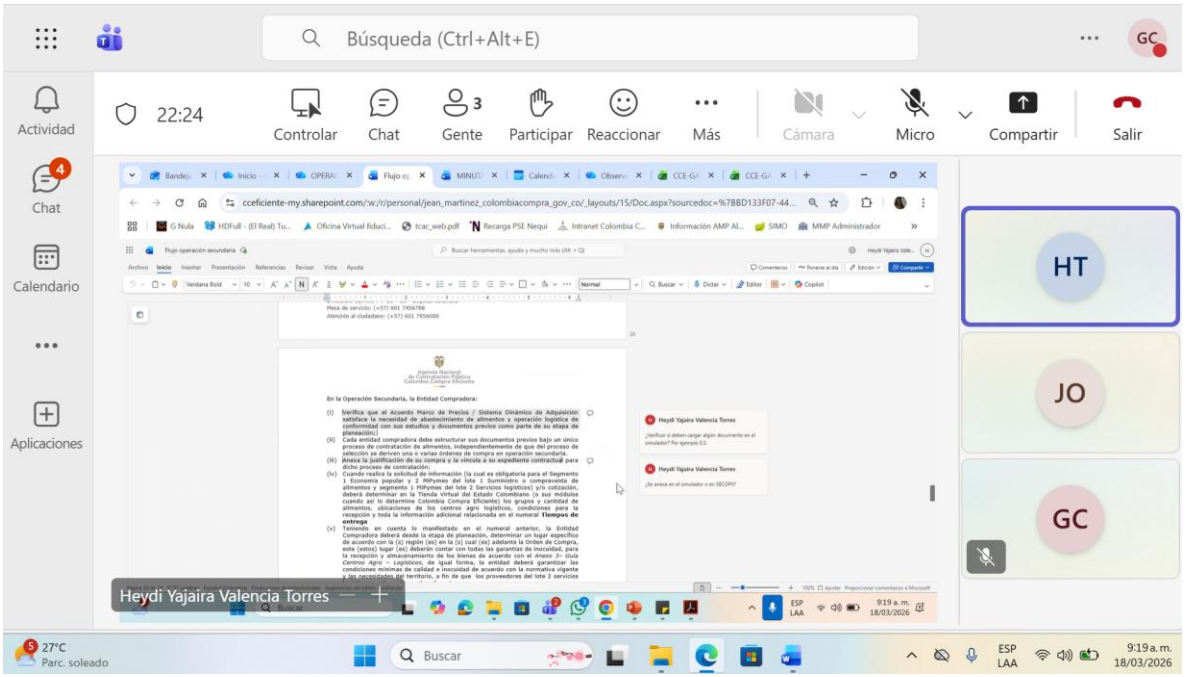


RESUMEN 7.12: Llevé a cabo reunión técnica y jurídica en la cual se analizaron las observaciones expresadas por los posibles oferentes respecto a la matriz de riesgos del proceso. Se definió la postura jurídica y técnica de la entidad. Asimismo, se procedió a la elaboración de nuevos riesgos solicitados por los oferentes y se revisó y ajustó la ponderación de cada riesgo para garantizar un asignación equilibrada.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

7.13. ASISTÍ A REUNIÓN DE AJUSTES RELACIONADA CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS:

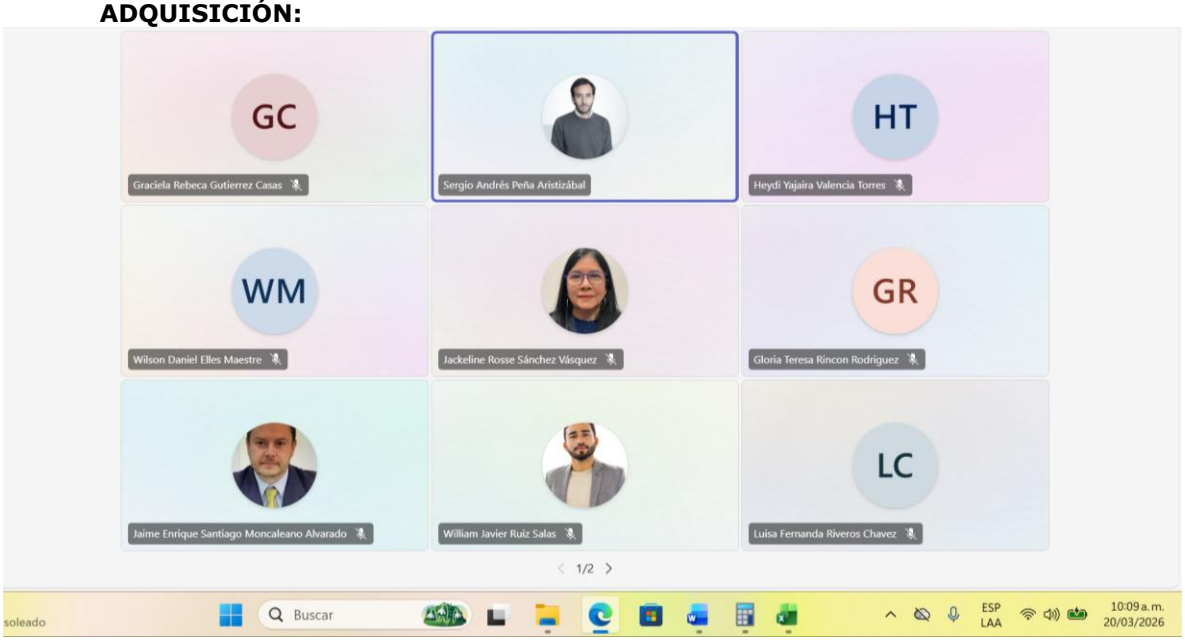


RESUMEN 7.13: Durante la reunión se analizaron las observaciones a los pliegos definitivos remitidas por los interesados, las cuales, pese a su naturaleza extemporánea, requieren una respuesta formal por parte de la entidad en cumplimiento de los principios de Transparencia y Selección Objetiva. El equipo evaluó los cuestionamientos técnicos, jurídicos y financieros, junto con los reportes relacionados con el funcionamiento de la plataforma y el aplicativo del proceso. Como resultado, se definieron los criterios para dar respuesta a cada solicitud.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

7.14. ASISTENCIA A REUNIÓN ACERCA DE LOS SISTEMAS DINÁMICOS DE ADQUISICIÓN:



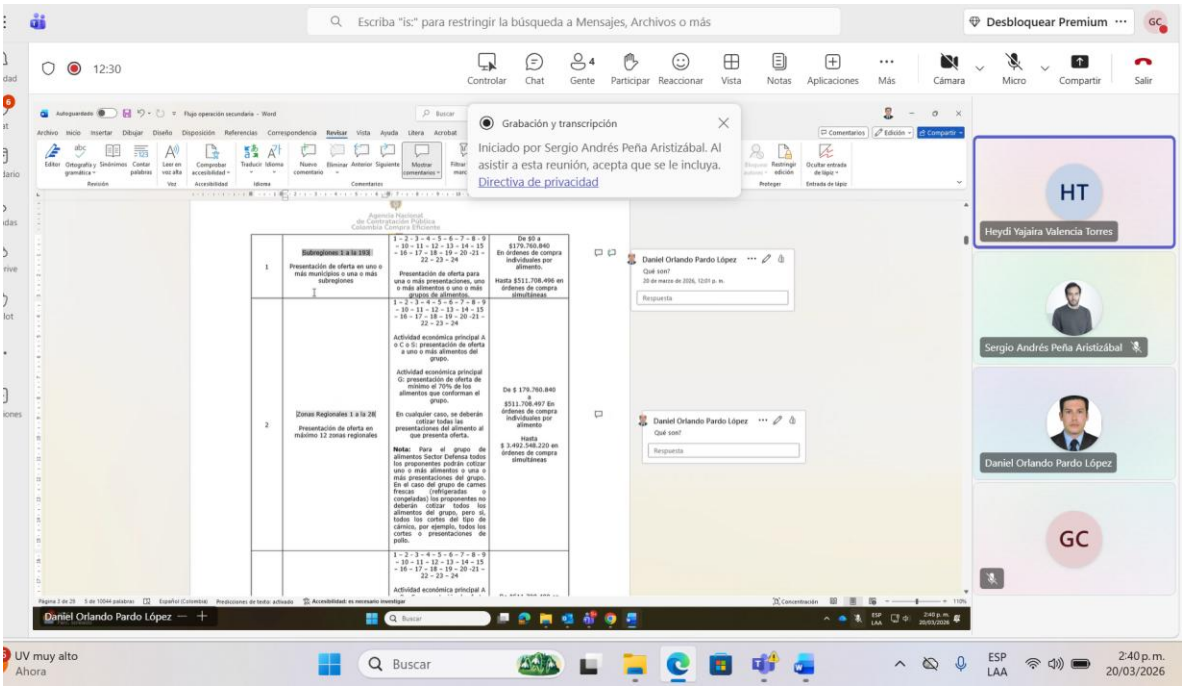
[VIRTUAL] Construcción procedimiento SDA
Nombre,Asistencia,Respuesta
David Eduardo Fernandez Diaz <david.fernandez@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Aceptado
Eric Mauricio Vargas Forero <eric.vargas@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Aceptado
Gloria Teresa Rincon Rodriguez <gloria.rincon@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Aceptado
Jackeline Rosse Sánchez Vásquez <jackeline.sanchez@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Aceptado
Monica Yamile Quevedo Correa <monica.quevedo@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Aceptado
Yuly Tatiana Jaimes Vargas <yuly.jaimes@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Aceptado
Graciela Rebeca Gutierrez Casas <graciela.gutierrez@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Aceptado
Nicolas Barrera Barros <nicolas.barrera@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Aceptado
Yenny Liseth Pérez Olaya <yenny.perez@colombiacompra.gov.co>,Opcional,Aceptado
Adriana Josefa Perez Abshana <adriana.perez@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta

RESUMEN 7.14: La reunión se centró en la necesidad de definir y estandarizar el procedimiento de los Sistemas Dinámicos de Adquisición en la entidad. Se discutió la ambigüedad normativa derivada del plan nacional de desarrollo, debatiendo si estos sistemas constituyen una nueva modalidad de selección o simplemente atributos de los instrumentos existentes. Se expuso que tras el rechazo del DNP a un decreto reglamentario, la actual resolución presenta vacíos que quedan a discrecionalidad de cada estructurador. Ante cuestionamientos de la Procuraduría, se acordó diseñar un procedimiento claro que regule la apertura de ventanas, el cambio de requisitos y la evaluación de proveedores.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

7.15. ASISTÍ A REUNIÓN ACERCA DE LA DEFINICION DE INSUMOS A USAR EN EL APLICATIVO QUE DISEÑARÁ IDT PARA EL PROCESO CCENEG-090-01-2025:

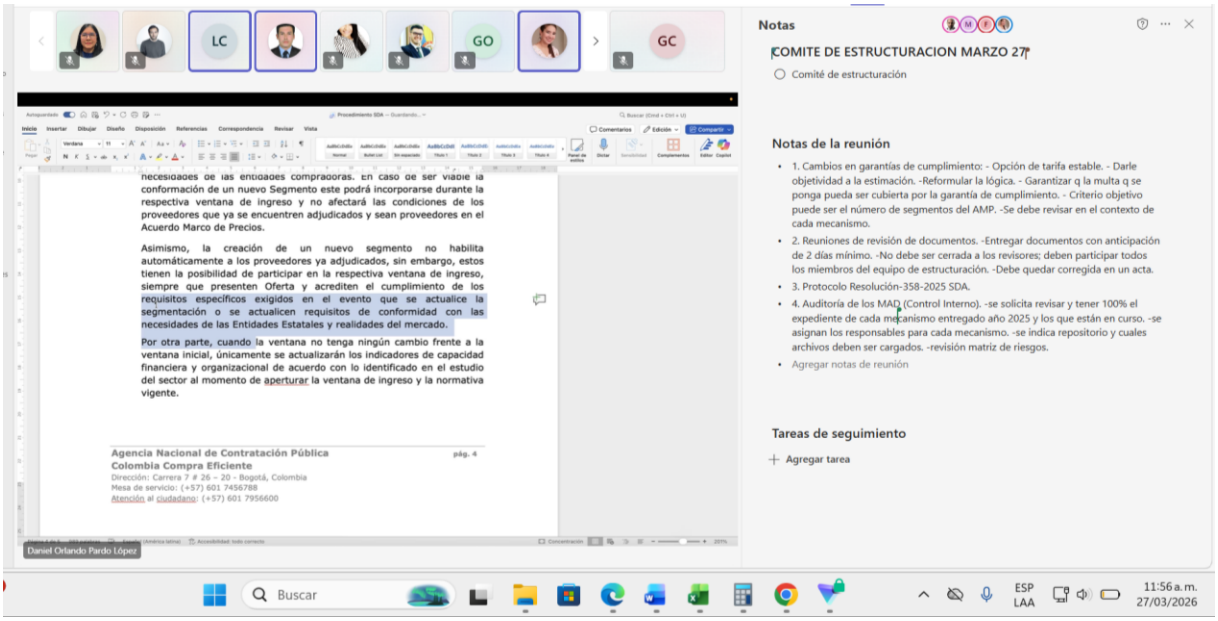


RESUMEN 7.15: En la reunión se tocó el tema del planteamiento de las bases para las especificaciones que servirán de insumo para la construcción del aplicativo en el proceso de alimentos ante el equipo IDT. Se hizo explicación de las zonas de cobertura, los segmentos, subregiones y municipios.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-03
VERSIÓN: 07 DE 22 DE ENERO DE 2024

7.16. ASISTÍ A REUNIÓN DE COMITÉ DE ESTRUCTURACIÓN:



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	[VIRTUAL] Comité de estructuración										
2											
3	Nombre,Asistencia,Respuesta										
4	David Eduardo Fernandez Diaz <david.fernandez@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Aceptado										
5	Eric Mauricio Vargas Forero <eric.vargas@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Aceptado										
6	Gloria Teresa Rincon Rodriguez <gloria.rincon@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Aceptado										
7	Jackeline Rosse Sánchez Vásquez <jackeline.sanchez@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Aceptado										
8	Monica Yamile Quevedo Correa <monica.quevedo@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Aceptado										
9	Hermes Lauriano Lara Villamil <hermes.villamil@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta										
10	Heydi Yajaira Valencia Torres <heydi.valencia@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta										
11	Luisa Fernanda Riveros Chavez <luisa.riveros@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta										
12	Margarita Martinez Saldarriaga <margarita.martinez@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta										
13	Mario David Arroyo Chaves <mario.arroyo@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta										
14	Jairo Alonso Mendoza Mendoza <jairo.mendoza@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta										
15	Sandra Judith Peña Vidal <sandra.pena@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta										
16	Graciela Rebeca Gutierrez Casas <graciela.gutierrez@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta										
17	Jaime Enrique Santiago Moncaleano Alvarado <jaime.moncaleano@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta										
18	Jean Carlo Martinez Ortiz <jean.martinez@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta										
19	Jose Domingo Charrasquiel Ortega <jose.charrasquiel@colombiacompra.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta										

RESUMEN: La reunión se centró en reformar el esquema de garantías de cumplimiento para los Instrumentos de Agregación de Demanda, buscando reducir los costos operativos que afectan a los proveedores. Se propuso establecer una tarifa única o fija basada en el tope máximo de incumplimientos, aprovechando la facultad regulatoria de la entidad en estos procesos.